

2022

TRANSPARENCIA,  
EFICIENCIA Y  
OPTIMIZACIÓN  
DE RECURSOS

10 ANOS

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

# INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2021

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

27 DE ENERO DE 2022

## Director General

José Andrés O'Meara Riveira

## Secretaria General

Claudia Ximena López Pareja

## Subdirector de Negocios

Andrés Ricardo Mancipes González

## Subdirector de Gestión Contractual

Jorge Augusto Tirado Navarro

## Subdirectora de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

Catalina Pimienta Gomez

## Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico (IDT)

Rigoberto Rodríguez Peralta

## Asesor Económico

Steven Orozco Rodríguez

## Asesor Jurídico

Juan David Marín López

## Asesora Comunicaciones

Fabiana de la Espriella Salcedo

## Asesor Subdirección IDT

Juan Camilo Arango Medina

## Asesora Planeación

Karina Blanco Marín

## Asesora Control Interno

Judith Gómez Zambrano

**CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN.....	4
1. CAPITULO I. SUBDIRECCIÓN DE NEGOCIOS.....	10
1.1. METAS ESTRATEGICAS .....	10
1.1.1. TRANSACCIONES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO .....	12
1.1.2. AHORROS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO .....	14
1.1.3. OBLIGATORIEDAD DE LOS ACUERDOS MARCO .....	16
1.1.5. ACCIONES RELACIONADAS CON LA PANDEMIA POR COVID – 19.....	17
1.1.6. PROCESOS ADJUDICADOS .....	19
1.1.7. ACTUACIONES SANCIONATORIAS .....	24
1.2. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL .....	27
1.3. INDICADORES DE GESTIÓN SUBDIRECCIÓN DE NEGOCIOS .....	33
1.4. PLANES DE MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS.....	37
1.5. PROXIMOS PASOS – CIERRE METAS PND.....	41
2. CAPITULO II. SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL.....	44
2.1. METAS ESTRATEGICAS .....	44
2.1.1. DOCUMENTOS TIPO .....	44
2.1.2. NORMAS Y REGLAMENTOS.....	56
2.1.3. ESTUDIOS Y CONCEPTOS .....	59
2.1.4. RELATORÍA.....	61
2.2. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL .....	63
2.3. INDICADORES DE GESTIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL.....	65
2.4. PLANES DE MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS.....	67
2.5. PROXIMOS PASOS – CIERRE METAS PND.....	67
2.5.1. DOCUMENTOS TIPO .....	67
2.5.2. NORMAS Y REGLAMENTOS .....	69
2.5.3. ESTUDIOS Y CONCEPTOS.....	69
2.5.4. RELATORÍA.....	70
3. CAPITULO III. SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y .....	71
DESARROLLO TECNOLÓGICO – IDT .....	71
3.1. METAS ESTRATEGICAS .....	71
3.1.1. Desplegar SECOP II en al menos 400 entidades y 100 entidades capacitadas por trimestre .....	73
3.1.2. Herramienta <i>e - learning</i> para formar al menos 80 entidades en SECOP II.....	73
3.2. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL .....	76
3.3. INDICADORES DE GESTIÓN .....	86
3.4. PLANES DE MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS.....	86



# INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2021

01 de enero de 2021 hasta 31 de diciembre de 2021



3.5.	PROXIMOS PASOS – CIERRE METAS PND.....	86
3.6.	GESTIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES.....	88
3.6.1.	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI.....	88
3.6.2.	Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.....	89
3.6.3.	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.....	89
4.	CAPITULO IV. SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO Y ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – EMAE.....	91
4.1.	METAS ESTRATEGICAS.....	92
4.2.	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL.....	98
4.3.	PLANES DE MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS.....	104
4.4.	PROXIMOS PASOS – CIERRE METAS PND.....	106
5.	CAPITULO V. DIRECCIÓN GENERAL.....	108
5.1.	Grupo de Políticas Públicas, Planeación y Asuntos Internacionales.....	108
5.1.1.	Políticas Públicas y Asuntos Internacionales.....	108
5.1.2.	Asuntos Jurídicos.....	111
5.1.3.	Planeación.....	115
5.2.	Grupo de Comunicaciones Estratégicas.....	122
	Plan Estratégico de Comunicaciones.....	122
6.	CAPITULO VI. SECRETARIA GENERAL.....	124
6.1.	Ejecución Presupuestal vigencia 2021.....	125
6.2.	Ejecución contractual vigencia 2021.....	125
6.3.	Gestión Judicial.....	126
6.3.1.	Procesos judiciales.....	126
6.3.2.	Cobro persuasivo y/o coactivo.....	128
6.3.1.	Procesos disciplinarios.....	128
6.4.	Gestión Administrativa.....	129
6.5.	Gestión de Planes Institucionales.....	129
6.5.1.	Plan Institucional de Archivos – PNAR 2021.....	129
6.5.2.	Plan Anual de Adquisiciones 2021.....	131
6.3.4.	Plan Anual de Vacantes 2021.....	131
6.3.5.	Plan de Previsión de Recursos Humanos 2021.....	133
6.3.6.	Plan Estratégico de Talento Humano 2021.....	135
6.3.7.	Plan Institucional de Capacitación – PIC.....	137
6.3.8.	Plan de bienestar social e incentivos.....	139
6.3.9.	Plan de Trabajo 2021 en Seguridad y Salud en el Trabajo.....	142
6.3.10.	Plan estratégico de participación y atención al ciudadano.....	145
6.6.	Planes de mejoramiento SG.....	146



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

# INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2021

01 de enero de 2021 hasta 31 de diciembre de 2021

TRANSPARENCIA,  
EFICIENCIA Y  
OPTIMIZACIÓN  
DE RECURSOS

10 AÑOS

Agencia Nacional de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

Conclusiones Secretaría General .....	147
CONTROL DOCUMENTAL .....	149



## INTRODUCCIÓN

A comienzos del año 2020 el mundo entero se vio sorprendido por una inclemente pandemia, que alteró el panorama económico global. La COVID - 19 logró causar gran conmoción terrenal como no teníamos antecedente alguno en el último siglo; cuarentenas, cierres de establecimientos comerciales, limitaciones deportivas, sociales, clases virtuales, trabajo en casa y un sin número de aspectos que cambiaron para siempre nuestras vidas e hicieron que valoráramos más nuestros lazos familiares y nos diéramos cuenta, cuan vulnerables somos los seres humanos que por ahora tendremos que depender de un tapabocas.

Las compras, las adquisiciones públicas y el sistema de contratación pública en Colombia del cual somos ente rector, no fueron la excepción; los mandatarios locales que en el año 2020 iniciaban su primer año de gobierno tuvieron varias dificultades para aprobar sus planes locales de desarrollo y por ende el presupuesto público para la financiación de sus programas de gobierno.

A su vez, el Gobierno Nacional y en tanto se había limitado la presencialidad en las regiones tuvo que reaccionar ante esta nueva realidad mundial que amenazaba con paralizar la economía e incrementar los niveles de pobreza con los cuales se había estado enfrentando una dura batalla durante los últimos años. Fue así como la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, fue convocada por el Señor Presidente de la República para que en tiempo récord, se crease un Instrumento de Agregación de Demanda que facilitara a todas las más de 6282 entidades públicas, adquirir insumos médicos y hospitalarios que sirvieran para contener la pandemia que ya se asomaba en las principales ciudades capitales y amenazaba con fustigar a la población más vulnerable, según se empezaba a conocer el comportamiento del virus.

En abril de 2020, la Agencia estructuró y puso en funcionamiento el Instrumento de Agregación de Demanda COVID-19, herramienta que hace parte de la Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC-, y sobre la cual se han transado más de 390 mil millones de pesos durante los últimos 18 meses de pandemia, reportando cifras históricas como la conformación de 346 proveedores de los cuales el 92% son Mipymes colombianas, contribuyendo a la reactivación económica y el fortalecimiento de la industria nacional.

Así las cosas y ante este nuevo escenario con múltiples desafíos misionales que permitieran el cuidado y la optimización de los recursos públicos, la generación de nuevas oportunidades de negocio para el resurgimiento de la economía en sectores afectados por la pandemia y claro está, brindarle herramientas jurídicas y tecnológicas a los ordenadores del gasto de las diferentes entidades públicas que demandaban apoyo



urgente por parte del Gobierno Nacional para reaccionar rápidamente ante la crisis social económica que se vivía en las regiones.

Nuestra Agencia como si se tratara de los valientes operadores de los servicios de salud, no se quedó relegada y por el contrario durante este año 2021, la gestión ha contribuido significativamente con el desarrollo de toda la normatividad aplicable a las circunstancias fácticas derivadas de la pandemia, tanto en la búsqueda de escenarios más favorables para que los empresarios accedan al sistema de compras públicas, como en la aplicación de normas que permiten mayores niveles de transparencia en la ejecución de recursos.

## NUESTRA ESTRATEGIA

El Plan Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente [ANCPCE] para la vigencia 2019 – 2022, traza las metas fundamentales de su gestión y el logro de los resultados esenciales de la Compra Pública en Colombia, todo esto en permanente concordancia con los propósitos institucionales del Estado, especialmente, en sinergia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo – Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad y Pacto por la Legalidad.

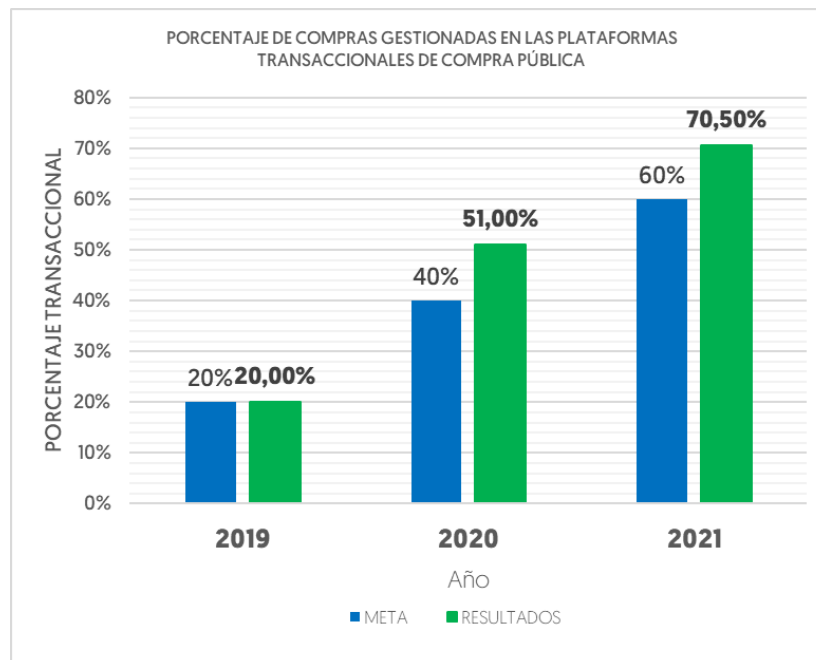
Los fines de la entidad, contemplan el desarrollo de su objeto dentro de un ambiente de gobernabilidad y principios de transparencia, legalidad y equidad; en este marco de acción determina cuatro perspectivas estratégicas que se asocian con el desarrollo, innovación y fortalecimiento de la entidad, cobertura y consolidación de la prestación de servicio entre sus actores nuevos y objetivos, la eficiencia integral de sus operaciones y el retorno tangible del valor público.

Es importante señalar, que la ANCPCE cuenta con tres compromisos estratégicos en Plan Nacional de Desarrollo. El **primero de estos compromisos estratégicos** se centra en lograr que el 80% de las compras públicas se gestionen de manera transaccional en las herramientas de *e-procurement*<sup>1</sup>, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano [TVEC] planteándose una meta anual del crecimiento de 20% por año, así las cosas, la ANCPCE se propuso para el 2019 lograr el 20%; para el 2020 lograr el 40%; para el 2021 el 60% y para el 2022 el 80%. Es así como a continuación, se muestra la meta y los resultados obtenidos hasta la vigencia 2021.

<sup>1</sup> El e-Procurement hace referencia a la contratación electrónica y a la automatización de los procesos que implican las operaciones de compra de productos o servicios entre cliente y proveedor (pedido, recepción, suministro, facturación, etc.).



Imagen 1. Representación gráfica de los resultados obtenidos frente a la meta propuesta de los años 2019 - 2021

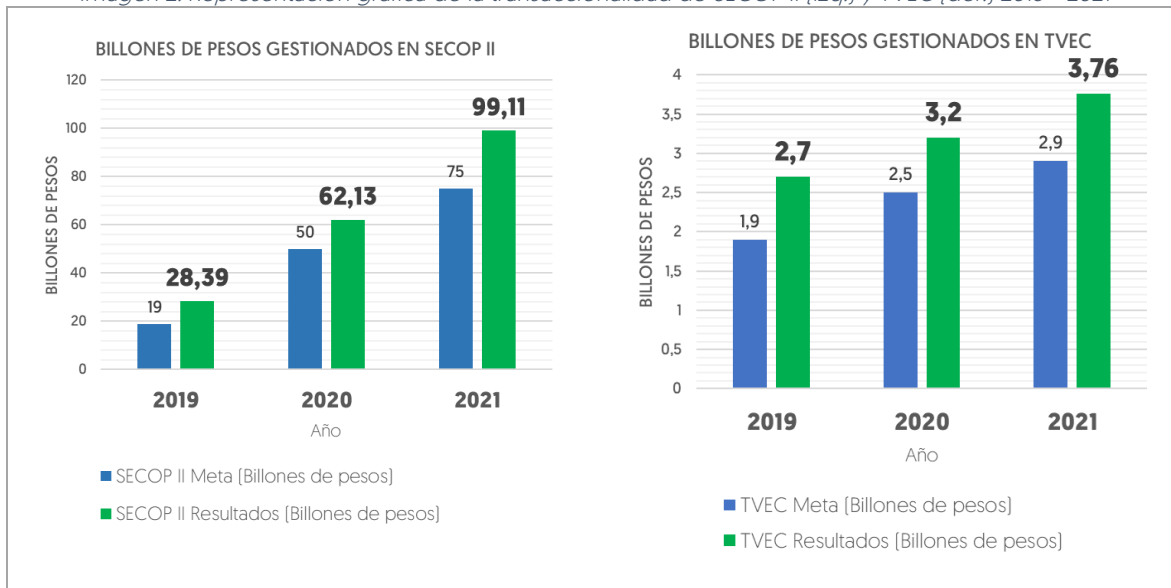


Fuente: Elaboración Propia

Este resultado es producto del trabajo de cada una de las subdirecciones misionales y demás áreas de la ANCPCE, que en el marco de sus funciones, enfocan sus esfuerzos para hacer de la compra pública un asunto estratégico mediante el cual se materializan los fines del Estado, garantizando la transparencia y la optimización de los recursos.

Con este propósito, hemos logrado que en SECOP II se gestione la contratación pública de manera transaccional por 28,39 billones de pesos en la vigencia 2019; 62,3 billones de pesos en la vigencia 2020 y 99,1 billones de pesos en la vigencia 2021. En la TVEC, también se han obtenido resultados satisfactorios, alcanzando transacciones de, 1,9 billones en la vigencia 2019; 2,5 billones de pesos en la vigencia 2020 y 3,76 billones de pesos en la vigencia 2021.

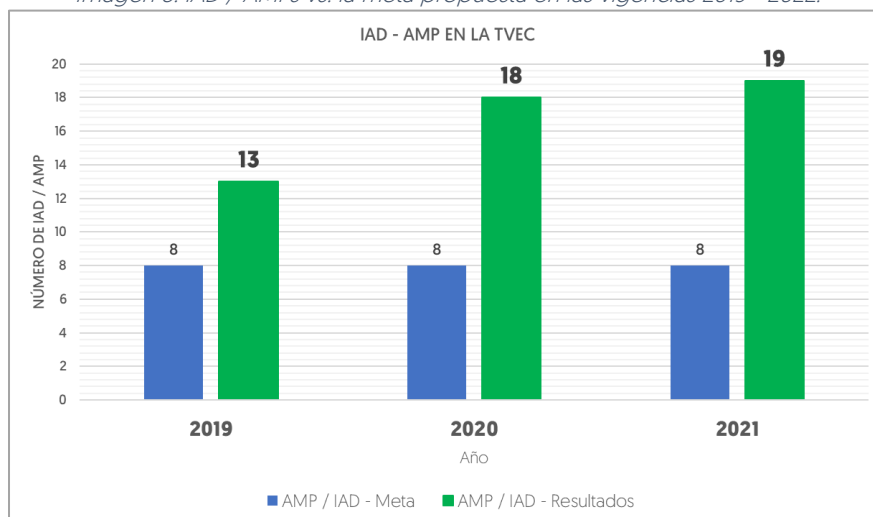
Imagen 2. Representación gráfica de la transaccionalidad de SECOP II [izq.] y TVEC [der.] 2019 - 2021



Fuente: Elaboración Propia

El segundo compromiso estratégico, se enfoca en estructurar 32 Instrumentos de Agregación de Demanda [IAD] / Acuerdos Marco de Precios [AMP] con nuevo modelo de negocio puestos a disposición en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a fin de que las entidades estatales efectúen el proceso de compra y adquisiciones públicas de características técnicas uniformes a través de estos instrumentos. Teniendo en cuenta que, la meta anual corresponde a 8 IAD para lograr los 32 IAD al final de 2022, la imagen a continuación presenta los resultados frente a la meta propuesta.

Imagen 3. IAD / AMPs vs. la meta propuesta en las vigencias 2019 - 2022.





Desde 2019 hasta la vigencia 2021, la ANCPCE ha logrado estructurar más IADs de los propuestos, y a la fecha hemos superado la meta del cuatrienio con 50 IADs puestos en operación en la TVEC.

El tercer compromiso estratégico, se propone redactar y aprobar cuatro [4] documentos tipo<sup>2</sup> en cualquier modalidad de contratación para los sectores priorizados de Gobierno Nacional. Este objetivo, también se ha cumplido a cabalidad con la estructuración de cinco versiones de documentos tipo para el sector de **infraestructura de transporte**, uno para interventoría, uno para consultoría de este mismo sector; dos documentos tipo para el sector de **agua potable y saneamiento básico**; un documento tipo para el sector de **gestión catastral** con enfoque multipropósito y tres documentos tipo para el sector de **infraestructura social**.

Imagen 4. Representación gráfica de documentos tipo redactados y aprobados por los sectores priorizados



Fuente: Elaboración propia

A partir de los compromisos anteriormente expuestos, La ANCPCE tiene el propósito fundamental de participar en la orientación del Estado para lograr una gestión pública más eficiente y productiva, buscando altos grados de legitimidad y confianza. Fortaleciendo los mecanismos para la lucha contra la corrupción entendiendo que la compra y la contratación pública representa un nexo sustancial entre la esfera pública y privada, así como, un canal crítico para la prestación de servicios a los ciudadanos. Asegurando la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas las cuales son esenciales para desarrollar la confianza pública.

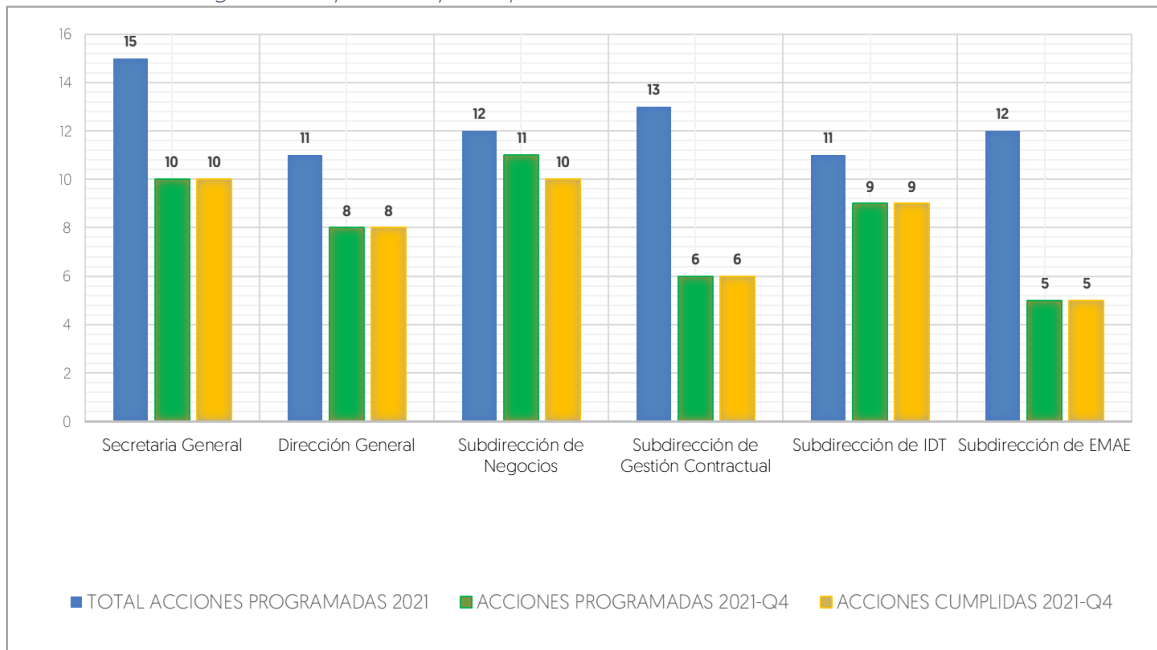
Razón por la que la ANCPCE ha definido cuatro perspectivas estratégicas que desarrolla de manera interrelacionada sus objetivos estratégicos y el conjunto de iniciativas al interior de la entidad, todo esto a la luz del marco de las competencias asignadas en el decreto ley 4170 de 2011 y los objetivos de Estado definidos en el Plan Nacional de Desarrollo, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, 2018 – 2022 del Presidente Iván Duque Márquez.

<sup>2</sup> Los Documentos Tipo incrementan la pluralidad de oferentes, simplifica los trámites de contratación estatal, reduce los tiempos de preparación de ofertas y de estructuración de los procesos, además de utilizar documentación clara e integrada que se adapte a las necesidades de las Entidades Estatales.

Estos objetivos estratégicos institucionales se alinean con la perspectiva de (i) innovación y aprendizaje, (ii) clientes / participantes del sistema de compra pública, (iii) perspectiva de procesos y (iv) perspectiva de sostenibilidad. (Plan Estratégico Institucional de la ANCPCE, 2019 – 2022)

El cumplimiento de estos objetivos se monitorea mensualmente en el seguimiento de la revisión de análisis estratégico del Plan de Acción Institucional cuyo cumplimiento se resume en la siguiente imagen.

*Imagen 5. Cumplimiento por dependencia del Plan de Acción Institucional 2021*



Fuente: elaboración propia

El cumplimiento al plan de acción se desarrollará de manera detallada por cada dependencia desagregada por capítulo en este documento. A continuación, se describe el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales para la vigencia 2021.

Invitamos a nuestros grupos de valor a conocer la gestión adelantada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en los siguientes capítulos, con el objetivo que conozcan a detalle nuestros resultados.

## 1. CAPITULO I. SUBDIRECCIÓN DE NEGOCIOS

La Subdirección de Negocios tiene descritas las funciones en el artículo 12 del decreto ley 4170 de 2011, entre estas, se encuentra la de adelantar estudios de mercado y análisis sectoriales y de demanda, sobre las compras y contratación pública relacionada con los Acuerdos Marco o Instrumentos de Agregación de Demanda que diseñe y organice para el desarrollo de sus funciones cuenta actualmente con 75 colaboradores, de los cuales 28 son funcionarios públicos, 45 contratistas entre estructuradores, administradores y abogados.

Tabla 1. Colaboradores de la subdirección de negocios

CARGO	NÚMERO DE COLABORADORES	NÚMERO DE COLABORADORES
	2020	2021
Funcionarios públicos	22	28
Contratistas	37	45
Total, colaboradores	59	73

Por lo anterior, es necesario precisar que la subdirección está conformada por 4 equipos segmentados de la siguiente forma:

- Grupo interno de trabajo de estructuración de instrumentos de agregación de demanda.
- Grupo interno de trabajo de Administración de instrumentos de agregación de demanda.
- Grupo interno de procesos sancionatorios.
- Grupo de trabajo de seguimiento, Cifras y estadísticas de la TVEC (Tienda Virtual del Estado Colombiano).

Esto permitió el fortalecimiento del equipo de colaboradores de la Subdirección de Negocios para la consecución del cumplimiento de las metas para la vigencia 2021, entre estructuradores, administradores, abogados y aprendices. Teniendo un equipo multidisciplinario entre profesionales y técnicos con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas.

### 1.1. METAS ESTRATEGICAS

La Subdirección de Negocios, entre el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, estructuró 19 Acuerdo Marco y/o Instrumentos de Agregación de Demanda [AMP / IAD] por lo tanto, existen en operación 45 Acuerdos Marco y/o Instrumentos de Agregación de Demanda para el año 2022.



En el siguiente enlace se podrá consultar los Instrumentos de agregación de demanda y/o Acuerdos marcos vigentes y próximos en entrar en operación: <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>.

A continuación, podrán observar la lista de acuerdos marco vigente a 31 diciembre de 2021:

Tabla 2. Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD) en operación a 30 de diciembre de 2021

Grupo	Acuerdo Marco / IAD	Fecha de Inicio de Operación	Fecha de Finalización Final
<b>Combustible</b>	Combustible de Aviación	28/10/20	28/10/22
	Combustible Nacional	11/07/18	11/07/22
<b>Educación</b>	IAD Almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares Bogotá PAE III	10/12/20	10/04/22
	Dotaciones Escolares II	08/10/19	08/10/22
	IAD Suministro para la Operación PAE SED III	10/12/20	10/04/22
	Suministro de Elementos de Material Pedagógico II	01/07/21	01/07/24
	Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes	02/02/21	04/02/24
<b>Industrias de Movimiento</b>	Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II	26/12/19	26/12/22
	Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros	08/02/21	20/08/22
	Vehículos III	27/07/20	27/07/23
	Maquinaria Agrícola y Amarilla		
	Vuelos Chárter		
	Dotación de Vestuario III	19/12/19	19/12/22
<b>Manufacturero</b>	Material de Intendencia II	23/10/19	23/10/22
	Material de Intendencia sin norma técnica		
	IAD Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II	29/12/20	29/12/22
<b>Salud</b>	Tratamiento Renal Crónica II	15/10/21	10/09/24
	Hemofilia II	16/09/21	19/08/24
	Selección Abreviada Enfermedad Renal Crónica	15/10/21	10/10/24
	Equipos Biomédicos		
	Seguros de Vehículos II	09/07/19	09/07/22
<b>Sector Financiero y Seguros</b>	IAD Servicios Financieros II	04/10/18	04/10/22
	SOAT III	20/01/21	31/12/23
	Aseo y Cafetería III	27/12/19	27/06/22
	Consumibles de Impresión II	02/02/21	02/08/23



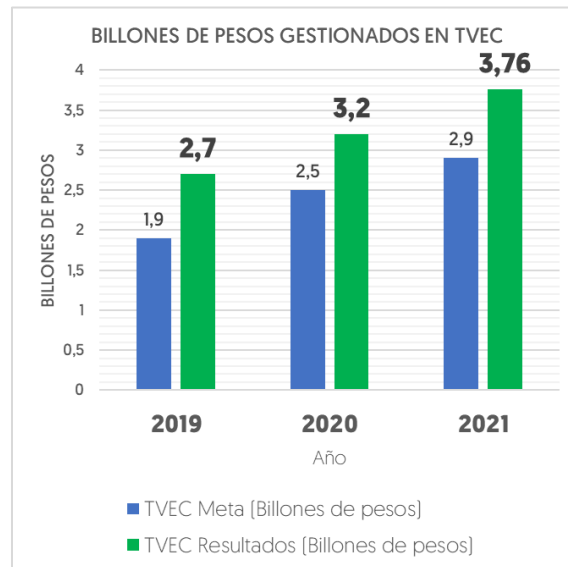
Grupo	Acuerdo Marco / IAD	Fecha de Inicio de Operación	Fecha de Finalización Final
Servicios Administrativos y Personales	Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado	05/07/19	05/07/22
	Grandes Superficies	01/01/14	31/12/30
	Servicios de Impresión II	25/01/21	25/07/23
	IAD Servicios Postales de Pago	14/12/20	14/12/23
	Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias	27/09/21	01/09/24
	Materiales de construcción y ferretería		
	Ayudas Humanitarias		
	Semovientes		
	Compra o alquiler de ETP II	22/11/19	22/01/22
Tecnología	Conectividad III	25/11/20	19/11/22
	Mesa de Servicio II	02/10/20	02/10/22
	Nube Privada III	22/11/19	22/09/22
	Servicios BPO II	26/01/21	25/07/23
	Software Empresarial	14/12/20	01/12/22
	IAD Software por Catalogo	24/02/20	24/02/22
	Soluciones de Video vigilancia y sus Mantenimientos	21/02/21	21/02/23
	Sistemas de Celdas Fotovoltaicos	20/09/21	20/03/24
	Nube Pública IV	09/11/21	09/11/24
	Imágenes Satelitales y Cartográficas	17/12/21	05/10/24
	Compra o alquiler de ETP III		
	Selección Abreviada Compra de imágenes de plataformas aerotransportadas	05/10/21	05/10/24
	Generación y Almacenamiento de Sistemas Fotovoltaicos	20/10/21	20/03/24

**1.1.1. TRANSACCIONES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 la Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC- gestionó \$3.75 billones de pesos, superando las transacciones de años anteriores reportadas en la plataforma. Como se evidencia en la siguiente imagen.



Imagen 6. Comportamiento transaccional de la TVEC de 2019 - 2021



Con respecto al año anterior se evidencia un aumento porcentual del 16% en el valor de transacciones, sumado a esto, se resaltan los siguientes Instrumentos de Agregación de Demanda, los cuales representan aproximadamente el 45 % de las transacciones totales reportadas en TVEC.

Tabla 3. Top 5 Instrumentos de Agregación con mayores valores de transacciones reportadas en TVEC

AGREGACIÓN	VALOR TRANSADO	PARTICIPACIÓN
Aseo y Cafetería III	\$585.603.148.446	15,6 %
IAD Software I – Microsoft	\$297.912.954.189	7,95 %
IAD Emergencia COVID-19	\$274.131.234.302	7,35 %
Servicios BPO II	\$260.607.845.201	6,95 %
Compra de ETP II	\$247.129.655.203	6,6 %

La meta propuesta para el 2021 estuvo fijada en \$2.9 billones de pesos, la Tienda Virtual del Estado Colombiano transó \$3.75 billones de pesos, lo que representa un 129,3% de cumplimiento.

Entre el 1 enero del 2021 y el 31 de diciembre de 2021 la Tienda Virtual del Estado Colombiano cuenta con un total de 19.861 órdenes de compra por un valor global de \$3.75 billones de pesos, y ahorros estimados de \$262.017.769.115, lo que equivale a 6,97%.

Las principales categorías de compra según el valor de las Órdenes de Compra son: (i) Servicios Generales [37%]; (ii) tecnología [28%], y (iii) Transporte [23%].



Imagen 7. Categorías transaccionales en la TVEC

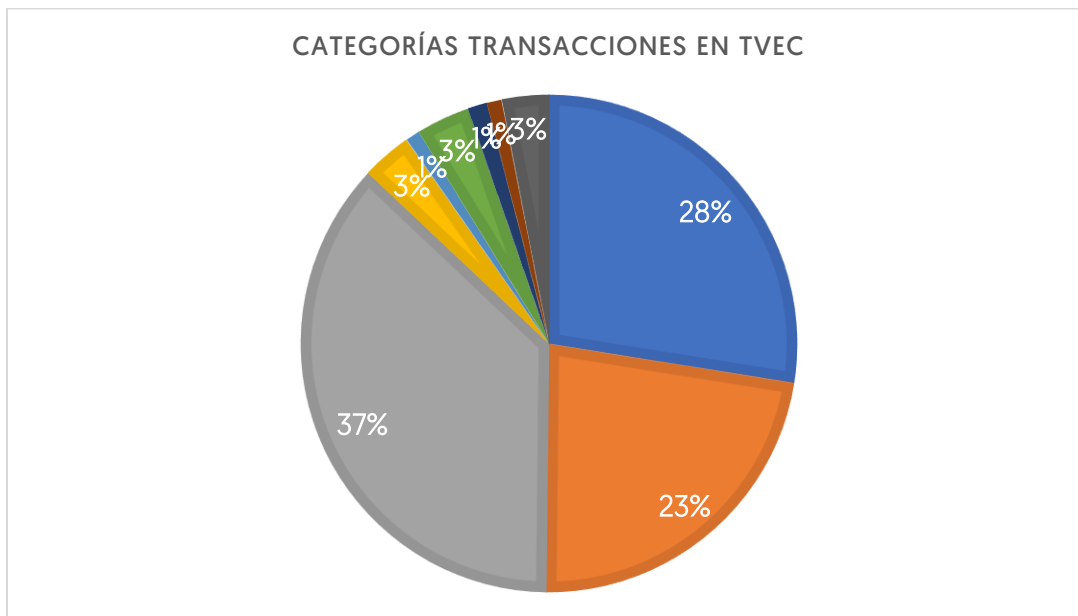


Tabla 4. Tabla de leyenda de imagen 2 - categorías transaccionales en la TVEC

SECTOR	VALOR GESTIONADO* EN TVEC	PESO PORCENTUAL
Servicios Generales	\$ 883.235,00	37%
Tecnología	\$ 659.272,00	28%
Transporte	\$ 542.583,00	23%
Educación	\$ 83.331,00	3%
Grandes Superficies	\$ 77.948,00	3%
Vestuario	\$ 73.200,00	3%
Seguros	\$ 33.025,00	1%
Intendencia	\$ 30.610,00	1%
Salud	\$ 22.177,00	1%

\* Valores en miles de millones de pesos

### 1.1.2. AHORROS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

En el marco de los principios fundamentales de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, tales como la transparencia, optimización de recursos y compromisos anticorrupción, los Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda son herramientas fundamentales.

Asociado al uso de estas herramientas por parte de las Entidades Estatales se genera un valor de ahorros que promueve la optimización de recursos y el manejo eficiente de los mismos.



En la vigencia 2021, los ahorros generados para el Estado a partir de la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes mediante los Instrumentos de Agregación de Demanda alcanzan un valor de \$262.017.759.115 lo que equivale a 6,97%, donde se destacan los Instrumentos de Agregación de Demanda pertenecientes a las categorías de Tecnología, Transporte y Servicios Generales.

Sumado a lo anterior, un logro fundamental de la Subdirección de Negocios en la gestión del año 2021 fue la consolidación y presentación del Manual de Ahorros en el cual se establecen las metodologías idóneas para el cálculo estimado de los ahorros generados para los diferentes Instrumentos de Agregación de Demanda, teniendo en cuenta sus características particulares.

De esta manera se logró cerrar los hallazgos realizados por la Contraloría General de la República en auditorías realizadas en años anteriores.

### **ENTIDADES OBLIGADAS Y NO OBLIGADAS – APLICACIÓN DEL DECRETO 310 DE 2021 Y DE LA CIRCULAR 4 DEL MISMO AÑO**

Un aspecto fundamental por recalcar de la vigencia 2021 de la gestión de la Subdirección de Negocios es la confianza generada en las Entidades No Obligadas a contratar sus bienes y servicios mediante la plataforma TVEC.

En el presente año se aumentó el nivel de transacciones y el valor de estas reportadas en TVEC notablemente con respecto a los años anteriores.

Este aspecto se debe en gran medida gracias a la implementación del Decreto 310 de 2021, bajo el cual se soporta la obligatoriedad de las Entidades Estatales a adquirir sus Bienes y Servicios de características uniformes mediante la TVEC.

En la siguiente tabla se puede evidenciar el valor total de transacciones reportadas en TVEC tanto para Entidades obligadas como no obligadas.

*Tabla 5. Valor de Transacciones reportadas en TVEC entre Entidades Obligadas y Entidades No Obligadas*

<b>TRANSACCIONES OBLIGADAS VR. NO OBLIGADAS 2021</b>	
Valor Transado entidades obligadas	\$ 1.889.186.943.472
Valor Transado Entidades no obligadas	\$ 1.867.522.945.758

En la tabla se evidencia una proporción de similar cuantía en las transacciones realizadas por Entidades Obligadas y No Obligadas.





**1.1.3. OBLIGATORIEDAD DE LOS ACUERDOS MARCO**

Teniendo en cuenta la obligatoriedad del uso de los Acuerdos Marco de Precios establecido por el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, se inició la labor para estructurar en la vigencia 2021, instrumentos de agregación de demanda con enfoque territorial, con el fin de Implementar estrategias para incrementar la participación de Entidades y Proveedores a nivel regional.

**1.1.4. LEY DE EMPRENDIMIENTO & MIPYMES**

La Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

Que, en el marco de implementación de la mencionada, la Subdirección de Negocios identificó los siguientes mecanismos para promover mayor participación:

- Encadenamientos productivos como propuesta de valor.
- Inclusión de Criterios de Sostenibilidad en los IAD´s.
- Cláusulas sociales y de productividad.
- Despliegue y capacitación en la región.
- Incentivo a la formalización.

Este reto constituyo una de las principales metas de la Agencia para la vigencia de 2021. Para ello, estructuró la estrategia “Acuerdos Marco con y para las regiones” Actualmente, el 80% de los proveedores adjudicados son MiPymes.

*Tabla 6. Representación de las MiPymes en las adjudicaciones de los AMPs*

	ADJUDICACIONES	PROVEEDORES ADJUDICADOS	MIPYMES ADJUDICADAS	%PROVEEDORES MIPYMES ADJUDICADOS
1	Material Pedagógico-MEN	29	26	90%
2	Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos	6	8	133%
3	Enfermedad Renal Crónica	2	0	0%
4	Tratamiento de hemofilia	2	0	0%
5	Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias	21	24	114%
6	Imágenes Satelitales y cartográficas	3	3	100%
7	Nube Pública IV	20	10	50%
8	Maquinaria amarilla y agrícola	7	0	0%

	ADJUDICACIONES	PROVEEDORES ADJUDICADOS	MIPYMES ADJUDICADAS	%PROVEEDORES MIPYMES ADJUDICADOS
9	Ferretería	12	9	75%
10	ETP III-Compra o alquiler de computadores y periféricos	74	65	88%
11	Suministro de Ayudas humanitarias	7	5	71%
12	Selección abreviada -compra de imágenes de plataformas aerotransportadas.	6	6	100%
13	Selección abreviada- Enfermedad Renal crónica	2	0	0%
14	Vuelos Chárter	3	0	0%
15	Material de intendencia	46	42	91%
16	Alimentos y medicamentos para animales	3	2	67%
17	Equipos biomédicos	5	5	100%
18	Elementos para la Primera Infancia y Educación	16	4	25%
19	Sistemas Fotovoltaicos Generación y almacenamiento	6	6	100%
	Total, de proveedores adjudicados	270	215	80%

### 1.1.5. ACCIONES RELACIONADAS CON LA PANDEMIA POR COVID – 19

Frente a la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica emitida por Presidencia de la República en el Decreto 417 de 2020, la Subdirección de Negocios trabajó en un Instrumento de Agregación de Demanda que permitió a las entidades estatales realizar compras para atender la emergencia, el IAD de Emergencia -COVID 19 pone a disposición de las entidades Nueve (9) catálogos: (i) Productos de Aseo, (ii) Elementos de Protección Personal, (iii) Equipos Biomédicos, (iv) Servicios de Tecnología (v) Expansión Hospitalaria, (vi) Ayudas Humanitarias, (vii) Material pedagógico, (viii) Desinfección, (ix) Ministerio de Educación Nacional -MEN-.

Teniendo en cuenta la política de fortalecimiento a las MiPymes es posible identificar que, el Instrumento cuenta con la participación de pequeñas, micro, medianas y grandes empresas en los catálogos disponibles, tal como se describe a continuación:



Tabla 7. Proveedores activos en IAD COVID 19.

PROVEEDORES ACTIVOS EN IAD COVID 19 EN LA PLATAFORMA DICIEMBRE 2021 - MIPYMES							
CATÁLOGOS	GRANDE	MEDIANA	MICRO	PEQUEÑA	TOTAL MYPYMES	TOTAL PROVEEDORES	% POR CATALOGO
EPP	10	18	58	47	123	133	39%
ASEO	4	11	40	33	84	88	26%
BIOMEDICOS	4	6	17	22	45	49	14%
TECNOLOGIA	1	11	4	12	27	28	8%
DESINFECCIÓN	1	5	6	6	17	18	5%
MEN	1	1	2	6	9	10	3%
EXPANSIÓN HOSPITALARIA	1	1	2	3	6	7	2%
AYUDAS HUMANITARIAS	6				0	6	2%
MATERIAL PEDAGOGICO				2	2	2	1%
<b>TOTAL X TAMAÑO</b>	<b>28</b>	<b>53</b>	<b>129</b>	<b>131</b>	<b>313</b>	<b>341</b>	<b>100%</b>
<b>% TOTAL X TAMAÑO</b>	<b>8%</b>	<b>16%</b>	<b>38%</b>	<b>38%</b>	<b>92%</b>	<b>100%</b>	

De lo anterior cabe resaltar que la cifra de ventas ha superado los \$536.306 millones de pesos con un porcentaje del 92% perteneciente a mi MiPymes. En total 313 proveedores.

Las entidades estatales han hecho uso del instrumento de agregación de demanda en el marco de la pandemia, dentro de los catálogos con mayores ventas se destaca: aseo y elementos de protección personal, generando aproximadamente el 46% del total de las ventas del acuerdo marco.

Tabla 8. Ventas MiPymes Activas en IAD COVID 19.

VENTAS MYPYMES ACTIVAS EN IAD COVID 19 A DICIEMBRE DE 2021							
CATÁLOGO	GRANDE	MYPYMES				TOTAL PROVEEDORES TVC	%
		MEDIANA	MICRO	PEQUEÑA	TOTAL		
Ayudas Humanitarias	\$ 252,289,794,063	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$252,289,794,063	47%
EPP	\$ 10,448,804,874	\$ 39,528,642,971	\$ 41,247,603,237	\$ 43,344,600,289	\$ 124,120,846,497	\$134,569,651,371	25%
Aseo	\$ 17,701,821,015	\$ 28,118,967,569	\$ 42,080,323,787	\$ 37,215,985,521	\$ 107,415,276,876	\$125,117,097,891	23%
Elementos Biomédicos	\$ 2,152,977,778	\$ 1,314,775,017	\$ 1,516,926,286	\$ 2,379,883,113	\$ 5,211,584,416	\$7,364,562,194	1%
Tecnología	\$ -	\$ 253,101,556	\$ -	\$ 3,727,288,842	\$ 3,980,390,397	\$3,980,390,397	1%
Desinfección	\$ -	\$ 211,775,244	\$ 278,512,983	\$ 162,748,130	\$ 653,036,357	\$653,036,357	0%
MEN	\$ -	\$ 1,665,623,549	\$ 718,011,374	\$ 3,888,941,623	\$ 6,272,576,547	\$6,272,576,547	1%
Expansión Hospitalaria	\$ 330,318,152	\$ 823,774,058	\$ 34,368,000	\$ 651,466	\$ 858,793,524	\$1,189,111,676	0%
Cadena de Frio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,870,498,229	\$ 4,870,498,229	\$4,870,498,229	
<b>Total general</b>	<b>\$ 282,923,715,882</b>	<b>\$ 71,916,659,964</b>	<b>\$ 85,875,745,667</b>	<b>\$ 95,590,597,213</b>	<b>\$ 253,383,002,843</b>	<b>\$536,306,718,726</b>	<b>100%</b>



### 1.1.6. PROCESOS ADJUDICADOS

En el año 2021 se adjudicaron los siguientes Instrumentos de Agregación de Demanda:

#### 1. Material Pedagógico-MEN:

Este acuerdo marco se adjudicó el 27 de mayo de 2021 a 29 Proveedores.

El objeto del acuerdo es suministro de elementos para material pedagógico y la entrega de estos a nivel nacional el proceso de selección corresponde a establecer:

- i. las condiciones para la contratación del suministro de elementos de Material Pedagógico al amparo del Acuerdo Marco de Precios y la entrega de los mismos por parte de los Proveedores.
- ii. las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios.
- iii. las condiciones para el suministro de los elementos de Material Pedagógico por parte de los proveedores.
- iv. las condiciones para la adquisición de los elementos de Material Pedagógico por parte de la Entidad Compradora.
- v. las condiciones para el pago por parte de la Entidad Compradora y a favor del proveedor del material pedagógico.

<https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/educacion/suministro-de-elementos-de-material-pedagogico-y-la>

#### 2. Sistemas Fotovoltaicos y Sus Elementos:

Este acuerdo marco se adjudicó el 15 de julio de 2021 a 6 proveedores. El objeto es la adquisición de Sistemas fotovoltaicos y sus elementos. Los sistemas pueden ser adquiridos en tres lotes: [i] generación y consumo, [ii] generación y almacenamiento y [iii] generación y devolución a la red comercial. Adquisición de elementos que componen los sistemas para diferentes usos, ampliaciones de capacidades existentes, usos académicos ETC.

[https://colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/minuta\\_cce-200-amp-2021\\_1.pdf](https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_cce-200-amp-2021_1.pdf)

#### 3. Tratamiento de Hemofilia:

Este acuerdo marco se adjudicó el 31 de julio de 2021 a 2 Proveedores. El objeto del acuerdo incluye el tratamiento integral, los factores y moléculas asociadas al tratamiento de la hemofilia y otros trastornos de coagulación. Los mayores compradores de este tipo de servicios son DIGSA y DISAN

<https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud/tratamiento-de-hemofilia-y-otros-trastornos-de>



#### 4. Enfermedad Renal Crónica:

Este acuerdo marco se adjudicó el 20 de agosto de 2021 a 2 proveedores. El objeto del acuerdo es prestar el Tratamiento a los Pacientes con ERC en TRR dialítica. El acuerdo se encuentra dividido en 5 regiones del país y los Proveedores deberán prestar el servicio con las especificaciones técnicas del conjunto integral de atención al Paciente en TRR dialítica, diálisis aguda, consultas por nefrología y programa de nefroprotección, definidos en los Documentos del Proceso.

<https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud/tratamiento-de-pacientes-con-enfermedad-renal-cronica-ii>

#### 5. Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias:

Este acuerdo marco se adjudicó el 11 de agosto de 2021 a 21 Proveedores. El objeto del acuerdo marco es la adquisición por parte de entidades y entrega por parte de proveedores de los Elementos para la Atención de Emergencias como: extintores y sus servicios complementarios, botiquines, elementos de rescate, EPP y Elementos de Aseo.

<https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/elementos-para-la-atencion-prevencion-y>

#### 6. Imágenes Satelitales y Cartográficas:

Este acuerdo marco de adjudicó el 22 de septiembre de 2021 a 3 Proveedores. El objeto es la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas a través de dos lotes: (i) imágenes por suscripción (ii) imágenes por demanda. El objetivo principal del Acuerdo Marco es promover la articulación entre las Entidades Compradoras para garantizar la eficiencia en el gasto público de estos bienes y servicios a través del Banco Nacional de Imágenes.

<https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/acuerdo-marco-para-la-adquisicion-de-imagenes-por>

#### 7. Nube Pública IV:

Este acuerdo marco se adjudicó el 14 de octubre de 2021 a 20 Proveedores. El objeto es establecer las condiciones para la prestación de Servicios de Nube Pública por parte de los Proveedores, las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren los Servicios de Nube Pública y las condiciones para el pago de los Servicios de Nube Pública por parte de las Entidades Compradoras.

<https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/servicios-de-nube-publica-iv>



**8. Maquinaria Amarilla Y Agrícola:**

Este acuerdo marco se adjudicó el 24 de septiembre de 2021 a 7 Proveedores. El objeto de este es el suministro de maquinaria para construcción y pavimentación de vías, así como camiones, tractores de todo tipo incluidos para labores agrícolas.

**9. Materiales De Construcción Y Ferretería:**

Este acuerdo marco se adjudicó el 3 de noviembre de 2021 a 12 proveedores. El acuerdo tiene como finalidad el suministro de los siguientes bienes: - Materiales de Construcción y Ferretería. Se tiene zonificado en 8 regiones y se establece el concepto de "alianzas estratégicas" de los proveedores que sean adjudicados del acuerdo con las empresas locales y/o regionales como una obligación contractual [mínimo 1 aliado estratégico por región en la cual no se cuente con presencia física por el proponente].

<https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/catalogos-iaed>

**10. ETP III-Compra O Alquiler De Computadores Y Periféricos:**

Este acuerdo marco se adjudicó el 14 de diciembre de 2021 a 74 Proveedores. El acuerdo tiene por objeto la compra o alquiler de computadoras y periféricos por parte de las entidades compradoras. [Portátiles, Tabletas, Computadores de escritorio, impresoras, escáner, elementos tecnológicos para la virtualidad].

<https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-o-alquiler-de-equipos-tecnologicos-y>

**11. Suministro De Ayudas Humanitarias:**

Este acuerdo marco se adjudicó el 17 de diciembre de 2021 a 7 proveedores. El Acuerdo tiene por objeto la adquisición de ayudas humanitarias (Bonos físicos y electrónicos) y mercados, los cuales hacen parte de los programas sociales por parte de las entidades estatales.

<https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/alimentos-crudos/catalogo-ayudas-humanitarias-iaed-emergencia>

**12. Selección Abreviada -Compra De Imágenes De Plataformas Aerotransportadas:**

Este instrumento se adjudicó el 13 de diciembre de 2021 a 6 proveedores. Este tiene por objeto la adquisición de imágenes por plataformas aerotransportadas a través de dos lotes: (i) imágenes por suscripción (ii) imágenes por demanda. El objetivo principal del Acuerdo Marco es promover la articulación entre las Entidades Compradoras para garantizar la



eficiencia en el gasto público de estos bienes y servicios a través del Banco Nacional de Imágenes.

<https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/acuerdo-marco-para-la-adquisicion-de-imagenes-por>

### 13. Selección abreviada-Enfermedad Renal Crónica:

Este instrumento de agregación de demanda se adjudicó el 9 de diciembre de 2021 a 3 proveedores. El objeto de este es prestar el Tratamiento a los Pacientes con ERC en TRR dialítica. El acuerdo se encuentra dividido en 2 regiones del país y los Proveedores deberán prestar el servicio con las especificaciones técnicas del conjunto integral de atención al Paciente en TRR dialítica, diálisis aguda, consultas por nefrología y programa de nefroprotección, definidos en los Documentos del Proceso.

### 14. Vuelos Chárter:

Este Acuerdo Marco se adjudicó el 20 de diciembre de 2021 a 3 proveedores. Tiene por objeto satisfacer las necesidades de las entidades estatales con respecto a la contratación del servicio de transporte aéreo mediante la modalidad de vuelo chárter, Por medio de este las entidades pueden contratar el servicio a través de 2 segmentos, (i). Aeronaves de ala fija [Aviones], (ii) Aeronaves de ala rotatoria [Helicópteros].

### 15. Material De Intendencia:

Este acuerdo marco se adjudicó el 22 de diciembre de 2021 a 46 proveedores. Este tiene como objeto la adquisición de material de intendencia como uniformes, calzado y accesorios de uso de las FFMM, de Policía y algunas otras entidades del sector defensa. Se incluirá un grupo de materias primas tales como tela, cuero e insumos de confección. Los elementos que se incluirán en este nuevo acuerdo son diferentes a los incluidos en la segunda generación del AM de Material de Intendencia.

<https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/intendencia/material-de-intendencia-ii>

### 16. Alimentos Y Medicamentos Para Animales:

Este acuerdo marco se adjudicó el 23 de diciembre de 2021 a 3 proveedores. El objeto a la fecha estará dividido en dos [2] lotes: 1. Alimentos de animales y 2. Medicamentos veterinarios. Se ha identificado que estará dirigido, conforme el histórico de contrataciones, para distribuidores y comercializadores que garanticen el suministro efectivo de ambos lotes con todas las marcas del mercado con cobertura en el territorio nacional.

### 17. Equipos Biomédicos:



Este acuerdo marco se adjudicó el 23 de diciembre de 2021 a 5 proveedores. El objeto de este incluye la posibilidad de adquirir equipos biomédicos y de laboratorio e instrumental odontológico, adicionalmente, dentro de los equipos las entidades tienen la posibilidad de adquirir los accesorios.

### **18. Elementos para la Primera Infancia y Educación:**

Este acuerdo marco se adjudicó el 30 de diciembre de 2021 a 16 proveedores. Este tiene por objeto establecer: (i) las condiciones para la adquisición de los Elementos para la primera infancia y educación al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de dichos bienes por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren los Elementos para la primera infancia y educación; y (iii) las condiciones para el pago de los Elementos para la primera infancia y educación por parte de las Entidades Compradoras.

### **19. Sistemas Fotovoltaicos Generación Y Almacenamiento:**

Este acuerdo marco se adjudicó el 30 de diciembre de 2021 a 6 proveedores adjudicados. Este acuerdo tiene por objeto la adquisición de sistemas fotovoltaicos que permiten la generación de energía con capacidades de almacenamiento para posterior utilización o transporte.

## **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La Subdirección de Negocios tiene dentro de sus objetivos estratégicos el diseño, la organización y la celebración de Acuerdos Marco y otros Instrumentos de Agregación de Demanda. Para la estructuración de los mismos es necesario contar con información de los diferentes actores del sistema de compra pública, es por ello que durante el presente año se han desarrollado espacios de participación ciudadana, como es el caso de las Mesas Transversales de Gobierno, Mesas de Gobierno Empresarial, espacios en la plataforma SECOP para recibir observaciones a los documentos del proceso, audiencias de riesgos, y audiencias de adjudicación.

En el año 2021 se realizaron treinta y seis (36) Mesas de Gobierno Empresarial para la estructuración de los diferentes Instrumentos de Agregación de Demanda, y se resalta la importante participación de los gremios, pues en total participaron 1258 personas.

Otro espacio que se brinda durante el proceso de estructuración de los diferentes IAD para incentivar la participación ciudadana es el envío de observaciones a los documentos del proceso a través de la plataforma SECOP, en total se recibieron aproximadamente 3.443 observaciones.





De las [19] Audiencias de Riesgos realizadas se ha contado con la participación de 823 asistentes, y de las Nueve [9] audiencias de adjudicación realizadas se contó con la participación de 720 personas y 298 proveedores adjudicados.

## 1.1.7. ACTUACIONES SANCIONATORIAS

En ejercicio de la delegación realizada al Subdirector de Negocios, mediante Resolución No 1839 de 2019, expedida por el director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, ha desarrollado las siguientes actividades dentro de los procesos administrativos sancionatorios de carácter contractual:

- i) En abril de 2021 la Agencia creó el área de coordinación del grupo interno de trabajo sancionatorio con el fin de: i) unificar y verificar el número de procesos sancionatorios finalizados y aquellos en trámite; ii) gestionar y llevar a hasta su culminación el procedimiento establecido tanto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 como el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 de los reportes de posible incumplimiento radicados ante la Subdirección de Negocios o de reportes presentados por parte del Supervisor del Acuerdo Marco de Precios a que haya lugar.
- ii) Para cumplir con las actividades antes mencionadas, la coordinación, desde su creación, procedió a realizar un inventario actualizado y más detallado sobre el estado de los procesos, con la información almacenada en las bases de datos que tiene la Subdirección de Negocios. De manera concomitante, la Subdirección, a través de la coordinación, procedió a efectuar una búsqueda adicional de información relevante para los expedientes, utilizando para ello, el back up de todas las personas que tuvieron alguna participación en el trámite de los procesos sancionatorios administrativos [correo electrónico, one drive y SharePoint], así como en las carpetas de los AMP/IAD con el objetivo de obtener una información completa y clara sobre el estado de los expedientes.

De acuerdo con la búsqueda efectuada, el equipo de trabajo de la Coordinación del grupo sancionatorio de la Subdirección de Negocios, identificó un número superior de expedientes que en el inventario de los procesos sancionatorios anteriores a la creación de la Coordinación no se encontraban relacionados.

Resulta importante mencionar que de conformidad con la información que ostenta en la Subdirección de Negocios, se pudo evidenciar que existen **33** procesos de los cuales no se tiene información completa del estado de los mismos.

Conforme a lo anterior, la Coordinación del grupo sancionatorio junto con su equipo de trabajo, ha efectuado la reorganización de la información de manera



física y digital, con el fin de cumplir los siguientes objetivos, a saber: i) conocer el estado de los procesos, ii) tener información completa de los expedientes para elaborar y establecer el plan de acción necesario para culminar el trámite de las actuaciones administrativas sancionatorias de carácter contractual y iii) proceder a la entrega del material de manera física y digital al área de gestión documental de la Secretaría General de la Agencia en cumplimiento de la Ley de archivo.

- iii) Por otro lado, desde la Subdirección de Negocios se está elaborando una guía de lineamientos para los procedimientos administrativos sancionatorios de carácter contractual, con el fin de que el grupo interno de trabajo tenga pleno conocimiento sobre cuál es el procedimiento que debe efectuar la entidad ante el inicio del trámite sancionatorio administrativo contemplado en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1474 de 2011.
- iv) A su turno, la Coordinación del Grupo sancionatorio de la Subdirección de Negocios ha procedido a la reactivación de procesos de los años 2019 y 2020, tras el análisis y reorganización documental de las carpetas, con el objetivo de proseguir a la etapa subsiguiente procesal dentro de la actuación administrativa sancionatoria de carácter contractual.
- v) Así mismo, se han iniciado a partir de los reportes elevados por parte de las entidades compradoras el proceso sancionatorio correspondiente.
- vi) El inventario general de los procesos sancionatorios de la Subdirección de Negocios es el siguiente:

*Tabla 9. Estado actual procesos sancionatorios terminados jurídicamente*

AÑO	Novedades revisión Acuerdos Marco de Precios 2018-2019	Terminado jurídicamente por cesación de incumplimiento sin número de actuación	Terminado jurídicamente por desistimiento tácito sin número de actuación	Terminado jurídicamente por cesación de incumplimiento con número de actuación	Terminada actuación jurídicamente con sanción	Terminada actuación jurídicamente archivo sin sanción	Terminada actuación jurídicamente Archivo Falta de Competencia	TOTAL
2019	33	22	8	14	11	4	0	92
2020	0	0	0	1	2	0	0	3
2021	0	13	0	0	1	0	3	17
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>35</b>	<b>8</b>	<b>15</b>	<b>14</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>112</b>

**Novedades revisión AMP 2018-2019.** El grupo interno de trabajo del grupo sancionatorio pudo identificar que existen 33 procesos que no estaba relacionados en el inventario existente antes de la creación de la coordinación, y que de acuerdo con la poca información que se tiene de ellos, se observa que están terminados jurídicamente. Se debe proceder a la creación del expediente tanto físico como digital.



**Procesos terminados jurídicamente<sup>3</sup>:** el grupo interno sancionatorio de la Subdirección de Negocios procedió con el análisis y estudio de los documentos de 110 expedientes y determinó que se deben elaborar los documentos de cierre correspondientes, para efectuar la entrega de las carpetas [digitales y físicas] a Gestión documental de la secretaría general de la entidad.

Tabla 10. Estado actual procesos sancionatorios en trámite y otros trámites.

AÑO	Gestionar cesación / desistimiento expreso	Gestionar desistimiento tácito	Gestionar mesa de trabajo	Trámite mesa de trabajo	En revisión	En revisión especial	Archivo por falta de competencia	Espera respuesta entidad compradora	Fijar fecha de audiencia	Citación para enviar o proyectar	En trámite	Total
2019	2	1	0	0	0	0	0	1	0	1	5	10
2020	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	9
2021	10	6	0	0	3	0	2	0	0	4	7	32
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>17</b>	<b>51</b>

Los procesos en trámite corresponden a todas aquellas actuaciones administrativas sancionatorias de carácter contractual que están activos procesalmente, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y ley 1150 de 2007, esto es, están en etapa de descargos, etapa probatoria, la proyección del acto administrativo que resuelve el proceso sancionatorio y de los recursos de reposición interpuestos por las partes, entre otros.

Los denominados “otros trámites” si bien se encuentran activos, están en una etapa interna desarrollada por la Subdirección de Negocios, de acuerdo con los lineamientos del grupo interno de trabajo, con el fin de determinar el plan de acción en la gestión o subsiguiente etapa procesal, por ejemplo, se celebrará una mesa de trabajo con la entidad compradora para verificar el estado actual del presunto incumplimiento, la proyección de oficio de cierre del proceso por desistimiento expreso o tácito por parte de la entidad compradora, o la proyección de oficio de cierre y archivo del proceso por falta de competencia de esta Agencia para iniciar o continuar con el proceso sancionatorio, etc.

Tabla 11. Inventario de procesos administrativos

PROCESOS ADMINISTRATIVOS	TOTAL
Terminado jurídicamente	112
En trámite y otros	51
<b>TOTAL</b>	<b>163</b>

### 1.1.8. OBLIGATORIEDAD DEL USO DE LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS DECRETO 310 DE 2021

Cabe resaltar que en el marco del Decreto 310 de 2021, el cual reglamentó las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se

<sup>3</sup> Dentro de esta clasificación se encuentra, por cesación de incumplimiento sin número de actuación, por desistimiento tácito sin número de actuación, por cesación de incumplimiento con número de actuación, con sanción, por archivo sin sanción y por archivo por falta de competencia de la entidad.



desarrolló un programa de capacitación y despliegue dirigido a las entidades compradoras sobre la TVEC y las aplicaciones para la implementación del Decreto. Para ello, Colombia Compra Eficiente dispuso en el año 2021 un cronograma de capacitaciones en los meses de octubre y noviembre, donde más de 300 entidades del país fueron capacitadas y asistieron alrededor de 1.300 personas.

Tabla 12. Entidades formadas en decreto 310 de 2021.

1. Alcaldía de barbacoas	25. Alcaldía de la union valle	49. Alcaldía del municipio de pacho	73. Alcaldía municipal de vergara cundinamarca	97. Gobernación de casanare
2. Alcaldía de barbosa santander	26. Alcaldía de leticia	50. Alcaldía distrital de buenaventura	74. Alcaldía municipal magui payán	98. Gobernación de cundinamarca
3. Alcaldía de bello	27. Alcaldía de medellín	51. Alcaldía granada antioquia	75. Alcaldía municipal taura	99. Gobernación de nariño
4. Alcaldía de bucaranga	28. Alcaldía de mercaderes cauca	52. Alcaldía hato corozal	76. Alcaldía municipal valle del guamuez departamento de putumayo	100. Gobernación de risaralda
5. Alcaldía de buenavista	29. Alcaldía de montelíbano	53. Alcaldía local de antonio nariño	77. Alcaldía municipio de chigorodó	101. Gobernación de sucre
6. Alcaldía de cachira	30. Alcaldía de montería	54. Alcaldía municipal de belén nariño	78. Alcaldía municipio de chivatá	102. Gobernación del cauca
7. Alcaldía de candelaria	31. Alcaldía de morroa	55. Alcaldía municipal de chaparral tolima	79. Alcaldía municipio de fómeque	103. Gobernación del cesar
8. Alcaldía de castilla la nueva	32. Alcaldía de mosquera - cundinamarca	56. Alcaldía municipal de chia	80. Alcaldía municipio de la peña	104. Gobernación del chocó
9. Alcaldía de chinavita	33. Alcaldía de nimaime - cundinamarca	57. Alcaldía municipal de cogua	81. Alcaldía municipio de los santos	105. Gobernación del guaviare
10. Alcaldía del santuario	34. Alcaldía de paima, cundinamarca	58. Alcaldía municipal de copacabana	82. Alcaldía municipio de montería	106. Gobernación del magdalena
11. Alcaldía de el tambo cauca	35. Alcaldía de popayán	59. Alcaldía municipal de galapa	83. Alcaldía municipio de montería	107. Gobernación del meta
12. Alcaldía de florencia	36. Alcaldía de puerto libertador	60. Alcaldía municipal de honda tolima	84. Alcaldía municipio de peque	108. Gobernación del putumayo
13. Alcaldía de funes - nariño	37. Alcaldía de puerto rico meta	61. Alcaldía municipal de la palma cundinamarca	85. Alcaldía municipio de tame	109. Gobernación del quindío
14. Alcaldía de funza	38. Alcaldía de san jose de cucuta	62. Alcaldía municipal de manauare balcón del cesar	86. Alcaldía neiva	110. Gobernación del valle del cauca
15. Alcaldía de galeras sucre	39. Alcaldía de san José de uré	63. Alcaldía municipal de manita cundinamarca	87. Alcaldía santander de quichaco, cauca	111. Alcaldía municipal de santa rosa del sur
16. Alcaldía de gigantev	40. Alcaldía de san santiago	64. Alcaldía municipal de melgar	88. Alcaldía tesala	112. Alcaldía belén nariño
17. Alcaldía de giron	41. Alcaldía de santiago de cali	65. Alcaldía municipal de murillo tolima	89. Alcaldía toluviejo - sucre	113. Alcaldía buenavista córdoba
18. Alcaldía de guataqui	42. Alcaldía de sevilla	66. Alcaldía municipal de ocaña	90. Alcaldía valle de san juan	114. Alcaldía de anolaima
19. Alcaldía de gutierrez	43. Alcaldía de taura - cundinamarca	67. Alcaldía municipal de patía	91. área metropolitana del valle de aburrá	115. Alcaldía de apartado
20. Alcaldía de hato corozal	44. Alcaldía de tocancipá	68. Alcaldía municipal de puerto asís putumayo- dependencia secretaria de la mujer municipal	92. Gobernación de antioquia	116. Alcaldía de aratoca
21. Alcaldía de itagüí	45. Alcaldía de trujillo	69. Alcaldía municipal de segovia	93. Gobernación de arauca	117. Alcaldía de arjona
22. Alcaldía de jamundí	46. Alcaldía de valdivia antioquia	70. Alcaldía municipal de tierralta	94. Gobernación de bolívar	118. Alcaldía de armenia
23. Alcaldía de la ceja	47. Alcaldía de yopal	71. Alcaldía municipal de tulá	95. Gobernación de boyaca	119. Alcaldía de balboa cauca
24. Alcaldía de la ceja del tambo	48. Alcaldía de zipaquirá	72. Alcaldía municipal de valledupar	96. Gobernación de casanare	

## 1.2. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Durante el año 2021 la Subdirección de Negocios estableció en su Plan de Acción metas estratégicas enfocadas a la agregación de demanda a través de proveedores con el fin de satisfacer las necesidades de las Entidades públicas, mediante el diseño, la organización y la celebración de Acuerdos Marco y otros instrumentos de agregación de demanda.

En el plan de acción de la subdirección de negocios para la vigencia 2021 se establecieron doce [12] metas estratégicas las cuales alcanzaron un cumplimiento del **95,33%**. A continuación, se describen cada uno de los logros teniendo en cuenta cada una de las propuestas:

1. Meta estratégica SN1: veinticinco [25] IAD correspondiente a nuevos y renovaciones, diseñados y adjudicados. Alcanzando un cumplimiento de [19] instrumentos de agregación de demanda y/o acuerdos marco estructurados, adjudicados en 2021.

Este objetivo representa el 20% del cumplimiento del plan de acción el resultado final para la vigencia 2021 fue del 15.2%.

2. Meta estratégica SN2: tres [3] IAD'S del sector salud diseñados y adjudicados.

Este objetivo representa el 10% del cumplimiento del plan de acción el resultado final para la vigencia 2021 fue del 10% para el cual los IAD del sector salud diseñados y adjudicados fueron:

- i) Tratamiento de Hemofilia.
- ii) Enfermedad Renal Crónica.
- iii) Equipos biomédicos.

3. Meta estratégica SN3: 10 IAD estructurados y adjudicados en 2021 con al menos un criterio de sostenibilidad.

Este objetivo representa el 10% del cumplimiento del plan de acción el resultado final para la vigencia 2021 fue del 10%. Evidenciados a continuación:

*Tabla 13. Criterios de sostenibilidad de instrumentos de agregación de demanda adjudicados en 2021.*

ADJUDICACIONES 2021		CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD
1	Material Pedagógico-MEN	Mi primer empleo Contratación mayores de 50 años Incentivos de criterios económicos y sociales Vinculación de trabajadores en situación de discapacidad
2	Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos	Primer Empleo, Mujeres Cabeza de familia, personal en condición de discapacidad. Capacitaciones de uso consiente de energía y sobre los sistemas fotovoltaicos adquiridos
3	Enfermedad Renal Crónica	Mujeres cabeza de familia
4	Tratamiento de hemofilia	Mujeres cabeza de familia
5	Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias	Primer empleo, Mujeres Cabeza de familia, personal en condición de discapacidad/bolsas amigables con el medioambiente
6	Imágenes Satelitales y cartográficas	personas en situación de discapacidad/Plan de gestión ambiental Verificación Multas y sanciones RUIA
7	Nube Pública IV	personas en situación de discapacidad
8	Maquinaria amarilla y agrícola	Criterio ambiental: Maquinaria que cumpla con emisiones iguales o mejores a euro 3 o Tier 2



ADJUDICACIONES 2021		CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD
9	Ferretería	Vinculación de empresas locales. Vinculación de personas mayores. Vinculación de jóvenes. Vinculación de mujeres.
10	ETP iii	Certificaciones ambientales; Recolección de equipos y partes; Recolección de consumibles de impresión; Vinculación de mujeres cabeza de familia; Mi Primer Empleo. -Certificaciones ambientales y Programa de disposición final
11	Suministro de Ayudas humanitarias	Vinculación de Personas para Primer Empleo Vinculación de Mujeres Cabeza de Hogar/Empaque de las Ayudas Alimentarias y no Alimentarias en cajas de cartón y/o bolsas 100% biodegradables.
12	Selección abreviada -compra de imágenes de plataformas aerotransportadas.	Primer empleo /Plan de gestión ambiental Verificación Multas y sanciones RUIA
13	Selección abreviada- Enfermedad Renal crónica	Mujeres cabeza de familia
14	material de intendencia	Vinculación de Personas Mayores de 50 años Vinculación de Personas para Primer Empleo
15	alimentos y medicamentos para animales	No estar inscrito en el RUIA. Vinculación de Jóvenes, mujeres, adultos mayores/
16	Equipos biomédicos	Recolección de productos obsoletos de las Entidades Estatales/Mujeres cabeza de familia y mi primer empleo
17	Elementos para la Primera Infancia y Educación	madres cabeza de familia y mi primer empleo
18	Sistemas Fotovoltaicos Generación y almacenamiento	mi primer empleo

4. Meta estratégica SN4: 3 IAD estructurados y adjudicados en 2021 que contemplen la segmentación por región.

Este objetivo representa el 5% del cumplimiento del plan de acción el resultado final para la vigencia 2021 fue del 5%. Evidenciados a continuación:

- i. Enfermedad Renal Crónica.
- ii. Ferrería.
- iii. ETP iii-Compra o alquiler de computadores y periféricos.

5. Meta estratégica SN5: 20% MiPymes del total de proveedores adjudicados durante la vigencia 2021.

Este objetivo representa el 5% del cumplimiento del plan de acción el resultado final para la vigencia 2021 fue del 5%. Evidenciados a continuación:



Tabla 14. Porcentaje de proveedores MiPymes adjudicaciones en 2021.

ADJUDICACIONES		PROVEEDORES ADJUDICADOS	MIPYMES ADJUDICADAS	%PROVEEDORES MIPYMES ADJUDICADOS
1	Material Pedagógico-MEN	29	26	90%
2	Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos	6	8	133%
3	Enfermedad Renal Crónica	2	0	0%
4	Tratamiento de hemofilia	2	0	0%
5	Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias	21	24	114%
6	Imágenes Satelitales y cartográficas	3	3	100%
7	Nube Pública IV	20	10	50%
8	Maquinaria amarilla y agrícola	7	0	0%
9	Ferretería	12	9	75%
10	ETP iii-Compra o alquiler de computadores y periféricos	74	65	88%
11	Suministro de Ayudas humanitarias	7	5	71%
12	Selección abreviada -compra de imágenes de plataformas aerotransportadas.	6	6	100%
13	Selección abreviada-Enfermedad Renal crónica	2	0	0%
14	Vuelos Chárter	3	0	0%
15	Material de intendencia	46	42	91%
16	Alimentos y medicamentos para animales	3	2	67%
17	Equipos biomédicos	5	5	100%
18	Elementos para la Primera Infancia y Educación	16	4	25%
19	Sistemas Fotovoltaicos Generación y almacenamiento	6	6	100%
<b>TOTAL, DE PROVEEDORES ADJUDICADOS</b>		<b>270</b>	<b>215</b>	<b>80%</b>

6. Meta estratégica SN6: 80% de cumplimiento de los pactos de crecimiento estipulados por Presidencia de la República del sector para la vigencia 2021.

Este objetivo representa el 10% del cumplimiento del plan de acción el resultado final para la vigencia 2021 fue del 10%. Cumpliendo con los pactos de paz del sector moda, lácteo, software y tecnologías de la información, industrias del movimiento y construcción.

7. Meta estratégica SN7: 12 informes mensuales del estado y evolución de los IAD disponibles en la TVEC.

Este objetivo representa el 5% del cumplimiento del plan de acción el resultado final para la vigencia 2021 fue del 5%. En el siguiente link se encuentran los 12 informes mensuales del estado y evolución de los IAD disponibles en la TVEC:



<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/informes-mensuales-de-la-tienda-virtual-del-estado-colombiano>

8. Meta estratégica SN8: 2 Informes semestrales de ahorros y ventas generadas a través de los IAD'S.

Este objetivo representa el 10% del cumplimiento del plan de acción el resultado final para la vigencia 2021 fue del 10%. En el siguiente link se encuentran los Informes semestrales de ahorros y ventas generadas a través de los IAD'S:

<https://cceficiente.sharepoint.com/:f:/s/IndicadoresdelPlandeaccinNEGOCIOS/EmXW85KEotNGtBcfHArFgSUBgrt9vsQk9bPgfnZ3qBjpxw?e=gLzxcc>

9. Meta estratégica SN9: 15 Capacitaciones dictadas a entidades estatales en el uso de los IAD / AMP en la TVEC.

Este objetivo representa el 5% del cumplimiento del plan de acción el resultado final para la vigencia 2021 fue del 5%. Dichas capacitaciones se encuentran listadas a continuación:

*Tabla 15. Capacitaciones sobre el uso de los IAD/AMP en la TVEC*

CAPACITACIÓN	FECHA	CAPACITADOR	ENTIDAD
Capacitación Acuerdos Marco	02/12/2021	Howard Carmen	Alcaldía de Bogotá
Acuerdo Marco de Vehículos III	11/12/2021	Howard Carmen	Fondo Rotatorio de la Policía
Uso de la TVEC	17/9/2021	Melissa Villanueva	ASOCARS
Uso de la TVEC	20/9/2021	Melissa Villanueva	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico
Uso de la TVEC	24/9/2021	Melissa Villanueva	Colegio Villa Elisa
Uso de la TVEC	28/12/2021	Rubén Hernández	Mindefensa
Uso de la TVEC	28/7/2021	Milena Atehortúa	Finagro
Uso de la TVEC	30/4/2021	Howard Carmen	Auditoría General de la República
Uso de la TVEC	30/4/2021	Howard Carmen	Secretaría de Tránsito y Transporte de Palmira
AM de tecnología FFSA	30/7/2021	Juan Sebastián Cárdenas	Alcaldía Municipal Murillo
Uso de la TVEC	30/7/2021	Melissa Villanueva	Alcaldía Municipal de Saladoblanco
Uso de la TVEC	30/9/2021	Melissa Villanueva	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Uso de la TVEC	4/11/2021	Melissa Villanueva	Alcaldía Municipal de Saladoblanco
IAD de Software	4/8/2021	Milena Atehortúa	Tandem SAS
Uso de la TVEC	8/10/2021	Sandra Zamora	Gobernación de Norte de Santander

10. Meta estratégica SN10: 1 Manual de cálculo de ahorros de IAD / AMP.





Este objetivo representa el 5% del cumplimiento del plan de acción el resultado final para la vigencia 2021 fue del 5%. En el siguiente link se encuentra el documento aprobado y estandarizado por el área de planeación:

<https://cceficiente.sharepoint.com/:w:/s/IndicadoresdelPlandeaccinNEGOCIOS/ESa3aztlzYZPnPEv50PufsBNRDMkKjUVpo09WggyPG8jA?e=9zUrdi>

11. Meta estratégica SN11: 1 Guía de comprensión de los AMP actualizada y aprobada

Este objetivo representa el 5% del cumplimiento del plan de acción el resultado final para la vigencia 2021 fue del 5%. En el siguiente link se encuentra la guía publicada:

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce-gad-gi-05\\_guia\\_para\\_entender\\_los\\_instrumentos\\_de\\_agregacion\\_de\\_demanda\\_y\\_acuerdos\\_marco\\_30-12-2021.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-gad-gi-05_guia_para_entender_los_instrumentos_de_agregacion_de_demanda_y_acuerdos_marco_30-12-2021.pdf)

12. Meta estratégica SN12: Transferencia documental de la vigencia 2020

Este objetivo representa el 10% del cumplimiento del plan de acción el resultado final para la vigencia 2021 fue del 10%. Se Organizo y clasifico la información de 2020 conforme a las series documentales aprobadas en la Tabla de Retención Documental a fin de preservar la información generada de acuerdo con las competencias de la subdirección del año 2020.

Tabla 16. Cumplimiento de Plan de Acción 2021.

META ESTRATEGICA		Q1	Q2	Q3	Q4	CUANTIFICACIÓN	PESO PONDERADO
SN1	25 IAD's diseñados y adjudicados. Meta anual de veinticinco [25]	0	1	6	12	15%	20%
SN2	[3] IAD ' S del sector salud diseñados y adjudicados. Meta anual de tres [3]	0	0	2	1	10%	10%
SN3	10 IAD estructurados y adjudicados en 2021 con al menos un criterio de sostenibilidad.	0	1	5	4	10%	10%
SN4	3 IAD estructurados y adjudicados en 2021 que contemplen la segmentación por región	0	0	1	2	5%	5%
SN5	20% MiPymes del total de proveedores adjudicados durante la vigencia 2021.	0	0	0	1	5%	5%
SN6	80% de cumplimiento de los pactos de crecimiento estipulados por Presidencia de la República del sector para la vigencia 2021	0	0	0	0.8	10%	10%
SN7	12 informes mensuales del estado y evolución de los IAD's disponibles en la TVEC	3	3	3	3	5%	5%
SN8	2 informes semestrales de ahorros y ventas generadas a través de los IAD ' S.	0	1	0	1	10%	10%
SN9	15 capacitaciones dictadas a entidades estatales en el uso de los IAD / AMP en la TVEC	0	3	7	5	5%	5%

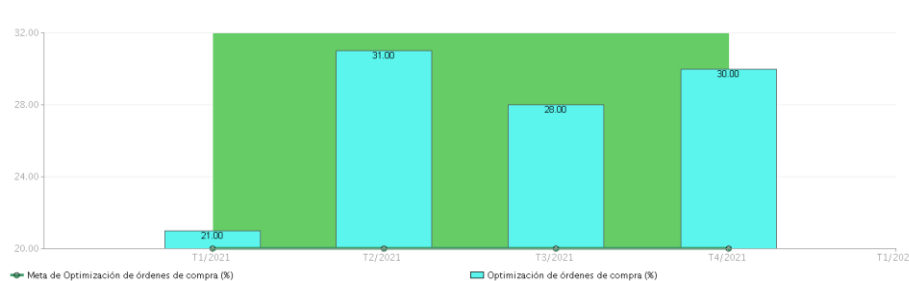


SN10	1 manual de cálculo de ahorros de IAD / AMP	0	0	0	1	5%	5%
SN11	1 guía de comprensión de los AMP actualizada y aprobada	0	0	0	1	5%	5%
SN12	Transferencia documental de la vigencia 2020	0	0	1	0	10%	10%
<b>CUMPLIMIENTO METAS ESTRATEGICAS</b>						<b>95%</b>	<b>100%</b>

### 1.3. INDICADORES DE GESTIÓN SUBDIRECCIÓN DE NEGOCIOS

#### a. Optimización órdenes de compra:

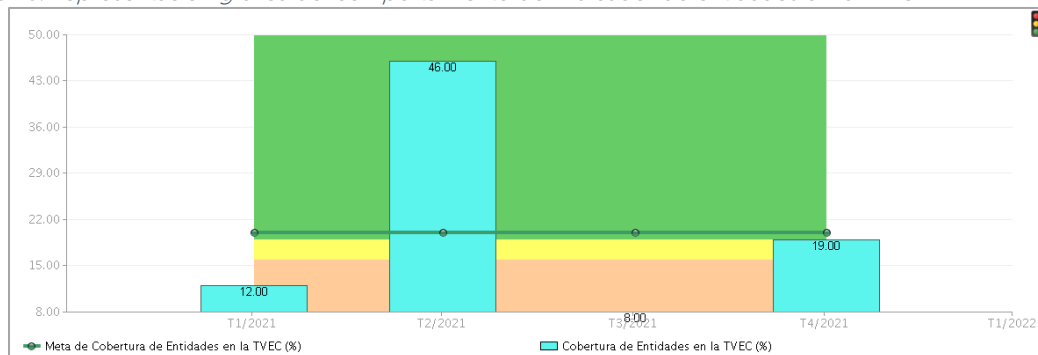
Imagen 8. Representación gráfica del comportamiento del indicador de optimización de órdenes de compra



Este indicador de gestión permite comparar las órdenes de compra generadas en la TVEC trimestralmente para la vigencia del año 2020 vs año 2021, demostrando así un incremento del 21% para el primer trimestre del año 2021, un incremento del 31% para segundo trimestre del año 2021, 28% para el tercer trimestre del año 2021 y un incremento del 30% para el cuarto trimestre del año 2021.

#### b. Cobertura entidades de la TVEC:

Imagen 9. Representación gráfica del comportamiento del indicador de entidades en la TVEC



Este indicador de gestión permite comparar el número de entidades registradas con órdenes de compra activas en la tienda virtual del estado colombiano con periodicidad trimestral comparando el año 2020 vs año 2021, demostrando así un incremento del 12% para el primer trimestre del año 2021, un incremento del 46% para segundo trimestre del año 2021, 8% para el tercer trimestre del año 2021 y un incremento del 19% para el cuarto trimestre del año 2021.

Considerando las siguientes cifras,

Imagen 10. Número de entidades registradas con órdenes de compra activas en el 2021.

Year	Qtr 1	Qtr 2	Qtr 3	Qtr 4	Total
2013				8	8
2014	60	65	80	186	232
2015	250	275	271	350	486
2016	402	408	390	484	707
2017	520	578	509	619	888
2018	572	531	501	631	890
2019	492	592	557	624	927
2020	709	734	834	872	1303
2021	795	1073	905	1062	1596
2022	53				53
<b>Total</b>	<b>1169</b>	<b>1513</b>	<b>1423</b>	<b>1519</b>	<b>2107</b>

Imagen 11. Número de entidades registradas con órdenes de compra activas en el 2021

Quarter	Entidades	OC	Valor
Qtr 1	795	3210	\$ 719.914.530.559
Qtr 2	1073	5028	\$ 1.216.087.491.429
Qtr 3	905	4919	\$ 752.196.924.681
Qtr 4	1039	6442	\$ 968.825.759.975
<b>Total</b>	<b>1583</b>	<b>19599</b>	<b>\$ 3.657.024.706.644</b>

Las entidades registradas con órdenes de compra Q1 para el 2020 era de 709 y 795 para 2021, la diferencia es de 86 entidades por lo cual la variación porcentual para Q1 es 12%.

Las entidades registradas con órdenes de compra Q2 para el 2020 era de 732 y 1073 para 2021, la diferencia es de 341 entidades por lo cual la variación porcentual para Q2 es 46%.

Las entidades registradas con órdenes de compra Q3 para el 2020 era de 836 y 905 para 2021, la diferencia es de 69 entidades por lo cual la variación porcentual para Q3 es 8%.

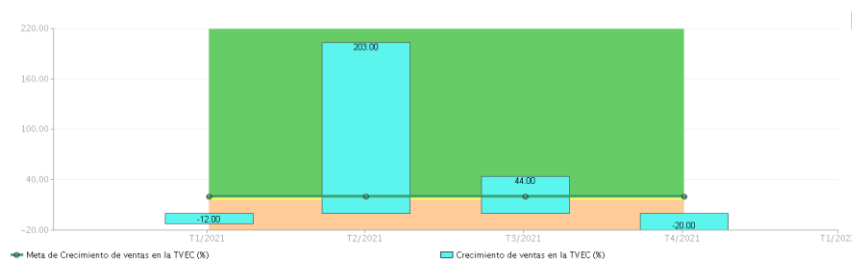


Las entidades registradas con órdenes de compra Q4 para el 2020 era de 872 y 1039 para 2021, la diferencia es de 167 entidades por lo cual la variación porcentual para Q4 es 19%.

Lo cual permite evidenciar el crecimiento de entidades registradas con órdenes de compra activas y evidencian el panorama positivo de la gestión para la vigencia 2021. Para el 2022 se espera tener un incremento de al menos 20% para cada uno de los trimestres.

**c. Crecimiento de ventas en la TVEC**

*Imagen 12. Representación gráfica del comportamiento del indicador de Crecimiento de ventas en la TVEC*



Este indicador de gestión permite comparar las ventas generadas en la TVEC trimestralmente para la vigencia del año 2020 vs año 2021, -12% para el primer trimestre del año 2021, un incremento del 203% para segundo trimestre del año 2021, 44% para el tercer trimestre del año 2021 y un incremento del -20 % para el cuarto trimestre del año 2021.

Considerando las siguientes cifras que muestran el incremento neto de ventas trimestral 2021 vs 2022, que muestra un crecimiento del 22% acumulado trimestral para 2021.

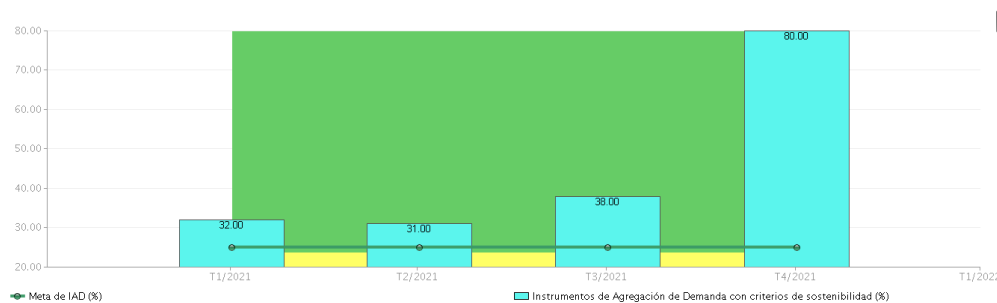
*Imagen 13. Incremento neto de transacciones en TVEC*

2020-2021	VARIACIÓN PORCENTUAL	INCREMENTO EN VALOR DE TRANSACCIONES	META
Q1	-12%	-\$ 100.160.314.472	20%
Q2	203%	\$ 814.381.468.873	
Q3	44%	\$ 229.734.979.982	
Q4	-20%	-\$ 261.067.448.890	
<b>TOTAL 2021</b>	<b>22%</b>	<b>\$ 682.888.685.493</b>	



**d. Instrumentos de agregación de demanda criterios de sostenibilidad activos en la TVEC**

*Imagen 14. Representación gráfica del comportamiento del indicador de IAD con criterios de sostenibilidad en TVEC*



Este indicador de gestión permite comparar la inclusión de criterios de sostenibilidad trimestralmente para la vigencia del año 2021 del total de los acuerdos marco e instrumentos de agregación de demanda activos en la tienda virtual.

Para el primer trimestre del año 2021 el número de instrumentos de agregación de demanda y/o acuerdos marco eran diez (10), con incorporación de criterios de sostenibilidad de los 31 activos en la tienda virtual del estado colombiano lo cual arroja un porcentaje del 32% para el primer trimestre del año 2021.

Para el segundo trimestre del año 2021, el número de instrumentos de agregación de demanda y/o acuerdos marco eran once (11), con incorporación de criterios de sostenibilidad de los 36 activos en la tienda virtual del estado colombiano lo cual arroja un porcentaje del 31% para el primer trimestre del año 2021.

Para el tercer trimestre del año 2021, el número de instrumentos de agregación de demanda y/o acuerdos marco eran trece (13), con incorporación de criterios de sostenibilidad de los 34 activos en la tienda virtual del estado colombiano lo cual arroja un porcentaje del 38% para el primer trimestre del año 2021.

Para el cuarto trimestre del año 2021, el número de instrumentos de agregación de demanda y/o acuerdos marco eran [29], con incorporación de criterios de sostenibilidad de los 37 activos en la tienda virtual del estado colombiano lo cual arroja un porcentaje del 80% para el primer trimestre del año 2021.

Considerando lo anterior la subdirección de negocios evidencia el constante esfuerzo por incorporar criterios de sostenibilidad que contemplan los siguientes hitos en materia ambiental y social:

- Contratación de mujeres cabezas de familia.



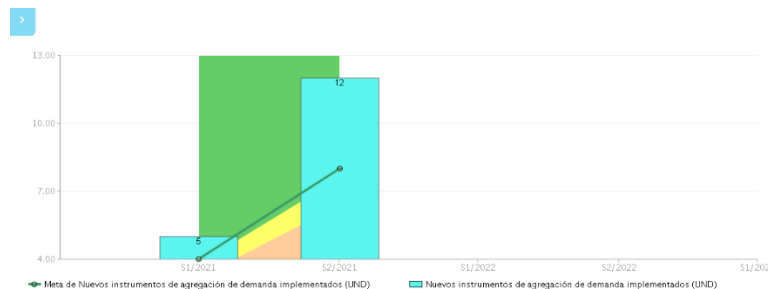
- Vinculación de Personas Mayores de 50 años.
- Vinculación de Personas para Primer Empleo.
- Bolsas amigables con el medioambiente.
- Personas en situación de discapacidad.
- Certificaciones ambientales y Programa de disposición final.
- Empaque de las Ayudas Alimentarias y no Alimentarias en cajas de cartón y/o bolsas 100% biodegradables.
- Plan de gestión ambiental Verificación Multas y sanciones RUIA.

## e. Instrumentos de agregacion de demanda activos en la TVEC

El panorama actual refleja un crecimiento importante en la operación, gestión y estructuración de estos teniendo actualmente cincuenta [50] Instrumentos de agregación de demanda y/o acuerdos marco vigentes y Treinta y siete [37] activos en la TVEC más diez [10] Instrumentos de agregación de demanda pertenecientes al acuerdo marco de COVID y tres [3] Selecciones abreviadas.

## f. Nuevos instrumentos de agregación de demanda implementados:

Imagen 15. Representación gráfica del comportamiento del indicador de nuevos IAD implementados



Para la vigencia 2021 la meta estratégica de adjudicación de instrumentos de agregación de demanda fue de veinticinco [25]. En esta grafica de frecuencia se observa crecimiento en el proceso de agregación de demanda, reflejando un cumplimiento de 76% donde los puntos demuestran la tendencia semestral, aceleración en el segundo semestre y el dinamismo de la adjudicación de los instrumentos esta meta logro [19] procesos culminados para el 2021.

## 1.4. PLANES DE MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS

Para la vigencia 2021, la asesora experta con funciones de Control Interno, realizó evaluación independiente al proceso de administración de AMP durante el mes de junio del año 2021, cuyo resultado concluyó en cinco [5] hallazgos, los cuales fueron encaminados en el plan de mejoramiento para ejecutar acciones de mejora que serán descritas a continuación:

**Hallazgo 01:** Se evidenció que el procedimiento Administración de Acuerdos Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda se actualizó el 14 de febrero de 2020, no obstante, se identificó que dicho documento no posee elementos esenciales para la correcta gestión por procesos tal como lo señala el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG; como los puntos de control y la evidencia de la ejecución de estos, de igual forma la Política de Operación señala “4. Con el fin de reportar el avance de cumplimiento de los AM y IAD, el administrador y supervisor deberán proyectar el informe trimestral de supervisión, el cual será publicado en el SECOP.” “[sic]”, no establece el plazo para la publicación de los informes correspondientes.

Para el cual se realizó la actualización de las fechas de publicación del informe trimestral en el procedimiento administrativo en relación dando cumplimiento al compromiso.

Señalando en el procedimiento lo siguiente: “Con el fin de reportar el avance de cumplimiento de los AM y IAD, el administrador y supervisor deberán proyectar el informe trimestral de supervisión, el cual será publicado en el SECOP con un plazo de 1 mes después de la fecha corte del trimestre.”

En el siguiente enlace se encuentra: “Proceso de Gestión de Agregación de Demanda Procedimiento de Administración de Acuerdos Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda”:

[https://cceficiente.sharepoint.com/:x:/r/sites/IndicadoresdelPlandeaccinNEGOCIOS/\\_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B2BC8E877F-FE3C-4AB6-89D9-824454FC24F4%7D&file=Caracterizacio%CC%81n%20Proceso%20AMP%2002-11-2021.xlsx&action=default&mobileredirect=true&cid=a270f860-df78-4241-9534-f0b4f03c5acd](https://cceficiente.sharepoint.com/:x:/r/sites/IndicadoresdelPlandeaccinNEGOCIOS/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B2BC8E877F-FE3C-4AB6-89D9-824454FC24F4%7D&file=Caracterizacio%CC%81n%20Proceso%20AMP%2002-11-2021.xlsx&action=default&mobileredirect=true&cid=a270f860-df78-4241-9534-f0b4f03c5acd)

Conforme a lo anterior la Subdirección de Negocios se permite evidenciar la modificación realizada, aclaratoria de las fechas de publicación, así como el cuadro de seguimiento de publicación de los informes correspondientes al tercer trimestre del 2021:

Tabla 17. Control de Informes de Supervisión.

INFORMES DE SUPERVISIÓN		
GESTOR	EVIDENCIA	FECHA DE PUBLICACIÓN
Oscar Sánchez	<a href="https://cceficiente.sharepoint.com/:f:/s/IndicadoresdelPlandeaccinNEGOCIOS/EpRlyAH0sjpCpYOCWjJDI3MBJtCMnMZUFxQyUdrkYpRLA?e=7sDwjC">https://cceficiente.sharepoint.com/:f:/s/IndicadoresdelPlandeaccinNEGOCIOS/EpRlyAH0sjpCpYOCWjJDI3MBJtCMnMZUFxQyUdrkYpRLA?e=7sDwjC</a>	31/10/2021
Luis Fajardo	<a href="https://cceficiente.sharepoint.com/:f:/s/IndicadoresdelPlandeaccinNEGOCIOS/Es4plmOX5mNBhTZGgD_Cbo0BIQleGCF-ukm3CBpTDTubdgd?e=IZ0EOj">https://cceficiente.sharepoint.com/:f:/s/IndicadoresdelPlandeaccinNEGOCIOS/Es4plmOX5mNBhTZGgD_Cbo0BIQleGCF-ukm3CBpTDTubdgd?e=IZ0EOj</a>	31/10/2021
María Constanza Contreras Jagua	<a href="https://cceficiente.sharepoint.com/:f:/s/IndicadoresdelPlandeaccinNEGOCIOS/EkjtT2xSZ0pBhN5um-Cd7loBzXGtel4IN8qecg775ofsJw?e=UIDKBh">https://cceficiente.sharepoint.com/:f:/s/IndicadoresdelPlandeaccinNEGOCIOS/EkjtT2xSZ0pBhN5um-Cd7loBzXGtel4IN8qecg775ofsJw?e=UIDKBh</a>	31/10/2021
Sergio Peña	<a href="https://cceficiente.sharepoint.com/:f:/s/IndicadoresdelPlandeaccinNEGOCIOS/Ej2XV40ISIZBg1sYpkHYtfoBQvAuAFFXRf5O-doTuVYDsw?e=Pt2sy">https://cceficiente.sharepoint.com/:f:/s/IndicadoresdelPlandeaccinNEGOCIOS/Ej2XV40ISIZBg1sYpkHYtfoBQvAuAFFXRf5O-doTuVYDsw?e=Pt2sy</a>	31/10/2021



**Hallazgo 02:** 1. Información de AMP imprecisa, incompleta o inconsistente en los sitios de difusión y/o en los procesos de capacitación. Riesgos de imagen o Reputacional. Información publicada página web ANCP-CCE2. Inoportunidad en los reportes de seguimiento de los AMP a los entes de control. Riesgo legal. Reportado a la segunda línea de defensa en mayo de 2021.

En la reunión de cierre se revisó el riesgo 2 el cual se reportó como materializado, concluyendo que se requiere revisar si lo comunicado a la segunda línea, corresponde al comportamiento del evento. Consultado el RAE en los relacionado con el monitoreo de los riesgos, no se observó que el líder del proceso adelantara las acciones necesarias para evitar que la situación se repetida, incumpliendo los aspectos señalados para estas situaciones en la política de riesgos de la entidad y en la Guía para la Administración de Riesgos y el Diseño de Controles en Entidades Públicas versión 5 de 2020, adoptada por la entidad a través de la Resolución 10 de 2013 de la ANCP-CCE.

Para el cual La Subdirección de negocios se comprometió a reforzar y dar seguimiento a los procesos de capacitación para mitigar el riesgo reputacional, así como Controlar la información publicada en la página web. Realizar la actualización y socializar reporte RAE enfatizando en el reporte de riesgos mensualmente teniendo control oportuno da la Política de Control Interno definida en la dimensión No. 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, generado riesgos de cumplimiento [legal] y de imagen o reputacional para la adecuada gestión de riesgos y cumplimiento de los objetivos institucionales.

Considerando lo anterior la Subdirección de Negocios realizó una capacitación en materia de riesgos donde participo el equipo de administración, estructuración y gestores con el fin de reforzar el adecuado proceso en el reporte de los riesgos asociados a los acuerdos marco de precios e instrumentos de agregación de demanda a cargo de estos.

Con el fin de minimizar el impacto generado por los riesgos asociados al proceso y dar continuidad al fortalecimiento de dicho reporte, se actualizó la matriz de riesgos de la Subdirección de Negocios, la cual fue guiada por el Dr. Alirio Tovar y la analista María Juliana Sanguino. Esta fue aprobada por el subdirector y los gestores. Publicada y estandarizada el 30 diciembre del 2021.

**Hallazgo 03:** Revisados los indicadores de la Subdirección de Negocios el denominado “Cobertura de Entidades en la TVEC” para el mes de marzo de 2021, no presenta la fecha de reporte y no cumplió la meta de 20% se obtuvo el 12%, si bien se realizó el análisis correspondiente no se evidenció que se hayan aplicado las acciones de mejora resultado de análisis de causas. El Indicador “Crecimiento de ventas en la TVEC”, presenta la misma situación, no se señaló la fecha del reporte, y la meta de 20% fue del -18%. En la reunión de cierre se revisaron los indicadores citados, concluyendo que los resultados de estas mediciones no corresponden al comportamiento real de la TVEC sobre los aspectos





reportados, tema por revisar. Al no documentar e implementar las acciones resultado del análisis de los indicadores, no se genera información suficiente para la toma de decisiones, así como la posible materialización de riesgos de gestión.

La Subdirección de Negocios se comprometió a realizar un análisis integral de sus indicadores de gestión y presentar debidos ajustes para que la medición de los indicadores refleje el desempeño real de la TVEC y de acciones correctivas que correspondan a la implementación trimestral del análisis de estos. Documentar, ejecutar y hacer seguimiento a las acciones propuestas resultados de los análisis de los indicadores y demás herramientas de evaluación de gestiones aplicadas en la entidad. Fortalecer los controles operativos sobre los resultados de la medición de los indicadores

Respecto al avance de plan de mejoramiento nos permitimos informar que el archivo de indicadores fue actualizado y se ejecutó un análisis integral de los indicadores de gestión. Incursando nuevos indicadores y revisando las fórmulas de los mismos el cual puede ser consultado en el siguiente link:

[https://cceficiente.sharepoint.com/:x/s/IndicadoresdelPlandeaccinNEGOCIOS/EWUjrni1RKuZHoXxe7n\\_hJ4ABqGuaXhuEdx3JknyhHBFZMQ?e=f1eEgg](https://cceficiente.sharepoint.com/:x/s/IndicadoresdelPlandeaccinNEGOCIOS/EWUjrni1RKuZHoXxe7n_hJ4ABqGuaXhuEdx3JknyhHBFZMQ?e=f1eEgg)

[https://cceficiente.sharepoint.com/:f/s/IndicadoresdelPlandeaccinNEGOCIOS/EgRjzQWQTVpGqGSL97-bGY4Bh3x4D0U0W\\_ErHQAIpOcEJQ?e=MeqLW5](https://cceficiente.sharepoint.com/:f/s/IndicadoresdelPlandeaccinNEGOCIOS/EgRjzQWQTVpGqGSL97-bGY4Bh3x4D0U0W_ErHQAIpOcEJQ?e=MeqLW5)

De lo anterior, nos permitimos aclarar que la medición cuantitativa de los mismos refleja el panorama actual y contiene datos verídicos los cuales son revisados y requeridos al equipo de cifras y EMAE.

**Hallazgo 04:** En la aplicación de las pruebas de auditoría, se identificaron aspectos que pueden incidir en la adecuada gestión de la TVEC, los cuales se citan a continuación: Las capacitaciones de acuerdo con lo señalado en el procedimiento Administración de Acuerdos Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda, se realizan al iniciar la ejecución del AMP o IAD, y de acuerdo con la solicitud de las entidades o proveedores, pero no cuenta con las evidencias periodicidad que esta que está bien la política de operación No 4 del procedimiento citado, no establece la fecha para publicar los informes, se evidencian que se aplicaron los informes de marzo el 15 de junio de 2021, como Software por Catalogo y COVID 19 catálogo de Tecnología. Los informes publicados en diferentes formatos, Word, PDF, el de mayo al final señala como fecha 05/06/2021. Los nombres de los AMP e IAD presentan diferentes nombres, en el minisitio y en los informes, como es el caso de Combustible Nacional nombre minisitio "CCENEG-003-1-2018", los informes de supervisión se CCE-715-1-AMP-2018. En las reuniones realizadas se evidenció que en Ampe Aseo y Cafetería III se encuentran pendientes de atender 6 PQRSD desde el mes de diciembre de 2020, es decir fuera de términos, aspecto que será revisado en el mes de julio de 2021 en el informe de seguimiento a este tema que debe realizar Control Interno. Los minisitios guardan la estructura para la presentación de la información, pero sus contenidos son diversos, en unos



casos en enlace de “Documentos del proceso” se encuentra en un el recuadro del objeto del acuerdo en otros afuera, unos presentan la minuta otros no tienen este documento. Lo anterior evidencia la materialización de riesgos operativos, ya que son reiterados y puede generar la materialización de riesgo de cumplimiento imagen institucional, eludiendo lo instado en la Dimensión 7 Control Interno en las actividades control y monitoreo.

**Hallazgo 05:** La subdirección de negocios se comprometió a aplicar los controles pertinentes en la documentación de Informes, así como socializar la estructuración de los mismos para así dar cumplimiento a los atributos de calidad correspondientes a ejecutar control y monitoreo de los términos de respuesta de las PQRS.

Para lo cual nos permitimos evidenciar el control de las PQRS por medio de un cuadro de funcionarios con las PQRS allegadas y concluidas, dando continuidad al plan de mejoramiento 2021. En el siguiente link se podrán revisar dichas evidencias:

<https://cceficiente.sharepoint.com/:f:/r/cce/Documentos%20compartidos/SNG%201/001.%20ARCHIVO%20GESTI%C3%93N%20UBDIRECCI%C3%93N%20DE%20NEGOCIOS/2021/004.%20INFORME%20PQRS?csf=1&web=1&e=kbQCS1>

## 1.5. PROXIMOS PASOS – CIERRE METAS PND

Teniendo en cuenta que se inicia el último año del periodo presidencial para la vigencia 2022. La Subdirección de Negocios en apoyo del equipo de planeación estratégica, orientados a la creación del plan de acción se compromete a dar cumplimiento a Doce [12] metas estratégicas que buscan el mejoramiento continuo para alcanzar los objetivos en aras de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente del plan nacional de desarrollo 2018-2022.

A continuación, se relaciona el plan de estructuración para el 2022:

*Tabla 18. Plan de estructuración de IAD / AMP 2022*

ESTRUCTURACION 2022
Ciberseguridad
IAD Mipymes
SEDPEs (sociedades especializadas en pagos y en depósitos)
IAD Compras Agropecuarias
Software por catálogo
Servicios Financieros
Certificados digitales
Viveros
Insumos agrícolas



Aseo
Lubricantes y aceites
Medicamentos
Impresión de papelería corporativa
UPS
Uniformes
Mobiliario de oficina
Serv. exámenes médicos ocupacionales
Arrendamiento de convencionales
Vigilancia aérea
VIH
Servicios de educación no formal
Nube Privada
PAE bmanga
ARL
Catering
Equipos de potabilización de agua
Derivados del papel 2
Elementos deportivos
Insumos y reactivos
Diesel Marino
Movilidad Inteligente - cámaras de fотомultas
Dotación escolar
Elementos de campaña y Material de intendencia con NTMD
Combustible nacional
Combustible de aviación
Transporte de carga 5 kg a 60 tn

Considerando la tabla anterior se estima que, para el cierre del primer trimestre, se adjudicaran 2 nuevos instrumentos de agregación de demanda.

Para el segundo trimestre la meta es de 18 Instrumentos de Agregación de Demanda estructurados de cuales se estiman para el cierre del segundo trimestre 15 instrumentos de agregación de demanda nuevos, y tres [3] renovaciones, equivalentes al 90% de la meta semestral.

Los retos para el equipo de estructuración son prometedores el calendario de estructuración propone un esquema de entrega de estudios y documentos previos de un mes con el fin de delegar a cada miembro del equipo 2 instrumentos de agregación de demanda y liberar sobrecarga para evitar la materialización de riesgos en la operación secundaria y generar



delegación de tareas adecuadas con tiempos determinados de entrega para mayor organización y optimización adecuada de tiempos de entrega de los instrumentos.

## OBLIGATORIEDAD DE USO DE LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS Y TVEC DECRETO 310 DE 2021

El Gobierno Nacional a través del Decreto 310 de 2021 ha reglamentado las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y ha encargado a la Agencial Nacional de Contratación Pública para desarrollar programa de capacitación dirigido a las entidades compradoras sobre TVEC y las aplicaciones para la implementación el Decreto, para ello Colombia Compra Eficiente dispuso en el año 2021 un cronograma de capacitaciones en los meses de octubre y noviembre donde más de 300 entidades del país fueron capacitadas y asistieron alrededor de 1.300 personas.

De acuerdo con el cronograma de capacitaciones, para el año 2022, cerca de 2.000 entidades deben ser capacitadas en esta materia, ya que entraría en vigencia la obligatoriedad de uso de los Acuerdos Marco de Precios.

En este sentido, la Subdirección de Negocios debe realizar: [i] la programación de la nueva agenda de capacitaciones, [ii] diseñar el nuevo cronograma, [iii] definir el equipo capacitador, [iv] formar a los capacitadores y [v] realizar la citación formal de todas las Entidades.

Uno de los principales retos que enfrenta la Agencia para el desarrollo de esta actividad, está enfocado en el recurso humano, debido a la demanda de tiempo que requiere la actividad, ya que la capacitación tiene una programación diaria entre 2 y 3 horas por sesión (am y pm).

Para lograr las capacitaciones de forma idónea se requiere diariamente de cuatro [4] perfiles: [i] un abogado o apoyo jurídico; [ii] un estructurador; [iii] un administrador y [iv] un moderador.

Otro reto, está relacionado con la difusión de las fechas de capacitación y los enlaces de conexión de las sesiones programadas, ya que no todas las entidades acceden al formulario de registro y no contamos con los correos de contacto de cada una. En este sentido, es necesario tener una gran estrategia juntamente con el área de comunicaciones para tener mayor alcance y participación en cada sesión.

Para el año 2022 se proyecta fortalecer el equipo capacitador y ampliar el catálogo de formaciones en el marco del uso de los Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda generando un crecimiento del 20% en alcance de entidades interesadas en los procesos.



## 2. CAPITULO II. SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

La Subdirección de Gestión Contractual es la encargada de definir los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos del Sistema de Compra Pública, así como de gestionar la política pública y los instrumentos institucionales del mismo sistema, como mecanismos orientados al cumplimiento de las metas y objetivos del Estado. Lo anterior, en armonía con las funciones establecidas por el Decreto-Ley 4170 de 2011, que en su artículo 11 establece las funciones de la Subdirección de Gestión Contractual.

Por tanto, en cumplimiento de las funciones de esta Subdirección, durante el año 2021, se destacan los logros alcanzados y el cumplimiento de todas las metas estratégicas, poniendo a disposición de los partícipes del Sistema de Compra Pública instrumentos que fomentan las buenas prácticas en la contratación estatal. Además de ello, se ha robustecido el rol de la Agencia como ente rector de la contratación pública en Colombia, convirtiéndose en una autoridad en materia de contratación estatal, lo que se ha logrado con:

- Sus avances en la expedición de Documentos Tipo que contribuyen fuertemente en la transparencia, incremento de la pluralidad de oferentes y establecen buenas prácticas contractuales que deben seguir obligatoriamente todas las entidades del país sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Sus contribuciones en la proyección, revisión y la expedición de normas y reglamentos, de manera que son cada vez más técnicos y armónicos con el resto del ordenamiento jurídico.
- Su doctrina consolidada en materia de conceptos, la cual se ha difundido ampliamente en la práctica contractual, dada la solidez de su argumentación.
- La difusión organizada de la jurisprudencia y doctrina de la Agencia mediante una relatoría que facilita que cualquier interesado obtenga información jurídica relevante en materia de contratación estatal, de forma fácil y confiable.

### 2.1. METAS ESTRATEGICAS

La Subdirección de Gestión Contractual, en cumplimiento de las metas propuestas, estableció un plan de trabajo para cada uno de los grupos del área, implementando metas estratégicas alineadas con la misión institucional.

#### 2.1.1. DOCUMENTOS TIPO

El artículo 1 de la Ley 2022 de 2020, por medio del cual se modificó el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, establece que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces, adoptará documentos tipo que serán de obligatorio



cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública<sup>4</sup>.

La Gaceta del Congreso No. 733 de 2018 indica que la justificación de esta norma consiste en garantizar la uniformidad dentro de la universalidad de la contratación estatal, promoviendo no solo la seguridad jurídica, sino las reglas de la ética y la moralidad administrativa, mediante una lucha y una posición frontal contra la corrupción que se presenta en nuestro país. Estos documentos tipo evitan la manipulación o el direccionamiento específico de los pliegos de condiciones a un proponente en particular. Además, facilitan el control fiscal y disciplinario respecto de los funcionarios involucrados en la contratación<sup>5</sup>.

En el mismo sentido, señala que los beneficios de estos documentos tipo son:

- La reducción en el tiempo que requieren las entidades en la elaboración de los documentos de los procedimientos de selección.
- Permite a los proponentes conocer las condiciones generales de forma anticipada y los requisitos que deben cumplir.
- Promueve la transparencia de los procesos contractuales.
- Tiene cláusulas diseñadas para incentivar la libre competencia y una mayor participación de oferentes en los procesos contractuales.

<sup>4</sup> Ley 2022 de 2020. Artículo 1. Modifíquese el artículo 4º de la Ley 1882 de 2018, el cual quedará así:

«Artículo 4º. Adiciónese el siguiente párrafo al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

» Párrafo 7º. La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces, adoptará documentos tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

» Dentro de estos documentos tipo, se establecerán los requisitos habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia, así como aquellos requisitos que, previa justificación, representen buenas prácticas contractuales que procuren el adecuado desarrollo de los principios que rigen la contratación pública.

» Con el ánimo de promover la descentralización, el empleo local el desarrollo, los servicios e industria local, en la adopción de los documentos tipo, se tendrá en cuenta las características propias de las regiones, la cuantía, el fomento de la economía local y la naturaleza y especialidad de la contratación. Para tal efecto se deberá llevar a cabo un proceso de capacitación para los municipios.

» La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente fijará un cronograma, y definirá en coordinación con las entidades técnicas o especializadas correspondientes el procedimiento para implementar gradualmente los documentos tipo, con el propósito de facilitar la incorporación de estos en el sistema de compra pública y deberá establecer el procedimiento para recibir y revisar comentarios de los interesados, así como un sistema para la revisión constante de los documentos tipo que expida .

» En todo caso, serán de uso obligatorio los documentos tipo para los pliegos de condiciones de los procesos de selección de obras públicas, interventoría para las obras públicas, interventoría para consultoría de estudios y diseños para obras públicas, consultoría en ingeniería para obras, que lleven a cabo todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en los términos fijados mediante la reglamentación correspondiente».

<sup>5</sup> Gaceta del Congreso No. 733 del 2018. Pág. 20.



Por lo anterior, atendiendo el mandato del legislador, a principios del año 2021 se estableció como meta de la entidad adoptar cuatro [4] documentos tipo para sectores diferentes de la economía:

- Los documentos tipo de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte.
- Los documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura social. Frente a ellos es importante señalar que estos últimos aplican de manera transversal a tres [3] sectores distintos: educación; salud; y cultura, recreación y deporte. Sin embargo, debido a que cada sector tiene requisitos de experiencia particulares y, además, tiene definiciones técnicas propias, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente decidió adoptar una matriz de experiencia y el anexo del glosario para cada uno de los sectores.

A continuación, se explicarán las razones por las cuales se adoptaron estos documentos tipo para estos sectores de la economía.

#### **a. Documentos tipo de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte**

De conformidad con los datos publicados en el SECOP II, desde el 1 de enero del año 2017 hasta el 31 de abril de 2021, se han adelantado setenta y nueve [79] procesos a través de la modalidad de concurso de méritos abierto para la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte –sin perjuicio de los demás que no están publicados en esta plataforma<sup>6</sup>–. Al respecto, la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico –EMAE– de la Agencia Nacional de Contratación Pública, revisó el número de oferentes que se presentaron, discriminando la información de acuerdo con los siguientes rangos:

- Único oferente.
- Entre dos [2] y diez [10] oferentes.
- Entre once [11] y cincuenta [50] oferentes.
- Entre cincuenta y un [51] y cien [100] oferentes.
- Mayor a cien [100].

Conforme con las cifras de esta Subdirección, el número de proponentes que en promedio se presentaban a este tipo de proyectos de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte fue entre dos [2] y diez [10]. Inclusive, en varios procesos de contratación solo se presentó un [1] oferente. Así lo demuestran los siguientes resultados:

<sup>6</sup> Procesos de selección de concurso de méritos abierto para la interventoría de obra pública de infraestructura de transporte en el SECOP de 1 de enero de 2017 a 31 de abril de 2021.



Tabla 19. Participación de oferentes con documentos tipo

RANGO DE OFERENTES	NO. CONTRATOS	% PARTICIPACIÓN
Único oferente	11	13,92%
Entre 2 y 10	56	70,89%
Entre 11 y 50	12	15,19%
Entre 51 y 100	0	0,00%
Mayor a 100	0	0,00%

En este caso, se demuestra que en los procesos de selección de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte existía un porcentaje significativo de procesos en los cuales solo se presentó un único oferente, situación que evidencia una afectación en la pluralidad que debe primar en los procesos de contratación. Es importante recordar que en la gestión contractual debe garantizarse que el mayor número de oferentes se presenten a los procesos, con el fin de seleccionar la propuesta más favorable a los intereses de la entidad. Además, la existencia de mayor participación en los procesos contractuales contribuye a generar mayor transparencia en su desarrollo.

Por otro lado, es importante tener en cuenta el monto de los contratos que han celebrado las entidades en consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte. De los datos suministrados mediante el SECOP I y II, se evidencia que en el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de abril de 2021, se han invertido \$408.622.049.797. Además, se observa un aumento significativo en el valor de estos procesos, pese a los efectos negativos a nivel mundial derivados del COVID-19. Según las cifras analizadas, se detectó un incremento tanto en el valor de las contrataciones como en el número de procesos en el año 2020 en comparación con el año 2019.

Tabla 20. Gasto de las entidades en contratos de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte

AÑO	GASTO	NO. DE CONTRATOS
2017	\$142.789.834.171	138
2018	\$126.552.366.872	115
2019	\$40.620.264.981	89
2020	\$80.660.159.852	118
2021	\$17.999.423.920	21

Lo anterior demostró la necesidad de implementar los documentos tipo de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte para promover la pluralidad de oferentes en los contratos que se adelanten por la modalidad de concurso de méritos. Esto considerando que el gasto de las entidades en los procesos de selección es significativo, por lo que debe garantizarse el adecuado manejo de los recursos públicos destinados a estos procesos de selección.



## b. Documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura social (sectores educación; salud; y cultura, recreación y deporte)

Por su parte, la ANCPCE decidió adoptar los documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura social para contratar las edificaciones en los sectores educación, salud y cultura, recreación y deporte.

De conformidad con los datos publicados en el SECOP I y II, entre el 1 de enero del 2017 hasta el 30 de abril de 2021, se adelantaron 11.588 procesos de contratación para contratar obras públicas de infraestructura física en los sectores de ya mencionados, en los que se han invertido en total \$ 6.571.822.634.726.

Dicho valor comprende la suma de \$2.287.251.664.723 en educación, \$ 705.932.482.905 en salud y \$ 3.578.638.487.098 en cultura, recreación y deporte. Estos datos se desagregan en las siguientes tablas en relación con la anualidad en la que fueron comprometidos:

*Tabla 21. Gastos en contratos de obra pública de infraestructura del sector educativo<sup>7</sup>*

AÑO	NO. DE CONTRATOS	VALOR DEL CONTRATO
2017	1.597	\$498.512.570.278
2018	1.535	\$819.136.064.889
2019	1.722	\$742.341.248.471
2020	545	\$199.900.249.711
2021	108	\$27.361.531.375
Total general	<b>5.507</b>	<b>\$2.287.251.664.723</b>

<sup>7</sup> Estos datos los analiza la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico en los procesos de contratación publicados en la plataforma del SECOP I y II, que adelantan las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública cuyo objeto de contratación se refiera a alguna de las siguientes actividades de obra: construcción, mejoramiento, rehabilitación, reparación, mantenimiento, adecuación, remodelación, reinstalación, mejoras locativas, reconstrucción, reforzamiento, ampliación, repotencialización, intervención, restauración, reparación y conservación. Es importante aclarar que el análisis se realizó en relación con todas las modalidades de selección que se contrata obra pública para justificar que la licitación de obra pública es la modalidad en la que mayores recursos se invierten en comparación con las demás, esto es, selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía. Por su parte, para identificar los proyectos relacionados con el sector educativo se utilizaron las siguientes palabras como filtros de búsqueda: universidad, universidades, colegio, colegios, escuela, escuelas, centros de educación, jardín, jardines, jardines infantiles, instituciones docentes, educación, academias, educativas, instituciones educativas, centro educativo, SENA, escuelas de institución educativa, centros de educación, centros de enseñanza, institución educativa oficial, instituciones educativas oficiales, institución educativa distrital, centros de desarrollo infantil -CDI-. Los datos que se muestran se refieren a procesos publicados desde el 1 de enero de 2017 hasta el 30 de abril de 2021.



Tabla 22. Gastos en contratos de obra pública de infraestructura del sector salud<sup>8</sup>

AÑO	NO. DE CONTRATOS	VALOR EN CONTRATACIÓN
2017	107	\$102.569.213.575
2018	104	\$288.090.975.718
2019	151	\$240.609.890.245
2020	65	\$12.262.011.341
2021	21	\$62.400.392.027
Total general	<b>448</b>	<b>\$705.932.482.905</b>

Tabla 23. Gastos en contratos de obra pública de infraestructura del sector de cultura, recreación y deporte<sup>9</sup>

AÑO	NO. DE CONTRATOS	VALOR DEL CONTRATO
2017	1.376	\$674.868.387.085
2018	1.626	\$1.402.668.952.465
2019	1.734	\$1.180.178.565.375
2020	749	\$235.944.292.289
2021	148	\$84.978.289.884
Total general	<b>5.633</b>	<b>\$3.578.638.487.098</b>

Del total de la inversión realizada en estos tres sectores, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y 30 de abril de 2021, esto es, **\$ 5.614.402.581.047** se realizaron en contratos celebrados conforme con la modalidad de licitación pública, suma que equivale al 85 % de los recursos asignados. En total, entre los tres sectores se celebraron **2.633** procesos de licitación pública, en cada uno de los cuales la inversión fue la siguiente:

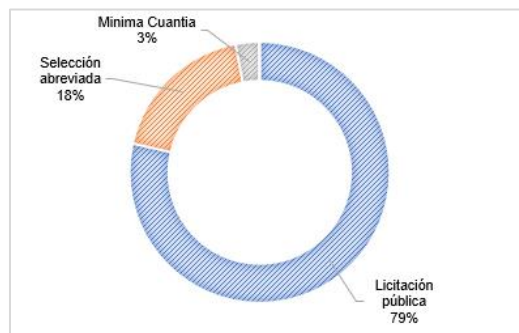
**Educación:** Se invirtieron **\$ 1.796.763.211.156**, que corresponden al **79%** de los recursos, realizándose **1.004** procesos de licitación.

<sup>8</sup> Para identificar los proyectos relacionados con el sector salud se utilizaron las siguientes palabras como filtros de búsqueda: hospital, hospitales, sanatorio, sanatorios, clínica, clínicas, centro de salud, centro de discapacitados, discapacidad, discapacitados, primeros auxilios, orfanatos, ancianos, ancianato, orfanato, guarderías, dispensarios, dispensario, laboratorio clínico, hospicios, centros de atención, laboratorios clínicos. Los datos que se muestran se refieren a procesos publicados desde el 1 de enero de 2017 hasta el 30 de abril de 2021.

<sup>9</sup> Para identificar los proyectos relacionados con el sector cultura, recreación y deporte se utilizaron las siguientes palabras como filtros de búsqueda: estadio, estadios, coliseo, coliseos, clubes deportivos, club deportivo, plaza de toros, plazas de toros, hipódromos, hipódromo, velódromo, velódromos, gimnasios, gimnasio, auditorio, auditorios, salón de convención, salones de convenciones, teatro, teatros, cinemateca, cinematecas, planetario, museo, club social, clubes sociales, centros de recreación, galerías de arte, cine, cinemáticas, convención, convenciones, deportivos, gimnasios, pistas, coliseo de feria, coliseos de ferias, polideportivo, polideportivos, galería, galerías, deportivo, deportivos, cancha, canchas, escenario deportivo, escenario deportivos, gradería, danzas, cultura, recreación, piscina, piscina, pista atlética, danza, cancha múltiple, canchas múltiples, centro de rendimiento deportivo, centro de recreación, centros de recreación, coliseo feria, cines, cultura, casa cultura, salón danzas, aire libre, atletismo, recreación, parques, parque, plazas, plazoleta y plazuela. Los datos que se muestran se refieren a procesos publicados desde el 1 de enero de 2017 hasta el 30 de abril de 2021.

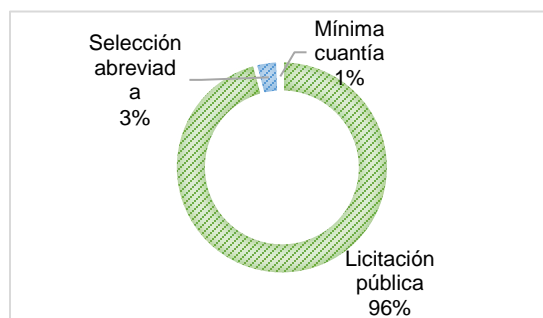


Imagen 16. Procesos de contratación para infraestructura educativa.



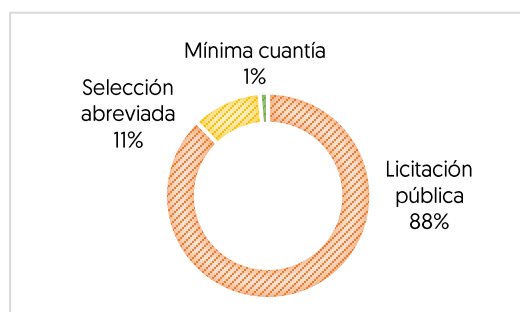
**Salud:** Se invirtieron \$ 677.190.229.583, que equivalen al 96% de los recursos públicos, celebrados mediante 146 procesos de licitación pública:

Imagen 17. Procesos de contratación para infraestructura sector salud.



**Cultura, recreación y deporte:** La inversión fue de \$ 3.140.449.140.308, que corresponde al 88% de los recursos invertidos, realizándose 1.523 procesos de licitación pública.

Imagen 18. Procesos de contratación para infraestructura sector



Lo anterior demostró la necesidad de implementar los documentos tipo para la contratación de obra pública de infraestructura para los sectores de educación; salud; y cultura, recreación y deporte, particularmente, en la modalidad de selección de licitación pública. Esto dado lo significativo de la inversión de recursos por parte de las entidades en este tipo de procesos de contratación. En consecuencia, resultaba indispensable garantizar que en estos se incrementara la pluralidad de oferentes, se redujeran los tiempos de preparación de ofertas y de estructuración de los procesos, así como promover la utilización de documentación clara e integrada que se adapte a las necesidades de las entidades, mediante la incorporación de buenas prácticas contractuales.

Por otro lado, de conformidad con los procesos publicados en el SECOP II, desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de abril de 2021, referidos a la obra pública de infraestructura educativa, en salud y en cultura, recreación y deporte, se demuestra que en su mayoría solo se presentó un único oferente o en el rango entre dos [2] y diez [10] proponentes. La situación descrita evidenció la necesidad de incrementar la pluralidad de oferentes que debe primar en los procesos de contratación y, por tanto, fue necesario adoptar estos documentos tipo para promover la mayor participación de oferentes en igualdad de condiciones. A continuación, se exponen los datos que soportan la afirmación anterior, mediante gráficas:

*Imagen 19. Participación de oferentes para sector educativo<sup>10</sup>*

RANGOS OFERENTES	NO. CONTRATOS	% PARTICIPACIÓN
Único oferente	16	12,12%
Entre 2 y 10	80	60,61%
Entre 11 y 50	29	21,97%
Entre 51 y 100	7	5,30%
Mayor a 100	0	0,00%

Lo anterior, significó que, en los procesos de obra pública relacionados con la infraestructura para el sector educativo, el **72.73 %** de estos se adelantaba con un único oferente o en el rango entre dos [2] y diez [10] proponentes. Un porcentaje representativo que demostró la necesidad de aumentar la pluralidad de proponentes en estos procesos.

*Imagen 20. Participación de oferentes para sector salud<sup>11</sup>*

RANGOS OFERENTES	NO. CONTRATOS	% PARTICIPACIÓN
Único oferente	8	15,69 %
Entre 2 y 10	35	68,63 %

<sup>10</sup> Estos datos los analiza la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico -EMAE- de los procesos publicados en SECOP II, dado que esta plataforma maneja de forma independiente las bases de datos de procesos y contratos.

<sup>11</sup> Estos datos los analiza la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico -EMAE- de los procesos publicados en SECOP II, dado que esta plataforma maneja de forma independiente las bases de datos de procesos y contratos.



Entre 11 y 50	7	13,73 %
Entre 51 y 100	1	1,96 %
Mayor a 100	0	0,00 %

Por su parte, en relación con la infraestructura del sector salud también se evidenció que en el **84.32%** de estos procesos se presentó un único oferente o en el rango entre dos (2) y diez (10) proponentes, lo que implicaba la necesidad de incrementar la pluralidad de oferentes en estos procesos.

*Imagen 21. Participación de oferentes para sector cultura, recreación y deporte*

RANGOS OFERENTES	NO. CONTRATOS	% PARTICIPACIÓN
Único oferente	22	12,50%
Entre 2 y 10	124	70,45%
Entre 11 y 50	30	17,05%
Entre 51 y 100	0	0,00%
Mayor a 100	0	0,00%

Finalmente, en relación con los procesos de contratación relacionados con la infraestructura de cultura, recreación y deporte, en el **82.95%** de estos procesos de contratación se presentaba un único oferente o en el rango entre dos (2) y diez (10). Un porcentaje representativo que demostró la necesidad de incrementar la pluralidad de oferentes en estos procesos contractuales.

De conformidad con lo expuesto, se concluye que, para los proyectos de obra pública de infraestructura educativa, en salud y en centros deportivos y culturales aproximadamente en más del setenta por ciento [70%] de estos procesos solo se presentaba entre uno (1) y máximo diez (10) oferentes. Por tanto, se evidenció la necesidad de estandarizar los requisitos habilitantes y los factores de evaluación de estos procesos que promovieran una mayor pluralidad de proponentes.

Para concluir, consideramos que la adopción de estos documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura social garantizará que la infraestructura educativa, hospitalaria y de centros deportivos y culturales sea adecuada para la prestación de estos servicios públicos. Es así como estos documentos tipo promoverán no solo la pluralidad de oferentes, sino, además, la idoneidad del futuro contratista para realizar actividades constructivas, de mantenimiento, de mejoramiento, de adecuación, de intervención de un colegio, hospital, planetario, auditorio, teatro, entre otros.

En síntesis, son tres (3) las razones que fundamentaron la adopción de los documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura social: i) de acuerdo con los datos publicados en el SECOP I y II, se evidencia que, en el período entre el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de abril de 2021, se invirtieron en la infraestructura física de los sectores educación; salud; cultura, recreación y deporte la suma aproximada de \$ 6.571.822.634.726, por lo que es significativa la inversión de recursos en estos procesos. Además, el ochenta y cinco por ciento [85%] de



estos procesos se contrataron mediante la modalidad de licitación pública. ii) De los datos suministrados por la plataforma del SECOP II, se demuestra que, entre el 1 de enero de 2017 al 31 de abril de 2021, en los procesos de contratación de obra pública de infraestructura social solo se presentó un único oferente o en el rango entre dos [2] y diez [10]. Esta situación afecta la competencia, pues son pocos los proponentes que hacen parte de estos procesos de contratación. En tal sentido, la implementación de estos documentos tipo en la modalidad de licitación de obra pública de infraestructura social promoverá el aumento de oferentes en los procesos de contratación. Finalmente, iii) la adopción de estos documentos tipo garantizará la satisfacción de algunos derechos económicos, sociales y culturales puesto que se garantizará que la infraestructura educativa, hospitalaria y de centros deportivos y culturales sea adecuada para la prestación del servicio. Lo anterior, teniendo en cuenta que los documentos tipo tienen como objetivo que el futuro contratista tenga la idoneidad para realizar las actividades constructivas, de mantenimiento, de mejoramiento, de adecuación de intervención en un colegio, hospital, planetario, auditorio, teatro, entre otros.

Explicadas las razones que fundamentaron la decisión de adoptar estos documentos tipo para el año 2021. A continuación, se enunciarán los documentos tipo adoptados en dicho año por sectores y modalidad de selección:

## Sector de transporte

- Concurso de méritos - Consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte

## Sector educativo

- Licitación pública

## Sector salud

- Licitación pública

## Sector cultura, recreación y deporte

- Licitación pública

Teniendo en cuenta lo anterior, y adicionando los demás documentos tipo expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública, hasta ahora se han expedido los siguientes:

- i) Documentos tipo para licitación de obra pública de infraestructura de transporte –versión 1–, obligatorios para los procesos cuyo aviso de convocatoria se haya publicado desde el 1 de abril de 2019, adoptados mediante la Resolución 1798 de 2019.



- ii) Documentos tipo para licitación de obra pública de infraestructura de transporte –versión 2–, obligatorios para los procesos cuyo aviso de convocatoria se haya publicado desde el 10 de marzo de 2020, adoptados mediante la Resolución 045 de 2020.
- iii) Documentos tipo para licitación de obra pública de infraestructura de transporte –versión 3–, obligatorios para los procesos cuyo aviso de convocatoria se haya publicado desde el 1 de enero de 2021, adoptados mediante la Resolución 240 de 2020.
- iv) Documentos tipo para procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra de infraestructura de transporte –versión 1–, obligatorios para los procesos cuyo aviso de convocatoria se haya publicado desde el 17 de febrero de 2020, adoptados mediante la Resolución 044 de 2020.
- v) Documentos tipo para procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra de infraestructura de transporte –versión 2–, obligatorios para los procesos cuyo aviso de convocatoria se haya publicado desde el 1 de enero de 2021, adoptados mediante la Resolución 241 de 2020.
- vi) Documentos tipo para procesos de mínima cuantía de obra de infraestructura de transporte, obligatorios para los procesos cuya invitación pública se haya publicado a partir del 10 de junio de 2020, adoptados por medio de la Resolución 094 de 2020.
- vii) Documentos tipo para procesos de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de transporte, obligatorios para los procesos cuyo aviso de convocatoria se haya publicado desde el 1 de enero de 2021, adoptados por medio de la Resolución 256 de 2020.
- viii) Documentos tipo para procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, obligatorios para los procesos cuyo aviso de convocatoria se haya publicado desde el 11 de diciembre de 2020, adoptados mediante la Resolución 248 de 2020.
- ix) Documentos tipo para procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico en la modalidad llave en mano, obligatorios para los procesos cuyo aviso de convocatoria se haya publicado desde el 11 de diciembre de 2020, adoptados por medio de la Resolución 249 de 2020.
- x) Documentos tipo para procesos de gestión catastral con enfoque multipropósito que se celebren a través de contratos interadministrativos, obligatorios a partir del 1 de febrero de 2021, adoptados mediante la Resolución 269 de 2020.
- xi) Documentos tipo para procesos de concurso de méritos para contratar la consultoría estudios de ingeniería de infraestructura de transporte, obligatorios para los procesos cuyo aviso de convocatoria se haya publicado a partir del 9 de agosto de 2021, adoptados mediante la Resolución 193 de 2021.
- xii) Documentos tipo para procesos de licitación pública de obra pública de infraestructura social del sector educativo, adoptados mediante las Resoluciones 219 y 220 de 2021.



- xiii] Documentos tipo para procesos de licitación pública de obra pública de infraestructura social del sector salud, adoptados mediante las Resoluciones 219 y 392 de 2021.
- xiv] Documentos tipo para procesos de licitación pública de obra pública de infraestructura social del sector cultura, recreación y deporte, adoptados mediante las Resoluciones 219 y 454 de 2021.

Por otro lado, es importante mencionar que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, adoptó las Resoluciones 161 y 304 de 2021 por medio de las cuales se modificaron los documentos tipo del sector de infraestructura de transporte, agua potable y saneamiento básico y los de infraestructura social ante el cambio de circunstancias normativas. Es así como la Resolución 161 de 2021 modificó los factores de desempate previstos en los documentos tipo para adecuarlos al contenido del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. Por su parte, la Resolución 304 de 2021 modificó el factor de evaluación de apoyo a la industria nacional para adecuarlo a lo previsto en el Decreto 680 de 2021.

De igual forma, es importante resaltar que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, dando cumplimiento al mandato legal previsto en la Ley 2022 de 2020 de llevar un proceso de capacitación a los municipios y ciudadanos cuyo objetivo es explicar el contenido de los documentos tipo y contribuir en su implementación, en el año 2021 realizó las siguientes capacitaciones:

NO.	TEMA DE LA CAPACITACIÓN	FECHA DE LA CAPACITACIÓN	PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LA CAPACITACIÓN
1	D.T Catastro multipropósito	22/01/2021	158
2	D.T obra pública sector transporte y agua potable y saneamiento básico	05/02/2021	347
3	D.T Catastro multipropósito	09/04/2021	301
4	D.T Obra pública de transporte y agua potable y saneamiento básico	16/04/2021	80
5	D.T Interventoría de obra pública de infraestructura de transporte	07/05/2021	200
6	Resolución 161 de 2021 – Modificación a los factores de desempate y otros temas de los D.T del sector transporte y de agua potable y saneamiento básico.	09/07/2021	89
7	Resolución 173 de 2021 – Modificación de la Matriz de experiencia de Agua potable y saneamiento básico	16/07/2021	70
8	Resolución 193 de 2021 – D.T Consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte	30/07/2021	150
9	Resoluciones 219 y 220 de 2021 – Contexto general de los documentos tipo de infraestructura social	10/09/2021	120
10	Resoluciones 219 y 220 de 2021- Reglas de experiencia de los documentos tipo de del sector educativo	17/09/2021	70
11	Resolución 304 de 2021 – Modificación a los documentos tipo adoptados por la agencia nacional de contratación	29/10/2021	150





	pública – Colombia Compra Eficiente, en consideración a la expedición del decreto 680 de 2021 – regla de origen		
12	Resolución 304 de 2021 – Modificación a los documentos tipo adoptados por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente, en consideración a la expedición del decreto 680 de 2021 – regla de origen y el aplicativo de bienes nacionales relevantes	26/11/2021	100
13	Capacitación del contexto general de los documentos tipo adoptados con fundamento en la Ley 2022 de 2020	2/12/2021	150
14	Resoluciones 219, 220 y 392 de 2021 – Contexto general de los documentos tipo de infraestructura social	3/12/2021	100
		<b>Total</b>	<b>1.835</b>

En conclusión, se demuestra que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente cumplió la meta trazada con el Gobierno Nacional. Incluso, adicionalmente modificó los documentos tipo adoptados de acuerdo con los cambios normativos ocurridos con la expedición de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 680 de 2021. Por tanto, es viable señalar que el avance de cumplimiento en relación con la meta trazada es del cien por ciento (100 %) e, igualmente, se adelantaron jornadas de capacitación para ayudar en la implementación de estos documentos tipo.

## 2.1.2. NORMAS Y REGLAMENTOS

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como ente rector de la contratación pública, en cabeza de la Subdirección de Gestión Contractual, ha acompañado la elaboración de Decretos en materia de compras públicas. Para ello ha propuesto proyectos de decreto, ha participado en mesas de trabajo y ha realizado observaciones al contenido de los proyectos de decreto desde una perspectiva legal y de estructura técnica. De acuerdo con lo anterior, la Subdirección ha sido partícipe en la preparación y elaboración de los siguientes Decretos:

**Decreto 248 del 9 de marzo de 2021.** El artículo 229 de la Ley 1955 de 2019 y la Ley 2046 de 2020 establecieron el deber de las entidades de otorgar una puntuación adicional y un criterio de desempate con el fin de potencializar las adquisiciones de productos a los grupos de agricultura familiar y campesina. En consecuencia, el Ministerio de Agricultura lideró las mesas de trabajo en las que participó Colombia Compra Eficiente como apoyo técnico, para que a través de la reglamentación de las dos disposiciones se dejaran claras las condiciones de aplicabilidad de los criterios de desempate y de asignación de puntaje. Como consecuencia de lo anterior, se expidió el Decreto 248 de 2021, en el que se reglamentó, entre otros, los siguientes aspectos:

- a. Mínimo el 30% del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos debe ser adquirido a pequeños productores, pequeños productores agropecuarios locales o de agricultura campesina, familiar o comunitaria y sus organizaciones, ya sea directa o indirectamente.



- b. Se determinaron las reglas para la asignación de puntajes adicionales, estableciendo puntajes de obligatoria aplicación [Cuota parafiscal, Proveedor directo] y otros de aplicación facultativa [Zonificación de Aptitud productiva y Usuarios del sistema de extensión agropecuaria].
- c. Se creó la Mesa Técnica de Compras Públicas Locales, en la que participa la Agencia, incluyendo sus funciones y determinando que en su conformación se debía incluir un componente femenino en los representantes de las Organizaciones de Productores de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitarias y los representantes de las organizaciones de pequeños productores agropecuarios de carácter nacional.

**Decreto 399 del 13 de abril de 2021.** La Agencia, en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación, elaboró el Decreto 399 de 2021 “Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14. y se adicionan unos párrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”. Mediante el Decreto se modifican 6 artículos del Decreto 1082 de 2015, con los siguientes objetivos: i) el artículo 2.2.1.1.2.1.1, con la finalidad de permitir que se publiquen las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea un concurso de méritos. ii) El artículo 2.2.1.2.1.3.2. con la finalidad de modificar las reglas aplicables a los concursos de méritos. iii) El artículo 2.2.1.2.3.1.14. relacionado con la suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra, para establecer vigencias especiales, atendiendo a la complejidad de las obras a ejecutar. iv) Transitoriamente los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., para que el Registro Único de Proponentes contenga información financiera de los oferentes en relación con los últimos 3 años –no solo del último año–, lo que solo aplicaría para las inscripciones y renovaciones que se realicen en el 2021 y en el 2022. v) Transitoriamente el artículo 2.2.1.1.1.6.2., con la finalidad de que los proponentes puedan acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la capacidad financiera y organizacional con los mejores indicadores de los últimos 3 años.

**Decreto 579 del 31 de mayo de 2021.** Mediante este Decreto, cuya expedición fue liderado por la Agencia, se agilizó la entrada en vigor y efectiva de las medidas adoptada con el Decreto 399 del 13 de abril de 2021, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica, teniendo en cuenta los efectos negativos generados por la Pandemia frente a los indicadores financieros de los proponentes, especialmente, las Mipymes.

**Decreto 680 del 22 de junio de 2021.** La Agencia asistió y participó activamente en las mesas de trabajo lideradas por Colombia Productiva para la expedición del decreto modificadorio del Decreto 1082 de 2015, mediante el cual se modificó la regla de origen en servicios. De esta forma, la Agencia apoyó la estructuración y revisión del Proyecto de Decreto, memoria justificativa y soporte técnico.

**Decreto 1279 del 13 de octubre de 2021.** La Ley 1920 de 2018, en su artículo 6, señala el deber del Gobierno Nacional de expedir un decreto reglamentario que establezca una

El futuro  
es de todosDNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

puntuación adicional en los procesos de licitación pública, concurso de méritos y contratación directa para las empresas de vigilancia y seguridad privada y/o las cooperativas especializadas de vigilancia y de seguridad privada que en personal operativo tengan a mujeres, a personas con discapacidad y/o personas mayores de 45 años, contratadas con todas las exigencias y garantías legalmente establecidas.

Por tanto, el Departamento Nacional de Planeación lideró las mesas de trabajo en las que participó Colombia Compra Eficiente como apoyo técnico para que a través del uso de datos abiertos se hiciera una propuesta de puntaje que aplicara a los procedimientos de contratación mencionados.

En consecuencia, se elaboró el soporte técnico del decreto reglamentario y se incluyeron consideraciones jurídicas para la memoria justificativa, lográndose la expedición efectiva del decreto.

**Decreto 1680 del 24 de diciembre de 2021.** La Agencia participó en la elaboración del Decreto 1680 de 2021 por el cual se reglamenta el capítulo III de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 en el sistema de compras públicas. El Decreto tiene como propósito reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley de Emprendimiento, en relación con el procedimiento de mínima cuantía en general, MiPymes, grandes almacenes en particular; tanto los criterios diferenciales para MiPymes como la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento. En tal sentido, mediante el Decreto indicado se reglamentaron aspectos de gran relevancia para la contratación pública del país, de acuerdo con las modificaciones realizadas por la Ley de Emprendimiento.

**Reglamentación del artículo 36 de la Ley 2069 de 2020 – Comprar Públicas de Tecnología e Innovación.** La Agencia actualmente está participando en la elaboración del proyecto de decreto, por el cual se reglamenta el artículo 36 de la Ley 2069 de 2020, que tiene como objetivo robustecer la etapa de planeación de los contratos que implican innovación, de modo que se fortalezcan las Compras Públicas de Tecnología e Innovación, propiciando su realización efectiva. Además, con fundamento en este decreto se espera que la Agencia expida lineamientos más concretos en la materia, de acuerdo con el mandato establecido por el legislador en la norma que se reglamenta.

La Agencia estructuró la versión inicial del proyecto de Decreto, al cual se le realizaron ajustes parciales como resultado de múltiples mesas de trabajo adelantadas con distintas entidades del orden nacional, de manera que el proyecto de Decreto fue publicado para comentarios en la página del Departamento Nacional de Planeación.



**2.1.3. ESTUDIOS Y CONCEPTOS**

Los conceptos jurídicos son el resultado de absolver consultas sobre la interpretación de normas generales en temas de contratación estatal, por lo que son un referente para los participantes del Sistema de Compra Pública. De esta manera, la Subdirección de Gestión Contractual continúa implementando estrategias para aumentar el rendimiento de la gestión, las cuales se concretan en los siguientes aspectos:

- Reparto diario de las peticiones y asignación basada en la evaluación del tipo de complejidad de las peticiones, su relación con los Documentos Tipo, y el análisis de cargas de trabajo de cada responsable.
- Monitoreo y control del proceso con alertas.
- Métricas y parámetros de calidad de fondo y forma que permitan una estandarización de criterios.
- Revisión, retroalimentación y aprobación del documento proyectado, que genera un constante aprendizaje y un equipo de trabajo especializado.
- Asignación de un número consecutivo corto y de fácil recordación para mejorar la búsqueda por parte de los ciudadanos.
- Indización de cada concepto jurídico, lo cual incluye un resumen que destaca los aspectos más importantes que fueron resueltos en este.
- Hipervinculación de cada concepto jurídico con todas las normas del Sistema de Compra Pública que tengan relación con este.
- Automatización y control de la información creada.

Bajo este esquema de trabajo, la Subdirección mantiene la calidad de los conceptos, los cuales se basan en la argumentación, el análisis e interpretación con fundamento en la normativa, doctrina y jurisprudencia, observándose en la práctica contractual que estos conceptos, dada su solidez jurídica, se han convertido en un referente para los partícipes del Sistema de Compra Pública.

De esta manera, en el último año, se han expedido SETECIENTOS CINCUENTA (750) conceptos, conforme se relacionan en la siguiente tabla:

*Tabla 24. Relación de conceptos jurídicos [CJ] expedidos en la vigencia 2021*

MES	AÑO	CANTIDAD DE CJs EXPEDIDOS
Enero	2021	46
Febrero	2021	49
Marzo	2021	76
Abril	2021	77
Mayo	2021	58
Junio	2021	65
Julio	2021	57



MES	AÑO	CANTIDAD DE CJs EXPEDIDOS
Agosto	2021	69
Septiembre	2021	101
Octubre	2021	62
Noviembre	2021	48
Diciembre	2021	42
Total		750

En el año 2020, se expidieron los Conceptos CU-367 del 23 de junio de 2020 y CU-348 del 3 de julio de 2020, en los cuales se unifica la interpretación de las normas relacionadas con el plan anual de adquisiciones y la publicidad de la información contractual en el SECOP. Igualmente, la Subdirección de Gestión Contractual emitió los Conceptos C-641 del 4 de noviembre de 2020, C-702 del 11 de diciembre de 2020, C-718 del 17 de diciembre de 2020 y C-751 del 21 de diciembre de 2020, en los que analizó los siguientes temas: i) caducidad de la potestad sancionatoria del Estado, ii) actualización de diseños en contratos interadministrativos, iii) prohibición de prórroga automática de los contratos estatales y iv) exigibilidad de prestaciones contractuales fuera del plazo de ejecución.

Por su parte, durante el 2021, la Subdirección estudió, entre muchos temas, el impacto del capítulo III de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, “por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, analizando los siguientes temas: i) alcance de la potestad reglamentaria como posible condicionamiento de la vigencia de las leyes –Concepto C-005 del 16 de febrero de 2021–, ii) vigencia del procedimiento de mínima cuantía –Conceptos C-163 y C-164 del 19 de abril de 2021–, iii) necesidad de reglamentación previa en la concreción de los criterios diferenciales para Mipymes, empresas y emprendimientos del mujeres –Concepto C-141 del 8 de abril de 2021–, iv) promoción del acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas –Concepto C-199 del 8 de abril de 2021–, v) necesidad de reglamentación previa de las convocatorias limitadas a Mipymes –Concepto C-043 del 9 de febrero de 2021– y vi) aplicación de los factores de desempate en los procedimientos de selección –Conceptos C-015 del 4 de febrero de 2021, C-101 del 24 de marzo de 2021, C-166 del 23 de abril de 2021, entre otros–.

Por otra parte, mediante los Conceptos C-088 del 21 de marzo de 2021 y C-137 del 11 de abril de 2021, se analizó el alcance del registro de obras civiles inconclusas y la publicidad de la información contractual en el SECOP a la luz del Auto de la Sección Tercera del Consejo de Estado del 25 de febrero de 2021. Además, en los Conceptos C-277 del 21 de junio de 2021, C-297 del 17 de junio de 2021, C-339 del 14 de julio de 2021, C-367 del 26 de julio de 2021 y C-408 del 13 de agosto de 2021, se abordó la modificación introducida por el Decreto 399 de 2021 al concurso de méritos, en relación con el informe de evaluación, la verificación de la oferta económica y la adjudicación al oferente en el primer orden de elegibilidad sin negociación previa. Finalmente, mediante los Conceptos C-674 del 6 de diciembre de 2021, C-677 del 4 de diciembre de 2021 y C-723 del 28 de diciembre de 2021, la Agencia se



pronunció sobre el alcance del artículo 124 de la Ley 2159 de 2021, el cual modifica de manera transitoria y parcial el artículo 38 de la Ley de Garantías Electorales.

Sin perjuicio de lo anterior, la Subdirección de Gestión Contractual ha construido doctrina sobre el alcance y la aplicación de los Documentos Tipo, expediendo aproximadamente DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO [225] conceptos sobre el tema, durante la vigencia 2021. De estos se destaca el fortalecimiento de las líneas conceptuales de los Documentos Tipo de Infraestructura de Transporte Versión 3 y los Documentos Tipo de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Finalmente, es importante señalar que la Agencia absolvió todas las solicitudes de concepto formuladas por los interesados, dentro del ámbito de competencias establecido por el Decreto-Ley 4170 de 2011, de manera que se abordaron múltiples problemáticas de la actividad contractual de las entidades estatales.

#### 2.1.4. RELATORÍA

El artículo 2 del Decreto Ley 4170 de 2011, por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, estableció como objetivo de la Agencia, desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado. Dentro de las funciones asignadas, el artículo 11.5 del mencionado decreto dispuso que la Subdirección de Gestión Contractual tiene a su cargo la compilación de normas legales, conceptos, jurisprudencia y doctrina relacionadas con el sistema de compras públicas, así como la de velar por su unificación, actualización y aplicación.

En desarrollo de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través de la Subdirección de Gestión Contractual, implementó un sistema de relatoría de providencias del Consejo de Estado, conceptos de la mencionada subdirección y normativa relacionada con contratación estatal, con el objetivo de ampliar la capacidad de llegar a más personas por medio de este sistema de información de fácil uso, en beneficio de todos los interesados en la contratación estatal.

Esta herramienta permite al usuario acceder de forma directa y en lenguaje claro, a todas las providencias del Consejo de Estado, relacionadas con la contratación estatal, que además de incluir las decisiones proferidas por la Sección Tercera del Consejo de Estado, incluye aquellas providencias de otras secciones que están relacionadas con contratación estatal.

Además, el aplicativo referido puso a disposición de la comunidad los conceptos expedidos por la Subdirección de Gestión Contractual emitidos desde 2019 hasta la actualidad, brindando doctrina actualizada de alta calidad en materia de contratación estatal a todos sus usuarios. Adicionalmente, se publicaron todas las disposiciones normativas hipervinculadas



con conceptos expedidos por la subdirección. Para desarrollar esta importante iniciativa, la Subdirección de Gestión Contractual fijó las metas que se relacionan a continuación.

- a. Indización del 100% de conceptos jurídicos expedidos por la subdirección, correspondientes al periodo 2020 y 2021.
- b. Publicación en la plataforma de relatoría de los conceptos emitidos por la Subdirección, correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021. Esta actividad comprende la clasificación temática de los conceptos.
- c. Indización del 100% de sentencias con relevancia en asuntos contractuales, correspondientes a los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.
- d. Publicación en la plataforma de relatoría de las providencias del Consejo de Estado correspondientes a los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y los tres primeros trimestres de 2021. Esta actividad comprende la clasificación temática de las providencias.
- e. Vincular los conceptos emitidos por la Subdirección en el 100% de las disposiciones normativas interpretadas en estos pronunciamientos.
- f. Análisis de 30 laudos arbitrales que dirimen controversias en materia de infraestructura de transporte del sector público.
- g. Puesta en funcionamiento de la herramienta Relatoría de la ANCP-CCE.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, durante el 2021, cumplió las metas trazadas para dicha vigencia. En este orden se indizaron las providencias correspondientes a los años 2013, 2020 y 2021. Para la elaboración de los contenidos de esta plataforma, la Subdirección de Gestión Contractual de la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente adelantó un análisis riguroso de los conceptos y de las providencias del Consejo de Estado, en el que, de un lado, se seleccionaron los apartes de los documentos referidos con relevancia sustancial en contratación estatal, y de otro, se clasificaron los apartes resaltados, según la naturaleza de los asuntos desarrollados en los mismos. Como resultado de este ejercicio, desde mayo de 2020 a diciembre de 2021, se analizó la siguiente información:

AÑO	Nº CONCEPTOS SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL	Nº PROVIDENCIAS CONSEJO DE ESTADO
2019 / 2012	461	300
2020	775	97
2021	698	67



Como resultado de este ejercicio, se hiper-vincularon 197 disposiciones normativas, discriminadas así:

NORMA	CANTIDAD
Circulares	4
Constitución Política	1
Código	7
Decretos	59
Versiones Documentos tipo	12
Guías	11
Leyes	87
Manuales	3
Resoluciones	13
<b>Total</b>	<b>197</b>

De otra parte, en el primer semestre de 2021, la Subdirección de Gestión Contractual estructuró y ejecutó el proyecto de análisis de laudos arbitrales relacionados con asuntos de contratación en el sector de infraestructura de transporte. La Subdirección de Gestión Contractual elaboró treinta (30) fichas de análisis de las decisiones arbitrales seleccionadas, en los que se identificaron aspectos como: problema jurídico, *ratio decidendi*, descriptores, restrictores, tema, entre otros. Este producto se publicó en la página de la relatoría de la entidad.

## 2.2. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

La Subdirección de Gestión Contractual estableció en su Plan de Acción Institucional de 2021 varias actividades, y cada una de ellas está asociada a las metas estratégicas de la entidad enfocadas en el cumplimiento de las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. A su vez, las actividades del plan de acción de la Subdirección se enfocan en el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022 de la ANCP-CCE y sus políticas de gestión y desempeño institucional como: transparencia, acceso a la información, lucha contra la corrupción, eficiencia del gasto público, mejora normativa, simplificación de procesos y gestión del conocimiento.

En ese sentido, las metas propuestas para el 2021 fueron alcanzadas y los resultados se pueden evidenciar de forma detallada en el acápite anterior que está dividido por los grupos internos de trabajo. No obstante, como evidencia del cumplimiento del Plan de Acción de la Subdirección, a continuación, describiremos la actividad y meta planteada, su resultado y su relación con los objetivos estratégicos de la ANCP-CCE.

En primer lugar, encontramos como objetivo estratégico institucional de la perspectiva clientes / actores del mercado de compra pública, poner a disposición de los sectores priorizados por el gobierno nacional, los documentos tipo que fortalecen su gestión, por





ende, el cumplimiento se evidencia en la expedición de cuatro [4] documentos tipo, lo cual corresponde al 100% de la meta:

- a. Documentos tipo para procesos de concurso de méritos, para contratar la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte, adoptados mediante la Resolución 193 de 2021.
- b. Documentos tipo para procesos de licitación pública de obra pública de infraestructura social del sector educativo, adoptados mediante las Resoluciones 219 y 220 de 2021.
- c. Documentos tipo para procesos de licitación pública de obra pública de infraestructura social del sector salud, adoptados mediante las Resoluciones 219 y 392 de 2021.
- d. Documentos tipo para procesos de licitación pública de obra pública de infraestructura social del sector cultura, recreación y deporte, adoptados mediante las Resoluciones 219 y 454 de 2021.

Por otra parte, la Subdirección planteó como actividad su participación en la elaboración de diferentes disposiciones normativas en acompañamiento de ministerios y departamentos administrativos que así lo requirieran, teniendo como meta dos [2] participaciones. Así, se cumplió la meta en más del 100% y el objetivo estratégico institucional de simplificación y racionalización normativa con las siguientes siete [7] participaciones, ya que el propósito de todo proyecto de ley o decreto es el fortalecimiento y armonización de las normas de contratación pública, y la eficiencia en los procesos contractuales:

- a. Decreto 248 del 9 de marzo de 2021.
- b. Decreto 399 del 13 de abril de 2021.
- c. Decreto 579 del 31 de mayo de 2021.
- d. Decreto 680 del 22 de junio de 2021.
- e. Decreto 1279 del 13 de octubre de 2021.
- f. Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.
- g. Reglamentación del artículo 36 de la Ley 2069 de 2020 – Comprar Públicas de Tecnología e Innovación.

Continuando con las perspectivas de clientes / actores del mercado de compra pública y de innovación y aprendizaje, los objetivos estratégicos de promover las capacidades de la compra pública y disponer documentos de buenas prácticas en contratación se cumplen con los documentos tipo ya mencionados; pero también con la actividad de resolver las consultas sobre el alcance de normas generales de la contratación estatal, lo cual se ha realizado en su totalidad en los términos de ley y es la función señalada por el artículo 11, numeral 8, del Decreto-Ley 4170 de 2011 para esta Subdirección. Esta actividad permite que los partícipes del Sistema de Compra Pública tengan la capacidad de aplicar la normativa de acuerdo con su alcance y cumplir la regulación vigente como buena práctica en sus procesos contractuales.



Por último, las seis (6) actividades de indización de sentencias, laudos arbitrales y conceptos se cumplieron alcanzando al 100% la meta de las providencias de los años 2012, 2013, 2020 y 2021 y los conceptos de la vigencia 2021, lo cual permite concluir que con este cumplimiento, la Subdirección de Gestión Contractual, a través de su plan de acción, ha contribuido a los objetivos estratégicos ya mencionados, particularmente a la simplificación y racionalización de la normativa contractual pública, en la medida en que la ciudadanía en general tiene acceso en un solo lugar a las providencias y conceptos indizados, esto es, en la relatoría de la ANCP-CCE, lo que le permite entenderlos y apropiarlos fácilmente.

Asimismo, se fortalecen las capacidades de compra pública y se ponen a disposición de los participantes del Sistema de Compra Pública buenas prácticas reflejadas en las providencias y conceptos indizados, debido a que allí se analizan las normas de contratación, lo que permite una mejor aplicación en el desarrollo de los procesos contractuales.

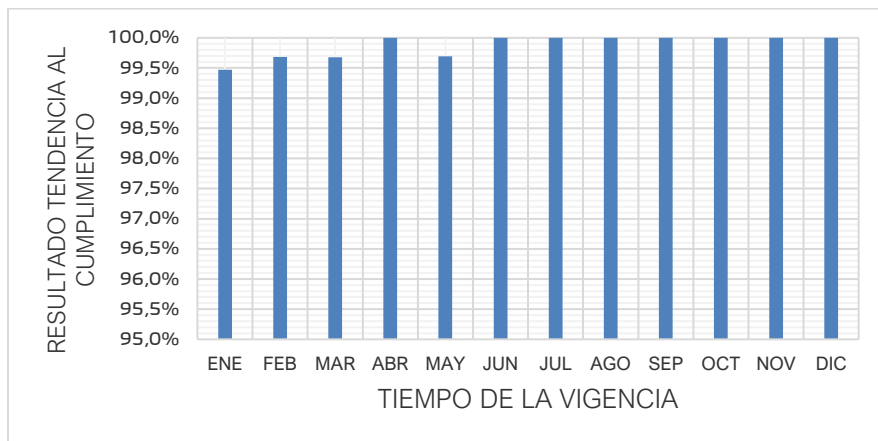
## 2.3. INDICADORES DE GESTIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Con respecto a los indicadores de gestión de la Subdirección de Gestión Contractual, se encuentra el **Porcentaje de Conceptos jurídicos expedidos en los términos de ley**, cuyo objetivo es verificar de manera mensual que los conceptos jurídicos expedidos cumplan con los términos de ley, con el fin de evitar consecuencias legales, y es calculado como:  $(\text{Número de PQRSD resueltas en términos} / \text{Total PQRSD SGC}) \times 100$ .

Igualmente, en el siguiente gráfico se puede observar el comportamiento del indicador para el año 2021, en donde se evidencia el cumplimiento en cada mes, con un resultado promedio para el año 2021 del 99,88% de conceptos jurídicos expedidos en los términos de ley, lo cual demuestra una gestión eficiente de las respuestas a los conceptos de la Subdirección.



Imagen 22. Comportamiento del indicador Porcentaje de Conceptos jurídicos expedidos en los términos de ley

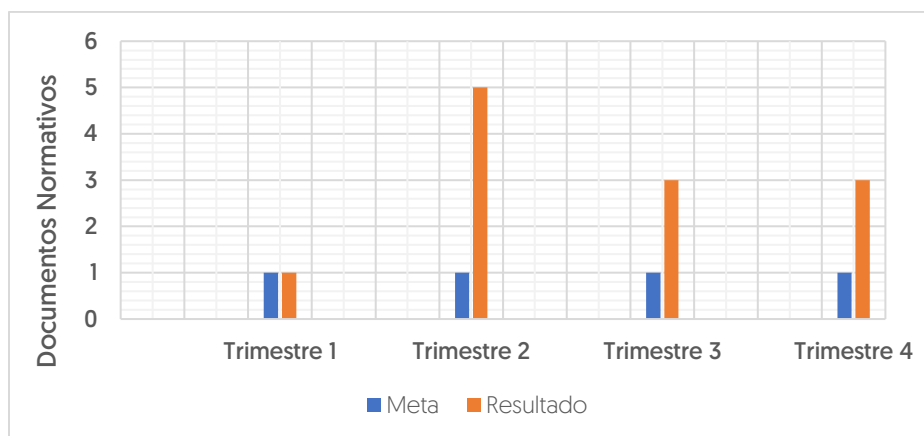


Por otro lado, el indicador de **Documentos normativos elaborados** tiene como objetivo ofrecer documentos técnicos oportunos y de calidad, conforme con la meta propuesta por trimestre y calculado como: [sumatoria de los documentos normativos por trimestre].

De igual manera, en el siguiente gráfico se puede observar el cumplimiento efectivo del indicador en mención para todos los trimestres del año 2021, evidenciando que, para el segundo, tercer y cuarto trimestre de la vigencia se logra superar la meta propuesta.

Además, se destaca el resultado obtenido para el segundo trimestre del año 2021, que corresponde a los meses de abril, mayo y junio de 2021; con una meta trimestral de un [1] documento normativo elaborado y un resultado de cinco [5] documentos normativos elaborados, lo cual corresponde a un porcentaje de cumplimiento del 500%.

Imagen 23. Comportamiento del indicador Porcentaje de Conceptos jurídicos expedidos en los términos de ley



## 2.4. PLANES DE MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS

Durante la vigencia reportada, no se desarrollaron auditorías internas por lo que no existen planes de mejoramiento que se deba ejecutar de procesos adscritos a la Subdirección de Gestión Contractual durante la vigencia 2021.

## 2.5. PROXIMOS PASOS – CIERRE METAS PND

### 2.5.1. DOCUMENTOS TIPO

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para el año 2022 adelantará las siguientes actividades en relación con los documentos tipo:

Para el primer semestre, se modificará el contenido de los documentos tipo adoptados para el sector de infraestructura de transporte, los de agua potable y saneamiento básico y los de infraestructura social de acuerdo con la reglamentación establecida en el Decreto 1860 de 2021. Al respecto, es importante señalar que el parágrafo del artículo 8 de este Decreto dispone que la Agencia tendrá un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir de la expedición de este Decreto para adecuar el contenido de los documentos tipo a las disposiciones previstas en este reglamento.

De este modo, la Agencia Nacional de Contratación Pública definirá, en la implementación de los documentos tipo adoptados hasta la fecha, medidas concretas para fomentar los emprendimientos y las empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. De igual manera, se adoptarán criterios para fomentar en la ejecución de los contratos la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Finalmente, se establecerán criterios diferenciales para las MiPymes en el sistema de compras públicas.

A más tardar el 30 de mayo de 2022, la Agencia Nacional de Contratación Pública adoptará los documentos tipo de interventoría de obra pública para los proyectos de infraestructura de agua potable y saneamiento básico. Evidentemente estos documentos son importantes para este sector de la infraestructura, puesto que de acuerdo con las cifras del SECOP I y II, durante los años 2018 al 2021, se adjudicaron 1.150 contratos para los proyectos de agua potable y saneamiento básico, en la modalidad de concurso de méritos abierto<sup>12</sup>, por la suma de \$ 243.449.214.232.

<sup>12</sup> Estos datos se obtuvieron con la información de datos abiertos de las plataformas SECOP I y SECOP II, de contratos suscritos desde el 1 de enero de 2018 hasta el 20 de diciembre de 2021. Para identificar los



En la siguiente tabla se discrimina el valor y el número de contratos adjudicados desde el año 2018 al 2021:

Tabla 25. Contratos adjudicados, concurso de méritos abierto de infraestructura de agua potable y saneamiento básico 2018 - 2021

AÑO	VALOR	CONTRATOS
2018	\$ 66.906.990.235	348
2019	\$ 103.869.663.883	482
2020	\$ 39.035.356.029	163
2021	\$ 42.211.450.029	157
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 243.449.214.232</b>	<b>1150</b>

Por otro lado, la Agencia Nacional de Contratación Pública, a más tardar el 30 de mayo de 2022, actualizará los documentos tipo de interventoría de obra pública para proyectos de infraestructura de transporte. En este sentido, se adoptará la segunda versión de los documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte. Esta Agencia ve la necesidad de adecuar el contenido de estos documentos de acuerdo con la experiencia de las entidades en la implementación de estos documentos.

Lo anterior también se fundamenta en que la Ley 2022 de 2020 y la Resolución 160 de 2020 establecen el mandato de la Agencia de revisar constantemente el contenido de los documentos tipo expedidos. Por tanto, es fundamental que en la segunda versión de los documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte se perfeccione su contenido, atendiendo a las observaciones y experiencias allegadas con posterioridad a la adopción de estos documentos, por parte de los ciudadanos y las entidades que los han utilizado.

Conforme con lo anterior, se evidencia que las actividades programadas en la vigencia del 2022 referidas a los documentos tipo tendrán impacto significativo en la contratación de las entidades estatales. Esto debido a que, en primer lugar, la Agencia adecuará el contenido de los documentos tipo existentes, de acuerdo con la reglamentación definida en el Decreto 1860 de 2021. En segundo lugar, se adoptará un nuevo documento tipo para la infraestructura de agua potable y saneamiento básico, esto es, los «documentos tipo de interventoría de obra pública de agua potable y saneamiento básico», y finalmente, la Agencia atendiendo el mandato definido en la Ley 2022 de 2020 revisará la implementación de los documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte y los actualizará de acuerdo con las necesidades y los comentarios recibidos por parte de las entidades y de los ciudadanos.

mencionados contratos de interventoría se utilizaron filtros referidos al «Grupo Documentos Tipo», «ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO» y luego sosteniendo la tecla "Ctrl" haga clic en "interventoría" del filtro "Tipo de Contrato".



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

## 2.5.2. NORMAS Y REGLAMENTOS

La Agencia, a través de la Subdirección de Gestión Contractual, continuará apoyando constantemente la elaboración de disposiciones normativas con su participación en las mesas de trabajo y en la elaboración de documentos con observaciones a los proyectos de reglamentación desde el punto de vista jurídico y técnico en su calidad de ente rector de la contratación pública.

Teniendo en cuenta lo anterior, se continuará participando en la expedición efectiva del decreto mediante el cual se reglamenta el artículo 36 de la Ley 2069 de 2020, relacionado con las Compras Públicas de Tecnología e Innovación. Mediante esta regulación y los posteriores lineamientos que expedirá directamente la Agencia en esta materia se buscará generar inversiones que permitan involucrar nuevas tecnologías, herramientas tecnológicas e innovación en las funciones o sistemas de las entidades estatales, que permitan generar mejores servicios a los ciudadanos, fomentar el desarrollo tecnológico del Estado, y promover en las empresas y emprendedores nacionales la necesidad de innovar y usar la tecnología dentro de su negocio.

Sin perjuicio de lo anterior, teniendo en cuenta que la reglamentación en materia contractual es una necesidad constante, la Agencia continuará prestando su apoyo técnico en la expedición de cualquier reglamento que esté relacionado con la contratación pública, de acuerdo con las necesidades del Gobierno Nacional.

## 2.5.3. ESTUDIOS Y CONCEPTOS

Hasta ahora se ha logrado una gestión eficiente y eficaz de las respuestas de fondo a los conceptos de la Subdirección. El objetivo principal consiste en gestionar las solicitudes dentro del plazo previsto en la ley, ampliado oportunamente los términos cuando la complejidad lo haga estrictamente necesario. Además, en comparación con años anteriores, ha aumentado la rigurosidad y la profundidad en los conceptos, lo cual es importante en la medida que esto permite que la ANCP-CCE asuma el rol de órgano rector del Sistema de Compra Pública.

De igual forma, también se ha logrado la publicidad de los conceptos en la relatoría de la página web de la entidad, lo cual permite el conocimiento y la difusión de la posición que ha asumido la Agencia respecto a ciertos problemas jurídicos. En la medida que las consultas se reiteran, también consolidan las tesis de la Subdirección, lo que puede conducir a un menor número de solicitudes sobre temas ya resueltos «que podrían considerarse de línea», salvo que se presente algún cambio normativo que obligue a replantearlas.

Finalmente, todos los conceptos jurídicos expedidos por la Subdirección de Gestión Contractual son hipervinculados con las normas del Sistema de Compra Pública que estos desarrollan, con el fin de que los interesados en alguna normativa de contratación estatal



encuentren el análisis realizado por la ANCP-CCE, lo cual complementa su comprensión jurídica.

En este contexto, la Subdirección continuará asumiendo el reto de i) mantener el nivel de profundidad en los conceptos, ii) indizar e hipervincular de manera adecuada la respuesta a las consultas, iii) disminuir los tiempos de gestión en las solicitudes y iv) actualizar de manera permanente la relatoría de la página.

## 2.5.4. RELATORÍA

Teniendo en cuenta que se inicia el último año del período de gobierno, el equipo de relatoría se propone, para el 2022, cumplir con las siguientes metas:

- Indizar sentencias del Consejo de Estado del año 2011 que contengan temas relacionados con el Sistema de Compra Pública.
- Indizar sentencias del Consejo de Estado del último trimestre del año 2021 que contengan temas relacionados con el Sistema de Compra Pública.
- Indizar sentencias del Consejo de Estado del año 2010 que contengan temas relacionados con el Sistema de Compra Pública.
- Indizar sentencias del Consejo de Estado del primer, segundo y tercer trimestre del año 2022 que contengan temas relacionados con el Sistema de Compra Pública.
- Indizar laudos arbitrales relevantes a las compras públicas del Estado.
- Hipervincular la normativa cargada en el aplicativo de relatoría con los conceptos de la Subdirección.

En síntesis, las metas del plan de acción correspondiente a 2022 establecen que el equipo de relatoría deberá indizar las providencias del Consejo de Estado correspondientes a los años 2010, 2011, último trimestre 2021 y primer, segundo y tercer trimestre de 2022; elaborar las fichas de laudos arbitrales novedosos; indizar los conceptos emitidos por la SGC en el 2022; y actualizar la plataforma de normativa.



### 3. CAPITULO III. SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO – IDT

La Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico (SIDT) tiene como objetivo principal “Desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) o el que haga sus veces, y gestionar nuevos desarrollos tecnológicos en los asuntos de su competencia”, lo anterior teniendo en cuenta que el SECOP es el punto único de ingreso de información para las entidades que contratan con cargo a recursos públicos.

El modelo de Gobierno TI contempla una estructura funcional que le permite organizar los recursos y ejecutar correctamente la Estrategia y administrar y mantener los sistemas de información para que soporten eficazmente los procesos de compra pública y de Colombia Compra Eficiente.

Teniendo en cuenta las responsabilidades de la Subdirección de IDT se han definido 5 grupos funcionales que permitirán ejecutar la Estrategia de TI de forma exitosa, estos son: (i) planeación de TI, (ii) sistemas de información, (iii) infraestructura de TI y seguridad de la información, (iv) operaciones de plataformas y (v) uso y apropiación.

Por otra parte, dentro del mapa de procesos de la Entidad la SIDT cuenta con dos procesos:

**Operaciones SECOP:** Tiene como responsabilidad formar y orientar a los usuarios del sistema de compra pública en el uso de las plataformas tecnológicas administradas por Colombia Compra Eficiente, mediante el soporte técnico y funcional que permita generar capacidades para adoptar la compra pública electrónica promoviendo la competencia, la transparencia y el acceso a la información.

**Gestión de Tecnologías de la Información:** Este proceso es responsable de generar directrices y lineamientos relacionadas con la gestión de TI de la Agencia, con base en las políticas dadas por el Gobierno Nacional, con el fin de atender las necesidades de la entidad y que soporte el cumplimiento de la estrategia y prioridades de Colombia Compra Eficiente, para lograr las metas institucionales; todo lo anterior basado en soluciones tecnológicas que contemplen componentes de Gobierno y Estrategia de TI, información, sistemas de información, servicios tecnológicos y uso y apropiación.

#### 3.1. METAS ESTRATEGICAS

De acuerdo con el numeral 8 del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente tiene entre sus funciones desarrollar y





administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública [SECOP]<sup>13</sup>. Asimismo, de acuerdo con el numeral 5 del mismo artículo, la ANCP - CCE tiene competencia para expedir directivas en materia de compras y contratación pública, actos administrativos que contienen instrucciones dirigidas a las Entidades Estatales y al público en general y son de obligatorio cumplimiento.

En consecuencia, como ente rector en la materia, ha emitido cuatro Circulares, en las cuales se establecen los lineamientos para el uso obligatorio del SECOP II, así:

- Circular Externa No. 1 del 22 de agosto de 2019:  
[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_circulares/circular\\_externa\\_no.\\_1\\_de\\_2019.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/circular_externa_no._1_de_2019.pdf)
- Circular Externa No. 2 del 23 de diciembre de 2019:  
[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_circulares/circular\\_externa\\_no.2\\_de\\_2019\\_-\\_0.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/circular_externa_no.2_de_2019_-_0.pdf)
- Circular Externa No. 3 del 31 de marzo de 2020:  
[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_circulares/circular\\_no.\\_3\\_-\\_secop.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/circular_no._3_-_secop.pdf)
- Circular Externa No. 001 de 2021 del 10 de febrero del 2021:  
[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_circulares/circular\\_externa\\_001\\_-\\_2021.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/circular_externa_001_-_2021.pdf)

Ahora bien, el pasado 10 de febrero de 2021 la ANCP-CCE expidió la Circular Externa No. 001 de 2021 por medio de la cual se determina la obligatoriedad en el uso del SECOP II en la vigencia del 2021 para las Entidades Estatales enlistadas en el Anexo No. 1 de esta Circular. Lo anterior aplicó, de acuerdo con tres fechas: 1 de abril, 1 de julio y 1 de octubre de 2021. La distribución de las Entidades Estatales que ingresaron con obligatoriedad del SECOP II para el año 2021 en las fechas relacionadas puede ser consultada en el Anexo de esta Circular. No obstante, a pesar de la obligatoriedad, siguen exceptuados de la medida las asociaciones público-privadas -APP-, los contratos donde existan más de dos partes y los concursos de arquitectura los cuales se publican a través del SECOP I.

En consecuencia, las Entidades Estatales que no se encuentran incluidas dentro del Anexo No. 1 de la Circular Externa No. 1 de 2019, ni en el Anexo No. 1 de la Circular Externa No. 001 de 2021, no están obligadas a utilizar la plataforma SECOP II para gestionar y publicar en línea sus

<sup>13</sup> El SECOP está compuesto por tres plataformas: SECOP I (publicidad de los procesos contractuales); SECOP II (contratación transaccional en línea) y Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC- (permite compra de bienes y servicios al amparo de instrumentos de agregación de demanda).



procesos de contratación. Es decir que, los procesos de contratación de estas Entidades se deben seguir adelantado y gestionando a través de SECOP I dentro de los días hábiles que establece la ley para darle publicidad a la información, con excepción de los procesos de contratación en cumplimiento del Decreto 092 de 2017.

De esta manera, la obligatoriedad del uso de SECOP II por parte de las Entidades Estatales es un proceso gradual y coordinado que implica la formación para el uso de la herramienta.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, desde el grupo de Uso y Apropiación de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico para la vigencia 2021 en cumplimiento de las metas estratégicas se ejecutaron las siguientes actividades orientadas a la promoción de las capacidades de la compra pública, así como, a la implementación y fortalecimiento del SECOP II:

### 3.1.1. Desplegar SECOP II en al menos 400 entidades y 100 entidades capacitadas por trimestre.

Durante la vigencia 2021, la ANCP-CCE capacitó **401 entidades**, por lo que se reporta cumplimiento del 100 % de la meta programada.

### 3.1.2. Herramienta *e-learning* para formar al menos 80 entidades en SECOP II.

El Modelo de formación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente responde a los objetivos organizacionales referentes a la capacitación que requieren las Entidades Estatales sobre los servicios y productos que la ANCP-CCE dispone como parte de la realización de su misión institucional; en concordancia, la Agencia implementó un modelo pedagógico que se fundamentó en el constructivismo y el aprendizaje autónomo. Este enfoque permite que los participantes de los procesos formativos logren los aprendizajes necesarios para desarrollar sus competencias y, en el caso específico de las Entidades Estatales, disponer de funcionarios con el conocimiento y dominio funcional necesarios [cualificados] para el buen uso de las herramientas que administra Colombia Compra Eficiente.

El curso virtual de formación del SECOP II está basado en un LMS - *Learning Management System* [Sistema de Gestión del Aprendizaje], provee una curva de aprendizaje óptima mediante la inclusión de elementos de gamificación, a fin de lograr que los usuarios completen ciertos niveles de conocimiento [6 módulos] y pueda desarrollar las capacidades necesarias para el uso óptimo de la plataforma SECOP II.



Tabla 26. Módulos de curso disponibles en plataforma e-learning

MÓDULOS	NOMBRE DEL MÓDULO
Módulo 1	Introducción y Registro
Módulo 2	Configuración de usuario y cuenta
Módulo 3	Plan Anual de Adquisiciones
Módulo 4	Creación del Proceso
Módulo 5	Selección y Adjudicación
Módulo 6	Gestión Contractual

A continuación, se relaciona el listado de entidades atendidas mediante el programa e learning.

Tabla 27. Entidades beneficiadas del programa e learning para uso y apropiación de SECOP II

ID	NOMBRE ENTIDAD	FECHA INICIO
1	Departamento Administrativo Nacional de Estadística	17/08/2021
2	Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente	17/08/2021
3	Asociación de Municipios del Meta	17/08/2021
4	Contraloría de Soledad	17/08/2021
5	Registraduría Nacional del Estado Civil	27/08/2021
6	Ministerio del Deporte	27/08/2021
7	Gobernación de La Guajira	27/08/2021
8	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	27/08/2021
9	Gobernación del Atlántico	27/08/2021
10	Instituto de Deportes del Atlántico	27/08/2021
11	Corporación Autónoma Regional del Atlántico	27/08/2021
12	Contraloría del Valle del Cauca	27/08/2021
13	Alcaldía de Florencia	27/08/2021
14	Alcaldía de Puerto Colombia	8/09/2021
15	Alcaldía de Turbo	8/09/2021
16	Secretaría de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca	12/10/2021
17	Alcaldía de Chinchiná	8/09/2021
18	Instituto de Recreación y Deporte de Tunja	8/09/2021
19	Superintendencia de Transporte	8/09/2021
20	Alcaldía de San Gil	8/09/2021
21	Secretaría Distrital de Planeación	20/09/2021
22	Alcaldía de Sevilla	20/09/2021
23	Asociación de Municipios Corpobosques	20/09/2021
24	Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito	20/09/2021
25	Alcaldía de Caparrapí	20/09/2021
26	Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasto	20/09/2021
27	Alcaldía de Chía	20/09/2021
28	Alcaldía El Carmen de Viboral	30/09/2021
29	Alcaldía de Yacopí	30/09/2021
30	Alcaldía de Los Patios	30/09/2021
31	Corporación Autónoma Regional de Nariño	30/09/2021
32	Departamento Nacional de Planeación	30/09/2021
33	Agencia de Educación Superior de Medellín - Sapiencia	30/09/2021
34	Gobernación de Sucre	30/09/2021

# INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2021

01 de enero de 2021 hasta 31 de diciembre de 2021

ID	NOMBRE ENTIDAD	FECHA INICIO
35	Gobernación de Santander	12/10/2021
36	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca	12/10/2021
37	Alcaldía Local de Sumapaz	12/10/2021
38	Corporación Autónoma Regional de Santander	12/10/2021
39	Instituto de Recreación y Deporte de Chía	12/10/2021
40	Contraloría del Meta	12/10/2021
41	Alcaldía de Cali	12/10/2021
42	Alcaldía de Palmira	12/10/2021
43	Asociación de Municipios del Magdalena Medio	26/10/2021
44	Alcaldía de Pitalito	25/10/2021
45	Alcaldía de Puerto Asís	25/10/2021
46	Alcaldía de Duitama	25/10/2021
47	Alcaldía de Manta	5/11/2021
48	Alcaldía de Anolaima	5/11/2021
49	Alcaldía de Arbeláez	5/11/2021
50	Alcaldía de Cáqueza	5/11/2021
51	Alcaldía de Carmen de Carupa	11/11/2021
52	Alcaldía de Cucunubá	5/11/2021
53	Alcaldía de Fómeque	5/11/2021
54	Alcaldía de Fosca	18/11/2021
55	Alcaldía de Gachalá	18/11/2021
56	Alcaldía de Guatavita	18/11/2021
57	Alcaldía de La Palma	18/11/2021
58	Alcaldía de Nemocón	18/11/2021
59	Alcaldía de Nimaima	30/11/2021
60	Alcaldía de Paima	30/11/2021
61	Alcaldía de Pasca	30/11/2021
62	Alcaldía de Quebradanegra	30/11/2021
63	Alcaldía de San Cayetano	30/11/2021
64	Alcaldía de San Francisco	30/11/2021
65	Alcaldía de Sylvania	30/11/2021
66	Alcaldía de Simijaca	30/11/2021
67	Alcaldía de Supatá	18/11/2021
68	Alcaldía de Susa	30/11/2021
69	Alcaldía de Sutatausa	8/11/2021
70	Alcaldía de Tausa	18/11/2021
71	Alcaldía de Tibacuy	30/11/2021
72	Alcaldía de Viani	5/11/2021
73	Alcaldía de Villapinzón	15/12/2021
74	Biblioteca Pública Piloto de Medellín	11/11/2021
75	Alcaldía de Mosquera	5/11/2021
76	Alcaldía de Bugalagrande	27/12/2021
77	Alcaldía del Agrado	22/12/2021
78	Gobernación de Antioquia	22/12/2021
79	Consejo Superior de la Judicatura	22/12/2021
80	Contratación Regional y Especializada – DICRE	27/12/2021



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

En cuanto a la meta correspondiente a Entidades capacitadas mediante el curso E-Learning, fueron atendidas **80 Entidades Estatales**, lo que corresponde al cumplimiento del 100% de la meta.

## 3.2. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Para la vigencia 2021 la SIDT suscribió 11 actividades dentro del Plan de Acción Institucional, logrando el 100% del cumplimiento de los objetivos planteados.

A continuación, se detallan las acciones planteadas en el Plan de Acción Institucional 2021:

### 1. PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA SECOP II

Durante la vigencia se trabajó en la optimización del rendimiento de la plataforma con la revisión mensual de los 50 objetos de base de datos más costosos en consumo de recursos de máquina, logrando así la mejora continua del comportamiento, estabilidad y/o consumo de recursos.

Adicionalmente durante el periodo informado se han realizado las siguientes mejoras al Sistema Electrónico de Contratación Pública.

1. Se incluyeron nuevos campos en el SECOP II en la creación de Procesos de Contratación (implementación de Documentos Tipo), así como, la implementación de mejoras en el módulo de gestión contractual.
2. Búsqueda de Procesos de Contratación por parte de la Entidad Estatal ágil y precisa.
3. Se actualizó la modalidad de contratación de Concurso de Méritos de acuerdo con el procedimiento establecido por el artículo 2 del Decreto 399 de 2021. Así como, la inclusión de nuevas funcionalidades en la configuración de la cuenta de la Entidad Estatal para la organización de la ejecución de Procesos de Contratación y cambios en los campos habilitados para la modificación de contratos en el SECOP II.
4. Implementación de Herramienta de monitoreo APM, una solución que ayuda a analizar los problemas de rendimiento, así como a apoyar a los usuarios en el análisis del comportamiento en tiempo real de ejecución de nuestras plataformas y aplicaciones de software.
5. Fortalecimiento de la arquitectura de infraestructura, incluyendo 2 capas nuevas: una de Seguridad Perimetral y otra con un sistema de Gestión del Rendimiento de la Plataforma.

### 2. PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA TVEC

Durante este periodo se realizaron las siguientes mejoras en la Tienda Virtual del Estado Colombiano [TVEC]:



1. Capacidad de búsqueda mejorada para los formularios de adquisición. Cuando un cliente busca un formulario para completar, aparece como un resultado de búsqueda superior.
2. Acuerdos de pago que permiten a los clientes registrar pagos anticipados y retenciones en solicitudes y pedidos.
3. Adjuntos y ediciones en comentarios.
4. Los proveedores ahora pueden especificar si un artículo está disponible o no dentro de su catálogo con un nuevo campo de Disponibilidad.
5. Configurar un evento para que se envíe automáticamente como compensación de una acción.

### 3. IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE BACKUP (RESPALDO) INTERNO DE LA ANCPCE

Durante la ejecución de este proyecto se adelantó lo siguiente:

Implementación de la estrategia de Backup a los componentes tecnológicos de las plataformas alojadas en las nubes publicas Oracle, Azure y Onpremise. Implementación de estrategia de Backup geográfica de los repositorios documentales cargadas en las plataformas de SECOPI, SECOPII, Portal Web, GLPI y sistemas Onpremise.

Se definió la retención adecuada de cada uno de los componentes técnicos de las plataformas de la ANCP-CCE.

### 4. AUTOMATIZACIÓN DE SIMULADORES WEB EN LA TVEC

Este nuevo sistema permite a las Entidades realizar en la web el simulador y lanzar el evento de cotización y de esta misma manera le permite al Proveedor responder la oferta. Al finalizar la vigencia 2021 se realizó la automatización de tres simuladores:

- Enfermedad Renal Crónica
- Imágenes Satelitales
- Nube Pública IV

### 5. DESARROLLO DE APLICATIVO PARA EL CÁLCULO DE BIENES RELEVANTES

Se desarrolló en apoyo de la Subdirección de EMAE una herramienta de uso facultativo, para facilitar a los partícipes del Sistema de Compras Públicas la identificación de los bienes nacionales relevantes en los Procesos de Contratación. <https://bienesrelevantes.colombiacompra.gov.co/>

### 6. PLATAFORMA VIRTUAL DE FORMACIÓN E-LEARNING



Espacio de formación virtual donde los usuarios encuentran cursos certificables con material didáctico, actividades de aprendizaje y evaluaciones sobre el Sistema de Compra Pública SECOP.

A 31 de diciembre de 2021 se capacitaron 80 Entidades, mediante plataforma E-Learning y se incluyeron tres nuevos cursos a fin de fortalecer la oferta formativa:

- Datos Abiertos
- Abastecimiento Estratégico
- Introducción TVEC

## 7. IMPLEMENTACIÓN FASE III MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN -MSPI

Para la vigencia 2021, el equipo de trabajo de Seguridad y Privacidad de la información de la Subdirección de IDT, ha avanzado en la implementación, desarrollo, cumplimiento y fortalecimiento dentro de la Entidad del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información-MSPI, siguiendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC.

En concordancia con el ciclo de operación del MSPI, en el 2021 se adelantaron las siguientes actividades con el fin de optimizar la seguridad y privacidad de la información dentro de la Entidad:

- Ejecución del Plan de Sensibilización y Capacitación
- Construcción y aprobación de los riesgos de seguridad digital
- Ejecución del plan de tratamiento de riesgos digitales
- Actualización de la Política de protección de datos personales
- Construcción y aprobación del plan de seguridad de la información
- Construcción y aprobación del plan de sensibilización y capacitación 2022
- Actualización de los activos de información y el índice de información clasificada y reservada
- Actualización de las matrices de los riesgos de gestión de operaciones SECOP.

## 8. SEGUNDA ITERACIÓN DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL PARA LA ANPCPE

En la vigencia 2021 se dio continuidad a la segunda iteración de Arquitectura Empresarial, por medio de la cual se logró:

- Estructuración del metamodelo
- Estructuración y desarrollo del documento de Visión de la arquitectura estratégica SAW



- Definición Arquitectura ADD en las arquitecturas AS IS de los dominios de Negocio, Datos, aplicaciones y tecnología con sus diferentes anexos.

## **9. DESARROLLAR EL PROGRAMA DE DESPLIEGUE TERRITORIAL MEDIANTE LA CAPACITACIÓN DE ALCALDÍAS Y ENTIDADES TERRITORIALES EN EL USO DEL SECOP II Y CAPACITAR A ENTIDADES, PROVEEDORES, ENTES DE CONTROL Y CIUDADANÍA EN GENERAL, EN EL USO DEL SECOP II**

Para la vigencia 2021 fue presentada la oferta institucional de capacitación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, la cual tuvo por objetivo formar y orientar a los usuarios del sistema de compra pública (Entidades Estatales, Proveedores, Órganos de Control y Ciudadanía en general) en el uso de las plataformas tecnológicas administradas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, permitiendo generar capacidades para adoptar la compra pública electrónica promoviendo la competencia, la transparencia y el acceso a la información.

A su vez, fueron planteados como objetivos específicos: i). la generación de capacidades a nivel interno de las Entidades Territoriales para la adopción e implementación de la compra pública electrónica a través del uso de las plataformas que conforman el SECOP, específicamente, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, en el marco de la obligatoriedad de uso de las plataformas para las Entidades Estatales para la vigencia 2021; ii) la coordinación con Agremiaciones, Entidades Territoriales, Órganos de Control, entre otros, los espacios destinados al fortalecimiento de la compra pública electrónica en Colombia a través de las herramientas del SECOP; y, iii) el apoyo en la transición hacia el uso de SECOP II a las Entidades Territoriales identificadas y/o seleccionadas por la Agencia, de acuerdo con el análisis efectuado por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, brindando un servicio de formación sobre el uso y buenas prácticas en el SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano, con los lineamientos de la ANCP-CCE para que las Entidades las pongan en práctica en la publicación de sus procesos de contratación.

La metodología utilizada por la Subdirección de EMAE, permitió orientar el ejercicio a la definición de un conjunto de Entidades que por sus características (valor contratado, número de procesos, ubicación, modalidad de contratación) sumado a la penetración del internet de los municipios, eran las ideales para que ingresaran con obligatoriedad en el uso del SECOP II durante la vigencia 2021.

Cabe indicar, que la información que fue utilizada en los análisis por esta Subdirección estuvo sujeta a los datos registrados por las Entidades Estatales en las plataformas SECOP I y SECOP II, por lo tanto, esta información constituyó una aproximación al panorama general del número de procesos y monto gastado por las Entidades en los últimos años.





Ahora bien, es de resaltar que los elementos técnicos para que las Entidades Estatales puedan operar la plataforma transaccional son los siguientes:

- El SECOP II es un sistema de información transaccional y en línea, al cual puede acceder a través del siguiente enlace:  
<https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx>
- Para acceder al SECOP II la conexión de Internet debe ser de mínimo 5 Mbps, para un rendimiento estándar se sugiere tener una conexión al menos de 10 Mbps dedicados.
- La operación del SECOP II requiere que el navegador permita ventanas emergentes.
- Los Usuarios son responsables de las condiciones de funcionamiento y seguridad de sus computadores y de sus conexiones a internet.
- El SECOP II es compatible con la mayoría de los navegadores de internet tales como Internet Explorer, Mozilla Firefox, Google Chrome.

De acuerdo con lo anterior y, teniendo en cuenta que plataforma cuenta con una gran importancia en términos de transparencia y ejecución de recursos como mecanismo para dar cumplimiento a los fines del Estado, especialmente teniendo en cuenta el volumen de contrataciones que gestionan las Entidades Estatales durante cada vigencia, así como, con el propósito de que estas Entidades y los diferentes Partícipes del Sistema de Compra Pública puedan estar preparados para la implementación de SECOP II y TVEC, la ANCP – CCE desde el grupo de Uso y Apropiación del SECOP se estructuraron las siguientes alternativas de capacitación:

**Materiales y guías:** La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las Entidades del Estado Colombiano, proveedores y ciudadanos el minisitio del SECOP II, ubicado en el siguiente enlace  
<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

El minisitio del SECOP II es un espacio diseñado para aprender de manera virtual sobre las funcionalidades de la plataforma, a partir de los roles que desempeñan los partícipes del Sistema de Compra Pública en la misma. Para las Entidades Estatales hemos dispuesto la sección "Compradores"; para los contratistas, personas naturales y jurídicas, que ofrecen sus bienes y servicios al Estado hemos dispuesto la sección "Proveedores"; finalmente, para la ciudadanía, veedores, auditores, y en general quienes hacen y quieren hacer control a la contratación pública del país hemos dispuesto la sección "Ciudadanos".

**Capacitación a través de herramientas virtuales:** Desde el grupo de Uso y Apropiación del SECOP de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico se ofreció un servicio de formaciones de manera virtual a las Entidades Territoriales que no han tenido uso obligatorio del SECOP II.



La alternativa de capacitación virtual contempló cuatro [4] programas, servicios o instrumentos específicos de acuerdo con las necesidades de las Entidades Estatales:

**Capacitaciones Generalizadas:** Son formaciones magistrales ofertadas en el portal web de Colombia Compra Eficiente orientadas a todos los Partícipes del Sistema de Compra Pública. Fueron ofertados los siguientes temas de capacitación:

Uso del SECOP II para Entidades Estatales:

- Plan Anual de Adquisiciones
- Configuración de la cuenta de la Entidad
- Creación y publicación del pliego borrador
- Creación y publicación del pliego definitivo
- Selección y adjudicación
- Elaboración y firma del contrato electrónico
- Ejecución y modificaciones al contrato
- Módulo de Subasta
- Contratación Directa – Prestación de servicios
- Entidades Régimen Especial
- Facturación Electrónica

Uso del SECOP II para Proveedores:

- Registro y configuración de la cuenta del Proveedor
- Participación en procesos de contratación
- Firma y ejecución del contrato electrónico
- Firma y ejecución del contrato de prestación de servicios
- Módulo de Subasta
- Facturación Electrónica

Ciudadanos:

- Búsqueda de procesos y contratos y uso de los datos abiertos del SECOP

Aseguradoras:

- Búsqueda de procesos y contratos y uso de los datos abiertos del SECOP



**Talleres:** Hace referencia a una formación teórico-práctica dirigida a las Entidades que tienen un régimen especial de contratación, órganos que ejercen un control y vigilancia sobre los recursos públicos. Comprende cuatro [4] sesiones de capacitación, cada una con una duración de cuatro [4] horas aproximadamente en las cuales se explican los siguientes temas: módulo de Régimen Especial con Ofertas, para los procesos competitivos o invitaciones abiertas; Régimen Especial sin ofertas, para los procesos de contratación directa o invitaciones cerradas; Configuración de la cuenta de la entidad y el módulo para realizar la gestión contractual. Para el caso de los órganos de control, los temas son: Introducción y generalidades; búsqueda pública de procesos de contratación, datos abiertos y Tienda Virtual del Estado Colombiano.

**Acompañamiento:** Comprende cinco [5] sesiones de capacitación personalizadas dirigidas a Entidades Estatales. Los temas de capacitación son coordinados con la Entidad atendiendo a sus necesidades y el nivel de adopción que tengan en el uso de las herramientas del Sistema de Compra Pública. Adicionalmente, el acompañamiento brinda el apoyo y asesoría técnica en la estructuración, publicación y gestión de procesos reales en SECOP II.

**Formación de Formadores:** Este programa está dirigido a las Entidades Territoriales [identificadas por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico]. Se desarrolló durante una semana con una intensidad de 8 a 10 sesiones de capacitación teórico/prácticas, cada una con una duración de cuatro [4] horas aproximadamente; para el desarrollo del programa el grupo de Uso y Apropiación hace uso de la plataforma de formación, un ambiente que simula el funcionamiento de la plataforma de producción [SECOP II] la cual es utilizada por las Entidades Estatales para adelantar los procesos de contratación. Esta plataforma alterna permite que las Entidades puedan replicar procesos de contratación y aprender de manera práctica el funcionamiento del SECOP II.

La formación fue adelantada por nuestros profesionales a través de la herramienta Microsoft Teams, utilizando una metodología teórico - práctica Entidades, Proveedores, Órganos de Control y Ciudadanía en general, en el uso del SECOP II, la cual permitió que los usuarios, simularan el procedimiento técnico a realizar en un proceso de contratación en cada una de sus fases en el SECOP II; esto generó capacidad en cada uno de los usuarios para la adopción e implementación de la compra pública electrónica a través del uso de las plataformas que conforman el SECOP.

Asimismo, esta nueva oferta de capacitación 100% virtual estuvo enfocada en visibilizar el valor estratégico del SECOP II como herramienta transaccional para realizar los procesos de contratación en línea y en tiempo real.



Por otra parte, teniendo en cuenta el escenario de emergencia en salud pública que representa la presencia del Coronavirus COVID-19 en nuestro país y acatando los lineamientos para la prevención, respuesta y atención de casos de la pandemia dictados por el Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud y demás autoridades competentes, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para dar cumplimiento a la Circular 017 del 24 de febrero de 2020 y la Circular 0018 del 10 de marzo de 2020 publicadas por el Ministerio de Trabajo, respecto a las medidas a tomar ante la incursión de casos de enfermedad por el COVID-19, dio a conocer a nivel interno los lineamientos mínimos a implementar para la prevención, preparación y respuesta, los cuales se deben aplicar de manera obligatoria para nuestros funcionarios y contratistas.

Con la finalidad de prevenir y mitigar el impacto que puede generar la propagación de la pandemia, desde el grupo de Uso y Apropiación del SECOP de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico, se mantuvieron suspendidos de manera temporal el programa formación de formadores, acompañamientos y capacitaciones generalizadas que se venían adelantando de manera presencial hasta que las autoridades competentes indicaran nuevas medidas relacionadas con respecto a este problema de salud pública.

Teniendo en cuenta el estado de emergencia económica, social y ecológica declarado en todo el territorio nacional, en principio, las formaciones que se impartieron a través de estos programas fueron únicamente de manera virtual; sin embargo, de acuerdo con la necesidad que se presentara, de manera eventual nuestros profesionales se podían desplazar al lugar de ubicación de la Entidad Territorial que lo requiera.

**Capacitación coordinada con diferentes gremios y organismos:** En cuanto a la coordinación con diferentes gremios, organismos e instituciones y con el propósito de impulsar actividades tendientes a fortalecer el Sistema de Compra Pública y promover la participación de los empresarios en el mercado de Compras Públicas en todo el territorio, desde la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente de Colombia Compra Eficiente para la vigencia 2021 se coordinaron eventos con diferentes gremios y asociaciones, con el fin de impartir capacitaciones para que los interesados conozcas los beneficios de las herramientas del Sistema de Compra Pública. Estos eventos fueron programados, confirmados y notificados con suficiente anticipación de acuerdo con la logística que fue acordada.

En ese orden, formamos a 20.188 personas en el año 2021, con un equipo reducido, optimizando recursos, contactando Entidades y ejecutamos las formaciones en un 90% en un escenario virtual derivado de la contingencia que se vive en todo el territorio nacional.

<b>Personas formadas</b>	• 20.188
<b>Sesiones</b>	• 934
<b>Por formador</b>	• +1000
<b>Formadores</b>	• 20

**10. CAPACITACIÓN A ENTIDADES, PROVEEDORES, ENTES DE CONTROL Y CIUDADANÍA EN GENERAL, EN EL USO DEL SECOP II.**

**Cámaras de Comercio:** Durante la vigencia fueron coordinadas jornadas de capacitación con las Cámaras de Comercio quienes se encargaron de convocar a los empresarios y proponentes de sus jurisdicciones y disponer de la logística para llevar a cabo las jornadas en SECOP II y Acuerdos Marco de Precios. Lo anterior, fue articulado al cumplimiento de las metas establecidas en el CONPES 3956 orientado a MiPymes sobre ¿Cómo participar y aprovechar el mercado de compras públicas estatales? con el apoyo de CONFECÁMARAS.

*Tabla 28. Cámaras de comercio capacitadas por la ANPCPCCE*

ENTIDAD	FECHA	USUARIOS CAPACITADOS
Cámara de Comercio de Bogotá	21/01/2021	138
Cámara de Comercio de Bogotá	28/01/2021	255
Cámara de Comercio de Bogotá	4/02/2021	120
Cámara de Comercio de Bogotá	11/02/2021	185
Cámara de Comercio de Huila	17/02/2021	200
Cámara de Comercio de Bogotá	18/02/2021	120
Cámara de Comercio de Bogotá	25/02/2021	140
Cámara de Comercio de Bogotá	4/03/2021	162
Cámara de Comercio de Bogotá	25/03/2021	124
Cámara de Comercio de Bogotá	3/06/2021	49
Cámara de Comercio de Duitama	9/06/2021	195
Cámara de Comercio de Bogotá	10/06/2021	80
Cámara de Comercio de Sogamoso	11/06/2021	75
Cámara de Comercio de Cúcuta	15/06/2021	37
Cámara de Comercio de Bogotá	17/06/2021	45
Cámara de Comercio de Facatativá	21/06/2021	9
Cámara de Comercio de Bogotá	24/06/2021	40
Cámara de Comercio de Honda / Sur Oriente del Tolima	1/07/2021	24
Cámara de Comercio de Bogotá	1/07/2021	35
Cámara de Comercio de Bogotá	8/07/2021	44
Cámara de Comercio de Aguachica/Valledupar/La Guajira	12/07/2021	98
Cámara de Comercio de Bogotá	15/07/2021	93
Cámara de Comercio de Pamplona / Ocaña	19/07/2021	48
Cámara de Comercio de Bogotá - RUP	22/07/2021	40
Cámara de Comercio de San Andres	27/07/2021	8
Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño y de Aburra Sur	30/07/2021	35



# INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2021

01 de enero de 2021 hasta 31 de diciembre de 2021

ENTIDAD	FECHA	USUARIOS CAPACITADOS
Cámara de Comercio de Bogotá - RUP	5/08/2021	34
Cámara de Comercio de Choco	9/08/2021	30
Cámara de Comercio de Dosquebradas y Santa Rosa del Cabal	12/08/2021	22
Cámara de Comercio de Bogotá - RUP	12/08/2021	39
Contraloría General de Boyacá	17/08/2021	260
Cámaras de Comercio de Cauca, Ipiales y Putumayo	18/08/2021	70
Cámara de Comercio de Bogotá - RUP	19/08/2021	23
Cámaras de Comercio de Palmira, Buga y Tuluá	20/08/2021	45
Cámaras de Comercio de Sevilla, Buenaventura y Cartago	24/08/2021	23
Cámara de Comercio de Bogotá - RUP	26/08/2021	40
Cámaras de Comercio de Manizales, Chinchiná y La Dorada	26/08/2021	47
Cámaras de Comercio de Girardot y Casanare	31/08/2021	24
Cámara de Comercio de Bogotá - RUP	9/09/2021	45
Cámara de Comercio de Bogotá - RUP	16/09/2021	32
Cámara de Comercio de Bogotá - RUP	23/09/2021	47
Cámara de Comercio de Bogotá - RUP	30/09/2021	34
Cámara de Comercio de Bogotá - RUP	7/10/2021	20
Cámara de Comercio de Bogotá - RUP	14/10/2021	33
Cámara de Comercio de Bogotá - RUP	21/10/2021	43
Cámara de Comercio de Bogotá - RUP	28/10/2021	46
Cámara de Comercio de Bogotá - RUP	4/11/2021	18
Cámara de Comercio de Bogotá - RUP	11/11/2021	35
Cámara de Comercio de Bogotá - RUP	18/11/2021	19
Cámara de Comercio de Bogotá - RUP	25/11/2021	42
Cámara de Comercio de Bogotá - RUP	2/12/2021	15
<b>Total, personas capacitadas</b>		<b>3.485</b>

**Capacitaciones a los Partícipes del Sistema de Compra Pública:** La ANCPCE ejecutó un total de 364 capacitaciones generalizadas dirigida a los partícipes del Sistema de Compra Pública, llegando a 8.315 usuarios capacitados.

Tabla 29. Capacitaciones vs usuarios

PÚBLICO	NO. DE SESIONES EJECUTADAS	USUARIOS CAPACITADOS
Entidades Estatales	222	4.978
Proveedores	108	2.651
Otros Públicos	34	686
<b>Total</b>	<b>364</b>	<b>8.315</b>

**Acompañamiento Entidades Estatales:** Durante la vigencia La ANCPCE ejecutó 106 programas de acompañamiento dirigido a Entidades Estatales llegando a un total de 9.819 usuarios capacitados en 775 sesiones de capacitación.



**Talleres:** Durante la vigencia ejecutamos 14 talleres dirigido a Entidades Estatales y Proveedores llegando a un total de 1.390 usuarios capacitados en 55 sesiones de capacitación.

## 11. ORGANIZAR Y CLASIFICAR LA INFORMACIÓN DE 2020 CONFORME A LAS SERIES DOCUMENTALES APROBADAS EN LA TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL A FIN DE PRESERVAR LA INFORMACIÓN GENERADA DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS DE LA SUBDIRECCIÓN

La Subdirección de IDT realizó la transferencia documental de toda la información generada en la vigencia 2020 en los tiempos establecido por la Secretaria General.

### 3.3. INDICADORES DE GESTIÓN

### 3.4. PLANES DE MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS

Para la vigencia 2021 la Subdirección de IDT trabajó en el plan de mejoramiento formulado en la auditoría realizada en el mes de marzo al subproceso de Infraestructura y Soporte con los siguientes procedimientos:

1. Infraestructura interna y externa
2. Gestión de bases de datos
3. Soporte y Mesa de Ayuda

El plan de mejoramiento trabajado se propuso mejorar los procedimientos, la documentación y la gestión de riesgos. En ese sentido trabajamos en ajustar la caracterización del proceso, revisar y actualizar los procedimientos existentes, generar documentación, formatos y surtir todo el trámite de estandarización ante el equipo de Planeación a fin de contar con atributos de calidad e incluirlos en listado maestro de documentos de la Entidad. Finalmente, con corte a 31 de diciembre se dio cumplimiento al 100% de las actividades programadas.

### 3.5. PROXIMOS PASOS – CIERRE METAS PND

Para el año 2022 la Subdirección de IDT continuará trabajando en el cumplimiento de las actividades misionales, así como en la continua adopción de las buenas prácticas establecidas en la industria de TI.

Dado lo anterior el enfoque estará dado en la siguiente línea:

#### Despliegue SECOP II

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, correspondiente a los datos de las posibles entidades que ingresen con obligatoriedad para la vigencia 2022, se expone la necesidad de expedir



una nueva Circular Externa de obligatoriedad del uso del SECOP II, en donde se incluyan 417 nuevas entidades, las cuales, después del análisis del estado de conectividad cuentan con las condiciones necesarias para operar la plataforma; lo anterior, con el objetivo de asegurar la implementación gradual del SECOP II y así seguir fomentando una política que garantice la transparencia, publicidad, integridad, legalidad y, en general, los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal, en los procesos de negociación que el Estado realice en el ámbito territorial.

Así las cosas, se presenta la oferta institucional de capacitación de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente – ANCPCE para el año 2022, por tanto, está orientada a seguir fortaleciendo la regionalización de la Agencia, de modo que permita generar capacidad a nivel interno en las Entidades Estatales para la adopción e implementación de la compra pública electrónica a través del uso de las plataformas que conforman el SECOP, específicamente, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, en el marco de la obligatoriedad de uso de las plataformas para las Entidades Territoriales para la vigencia 2022.

Ahora bien, en lo que corresponde a la capacitación de las entidades identificadas que ingresarán con uso obligatorio para la vigencia 2022, se plantea, en primer lugar, que el ingreso sea paulatino y controlado, con el fin de poder trazar durante la vigencia los programas de formación pertinentes que garanticen la adopción y apropiación del conocimiento por parte de estas entidades.

La anterior distribución, estará determinada de acuerdo con las capacidades de personal con las que cuenta el grupo de Uso y Apropiación de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico, así como, de consolidación de la herramienta eLearning desarrollada en esta Subdirección. De igual manera, estará determinada por la publicación de la Circular Externa de Obligatoriedad del SECOP II para la vigencia 2022.

Por su parte, se proyecta ejecutar en la vigencia 2022 al menos 700 capacitaciones mediante los diferentes programas de formación que ofrece la Agencia.

## **Implementación Fase 2 Proyecto Desmaterialización y Automatización de Estampillas Electrónicas**

A fin de dar cumplimiento con la ejecución del proyecto se contrató con la Agencia Nacional Digital el Desarrollo e implementación técnica del sistema de información para desmaterialización de la estampilla electrónica, componente tecnológico que permitirá a la ANCPCE, dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 13 de la Ley 2052 de 2020, asegurando el acompañamiento técnico del despliegue en ambiente de producción parte de la AND y el cual estima fecha de finalización 31 de julio de 2022.





## Disponibilidad de Plataformas de Compra Pública

La disponibilidad de las plataformas es sin duda unos de los objetivos principales de la Subdirección, en aras de dar continuidad a su operación misional; para esta vigencia se adelantarán mejoras a nivel aplicación, infraestructura y seguridad que sean requeridas para mantener las plataformas en alta disponibilidad.

## Interoperabilidad

El principal objetivo de Interoperabilidad en la ANCPCE es hacer más ágiles los procesos de compra y contratación pública mediante la integración con los sistemas de las entidades del estado para la transferencia y consulta de datos, mostrando así una visión de unidad, así mismo facilitando a los usuarios su interacción con nuestros sistemas, para lograr calidad de datos y dar cumplimiento a los lineamientos de Política Digital del estado.

Dado lo anterior para la vigencia 2022, la Subdirección enfocará sus esfuerzos en concluir las siguientes interoperabilidades:

1. Validación de Aportes al Sistema General de Seguridad Social – PILA.
2. Registro de usuario persona y entidad proveedor desde CONFECAMARAS como parte del proceso de creación de empresa en Colombia.
3. Interoperabilidad validación de CDP de regalías.

## 3.6. GESTIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES

En el marco del Decreto 612 de 2018, describir el estado de los planes institucionales, el cierre y el planteamiento de las futuras acciones estratégicas.

### 3.6.1. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI

El Plan Estratégico de Tecnologías de Información y de Comunicaciones – PETI- de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, realiza un completo análisis de la misionalidad de la entidad y la gestión de TI para definir una hoja de ruta que incluyó iniciativas transformacionales y describe cada uno de los gastos de operación; todo lo anterior para garantizar el cumplimiento de las Metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia de la entidad y su Transformación Digital.

Dentro de las iniciativas transformaciones planteadas para la vigencia 2021 se avanzó en la ejecución de las siguientes:

1. Gobierno de Datos



2. Implementación del Sistema de Gestión Documental
3. Implementación de la Plataforma Virtual E-Learning
4. Implementación de ChatBot
5. Segunda Iteración de Arquitectura Empresarial.

Así mismo se realizó la ejecución de los gastos de Operación contemplados en la vigencia 2021.

Por otra parte, es importante resaltar que el PETI a ejecutar en la vigencia 2022, se encuentra en proceso de actualización y en espera de publicarse antes del 31 de enero del 2022.

### 3.6.2. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información

La Implementación del Plan de Tratamiento de riesgos, se ha ejecutado llevando a cabo un seguimiento de los planes de acción.

Desde el Grupo de Seguridad y Privacidad de la Información se ejecutaron las siguientes actividades para la vigencia 2021:

- Construcción y aprobación de los riesgos de seguridad digital en el CICI.
- Implementación del Plan de Tratamiento de Riesgos.
- Monitoreo y seguimiento de los Riesgos de Gestión del proceso de gestión de tecnologías de la información y Riesgos de Seguridad Digital a través de los Subcomités de Control Interno.
- Indicadores de gestión y actualización de Activos de Información.

### 3.6.3. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

La Seguridad y Privacidad de la información, como componente transversal de la Política de Gobierno Digital, permite el uso estratégico y la gestión de las tecnologías de la información para la formulación e implementación de un Modelo de Seguridad y Privacidad enfocado en la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, contribuyendo a la misión y los objetivos estratégicos de la ANCPCE.

Para la vigencia 2021, el equipo de trabajo de Seguridad y Privacidad de la información de la Subdirección de IDT, avanzó en la implementación, desarrollo, cumplimiento y fortalecimiento dentro de la Entidad del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información-MSPI, bajo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC.



En concordancia con el ciclo de operación del MSPI, en el 2021 se adelantaron las siguientes actividades con el fin de optimizar la seguridad y privacidad de la información dentro de la Entidad:

## FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Esta fase permitió a la Entidad, llevar a cabo la implementación de la planificación realizada en la fase anterior del MSPI.

Con base a los resultados de la fase de planeación, se ejecutaron las siguientes actividades:

a) La programación para la implementación tanto de los requisitos, controles y buenas prácticas de seguridad y privacidad de la información en la ANCPCE.

b) El grupo de Seguridad y Privacidad de la Información trabajó en el acompañamiento para el fortalecimiento de las medidas adecuadas de seguridad, privacidad y protección de los datos personales, generando planes de contingencia con el propósito de salvaguardar la seguridad, privacidad e integridad de los activos de información y datos personales que gestiona la Entidad; como también en las siguientes actividades:

- ✓ Fortalecimiento del Plan de Continuidad del Negocio - BCP
- ✓ Fortalecimiento del Plan de Recuperación de Desastres – DRP
- ✓ Ejecución del plan de acción como resultado del proyecto Assessment integral de seguridad y ejecutar acciones de tratamiento en la medida en que se pudieron apropiar recursos para dicho fin.
- ✓ Ejecución del Plan de Sensibilización y comunicaciones.
- ✓ Seguimiento de vulnerabilidades.
- ✓ Cumplimiento de obligaciones frente a la protección de los Datos Personales.
- ✓ Apropiación de la importancia de la protección de los datos personales dentro de la Entidad y de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información.



## 4. CAPITULO IV. SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO Y ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – EMAE

La Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, en adelante EMAE, fue creada por medio del Decreto 1823 del 7 de Octubre de 2019 con el objetivo de *“generar lineamientos e insumos estratégicos para cada una de las áreas misionales de la entidad, con base en metodologías de abastecimiento estratégico, monitoreo de mercados, proyectos de innovación y programas de analítica de datos, que permitan a la agencia multiplicar el impacto de las políticas adoptadas en el mercado de compra pública y contratación estatal*

La Subdirección de EMAE operó durante el año 2021 con 13 funcionarios y 11 contratistas, los cuales conforman un equipo diverso, multidisciplinario y técnico con las capacidades adecuadas y suficientes para llevar a cabo la función de la Subdirección a través de tres frentes de trabajo a saber:

**Análisis de Datos:** Realiza análisis descriptivos, predictivos y prescriptivos con la información del Sistema Electrónico de Contratación Pública [SECOP], con el fin de generar estudios, desarrollos y visualizaciones como insumo primario para las demás subdirecciones y equipos de trabajo de la entidad, que les permitan generar lineamientos y políticas públicas, así mismo, que contribuya con el desarrollo de sus objetivos estratégicos.

Adicionalmente suministra información e insumos a las entidades estatales y demás partícipes de la compra pública con el objetivo de promover las capacidades de la compra pública. Lo anterior para que los interesados tomen decisiones informadas, basadas en datos y evidencias, estudiando de manera detallada los comportamientos, tendencias, estacionalidades y demás variables que permitan identificar oportunidades de generación de valor.

**Abastecimiento Estratégico:** Proyecto que diseña, desarrolla e implementa instrumentos de abastecimiento estratégico que faciliten las compras y contratación pública de las entidades estatales, con el fin de obtener un mayor valor por dinero en sus procesos de compras y contratación, así como a coadyuvar en la constante y necesaria profesionalización del comprador público.

**Observatorio Oficial de Contratación Estatal:** Equipo interdisciplinario que realiza seguimiento y análisis a la efectiva aplicación de los instrumentos contractuales desarrollados por la ANPCCE por parte de las Entidades Públicas, en particular lo referido a los Documentos Tipo.

EMAE, ha logrado desde su creación consolidarse como un área estratégica para la consecución de resultados de la ANPCCE. En poco tiempo, ha logrado estructurar un equipo de trabajo sólido y generar resultados de gran impacto para la organización, pero sobre todo



su aporte ha sido fortalecer la toma de decisiones en materia de política pública de compras teniendo como base el análisis de la información del Sistema de Compra Pública

## 4.1. METAS ESTRATEGICAS

El 2021 fue el segundo año de consolidación de la Subdirección de EMAE, por ende, en el marco de sus funciones misionales y en línea con los objetivos estratégicos de “*Promover las capacidades de la compra pública*” y “*Promover estrategias de cooperación con los entes de control*”, los cuales están dirigidos a los actores del mercado de las compras públicas; así como “*Poner a disposición de los partícipes del sistema de compra pública documentos de buenas prácticas de contratación*” que fortalece la perspectiva de innovación y aprendizaje, el cual coadyuva a la meta de Gobierno de incremento en el uso de plataforma electrónicas, logró el cumplimiento y realización de los siguientes hitos y metas de gestión:

### CONSOLIDACIÓN EQUIPO DE TRABAJO Y CARACTERIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Se definió el **mapa de procesos** de la Subdirección, junto con la definición y caracterización de **cinco procedimientos**, así como a una **reorganización interna**, con el fin de potenciar la capacidad de procesamiento de información y optimizar las dinámicas de desarrollo y producción de insumos estratégicos de la Subdirección: Se migró a una estructura comprendida por dos equipos de trabajo interno, complementados por un grupo de proyectos especiales, con apoyos transversales en materia de comunicaciones y gestión documental.

### DESARROLLO DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO PROPIO DE LA ANPCCE

En el marco de las funciones establecidas para la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, se estructuró un modelo para la implementación de **lineamientos y prácticas de abastecimiento estratégico** para los procesos de compra pública por parte de entidades del orden nacional y territorial.

Con la implementación del **Modelo de Abastecimiento Estratégico [MAE]**, se promueve las capacidades de las entidades en sus procesos de compra pública a través de:

- **Profesionalizar** la labor de los equipos a cargo de las compras públicas en las entidades, aportándoles conocimientos sobre prácticas de abastecimiento estratégico y desarrollando una visión estratégica de compra.
- **Incorporar** buenas prácticas en los procesos de compras públicas de las entidades y así mejorar sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

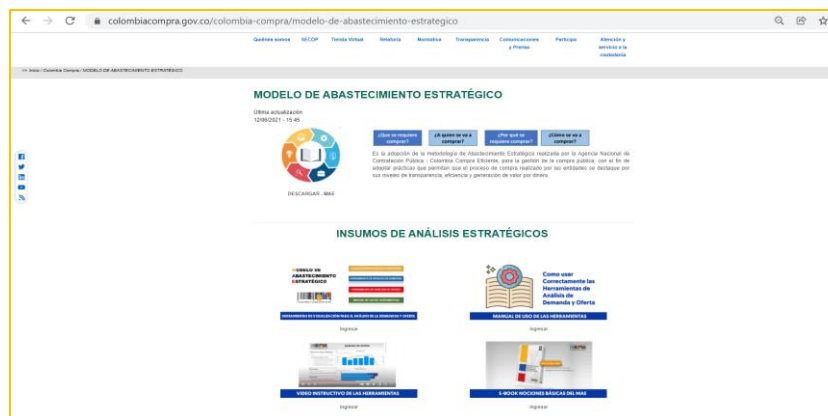


Durante el año 2021, el MAE desarrollado por la ANCPCE pasó por un proceso de revisión, pilotaje y ajustes, que permitió validar su contenido temático e instruccional, obtener retroalimentación por parte de los actores del Sistema de Compra Pública e identificar e incorporar lecciones aprendidas.

Algunos de los principales avances en este frente de trabajo incluyeron, entre otros:

- **Implementación piloto** en tres entidades estatales de distinto orden: el Ministerio de Minas y Energía, la Gobernación de Cundinamarca y la Alcaldía de Palmira.
- Ciclo de formación con **25 municipios PDETS** en seis departamentos del país, en conjunto con el Programa de Gobernabilidad Responsable [RG] de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional -USAID-.
- Sesiones de acercamiento y socialización del MAE con clientes internos y externos de la Subdirección a través de presentaciones a entidades estatales, proveedores y la ciudadanía en general, llegando a **más de 5.900 personas en más de 100 sesiones**.
- Diseño, creación y ajuste de micrositio web del MAE en la página web de la Entidad por medio del link: <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>, en el cual se cargan y actualizan los desarrollos y herramientas del MAE.

Imagen 24. Herramienta web del MAE



- Prueba y ajustes de las Herramientas interactivas de Visualización para el Análisis de la Demanda y de la Oferta y la consolidación de un programa de formación sincrónica para entidades.

## GESTOR DE INSUMOS TÉCNICOS PARA LA ENTIDAD Y ACTORES DEL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

La Subdirección de EMAE, través de sus grupos internos Analítica, Estrategia y Ciencia de Datos (GAEC), el Observatorio Oficial de Contratación Estatal, así como del proyecto especial de Abastecimiento Estratégico, se ha posicionado como un área de carácter técnico, gestora de insumos y documentos estratégicos que contribuyen a las demás subdirecciones de la Entidad para el cumplimiento de su objeto misional, así como para poner a disposición de los partícipes del sistema de compra pública documentos de análisis y buenas prácticas de contratación.

El equipo de trabajo viene realizando aportes importantes en materia de:

- Automatización de procesos.
- Análisis de la información.
- Generación de visualizaciones y herramientas interactivas que fomentan la transparencia y la participación ciudadana.
- Estudios económicos, econométricos e informes con la información relacionada con el sistema de compra pública. Estos permiten identificar las características, tendencias, estacionalidades y comportamientos de los datos históricos para posteriormente proyectarlos mediante la aplicación de metodologías, algoritmos de *machine learning* y modelos de la ciencia de datos.
- Adecuación del laboratorio interno para el procesamiento, desarrollo e implementación de metodologías y modelos de ciencia de datos.

En particular, la organización y enfoque de trabajo de la Subdirección logró incrementar en un **290%** la generación de **insumos estratégicos** para las áreas misionales de la entidad, sin comprometer la calidad y rigurosidad de estos, así como la entrega de más de **100 documentos técnicos**, que acompañaron la **toma de decisión en materia de política pública**.

Algunos de los entregables más destacados desarrollados durante el año de vigencia a reportar fueron:

**Búsqueda de contratos y convenios interadministrativos.** Diseñada para facilitar el ejercicio de veeduría y control ciudadano sobre los contratos y convenios suscritos por las entidades públicas. En ese sentido se hace una invitación al público en general a realizar labores de control ciudadano con esta plataforma de fácil acceso y consulta.

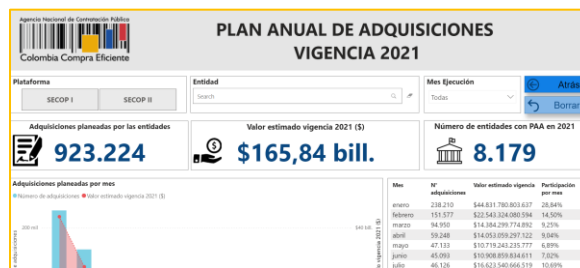


Imagen 25. Visualización web de herramienta de contratos y/o convenios interadministrativos



**Visualizador comportamiento planes anuales de adquisiciones.** Herramienta que analiza la proyección de las adquisiciones reportadas en los Planes Anuales de Adquisiciones 2021 reportadas por las entidades públicas que permitan a los proveedores Identificar la tendencia mensual en materia de adquisiciones.

Imagen 26. Visualización web de herramienta de análisis de PAA



**Desarrollo de metodología y aplicativo para determinar los Bienes relevantes en los Documentos Tipo.** Se desarrolló la metodología para realizar el cálculo de los bienes relevantes teniendo en cuenta la dinámica particular de cada proceso de selección de las entidades estatales en relación con la aplicación de los Documentos Tipo. Adicionalmente, para facilitar a las entidades estatales la aplicación de la metodología y a los participantes de los procesos contractuales la validación de esta puntuación, se desarrolló una herramienta de cálculo de la cantidad de los bienes relevantes y el puntaje de cada uno. Esta implementación facilita la aplicación de este instrumento contractual en particular, obteniendo un impacto positivo y relevante.

**Posibles Instrumentos de Agregación de Demanda y Acuerdos Marco de Precios.** A través del clasificador de bienes y servicios, muestra las agrupaciones más afines y propensas a ser desarrolladas como instrumentos de agregación de demanda o acuerdos marco de precios.

**Cubo de gasto para Gestión contractual.** A través del clasificador de bienes y servicios, muestra las agrupaciones más afines y propensas a ser desarrolladas como lineamientos jurídicos o instrumentos contractuales como lo son los Documentos Tipo.



Así mismo, para el cumplimiento de las diferentes metas estratégicas, desde el **Observatorio Oficial de Contratación Estatal** se destacan los siguientes entregables:

- Reporte de cifras en los principales indicadores de documentos tipo como la implementación, la pluralidad de proponentes, principales modificaciones, optimización de recursos, entre otros.
- Benchmarking Latinoamericano en aras de identificar las mejores prácticas de Observatorios de la Región.
- Sinergias con mecanismos de participación ciudadana
- Actualización de precios de IAD Covid 19
- Estudios sobre una posible concentración de proveedores en el acuerdo marco de precios [AMP] de vehículos en sus diferentes generaciones.
- Estudio cuantitativo y cualitativo al AMP de aseo y cafetería con la finalidad de determinar que entidades obligadas al uso del acuerdo, compren por fuera de la TVEC.
- Estudio para medir el impacto de la ley de emprendimiento en los contratos de intermediación de seguros.
- Análisis de procesos sancionatorios e incumplimiento contractual desde 2019 a la fecha para dar cumplimiento a la recomendación No. 12 establecida por el MESICIC.

## REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LA APLICACIÓN DE DOCUMENTOS TIPO

A través del **Observatorio Oficial de Contratación Estatal**, la Subdirección de EMAE viene adelantando la revisión de procesos de contratación cuyo objeto se enmarca en los Documentos Tipo definidos por la entidad. El equipo del Observatorio ha procesado más de **2.100 procesos en el año 2021** correspondientes a los Documentos Tipo vigentes, y un acumulado de **más de 4.700 procesos** de contratación a los que se le ha realizado seguimiento. Como producto de dicho proceso, se han identificado los avances en la aplicación de dichos formatos y el impacto de estos en términos de pluralidad de oferentes. De igual manera, se han generado **más de 1.600 alertas a entidades públicas** con observaciones sobre la aplicación de Documentos Tipo, y se han reportado más de **500 procesos a las entidades de control**.

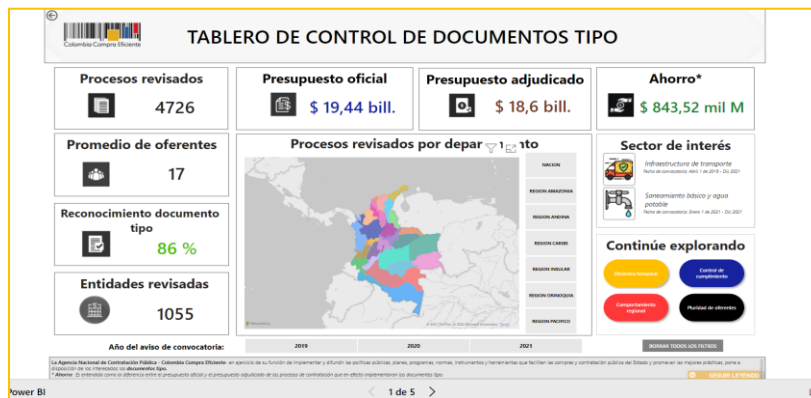
En 2021 se destacan los siguientes asuntos trabajados en pro del objetivo estratégico que le apunta a los documentos tipo:

- Análisis de documentos tipo en la etapa de ejecución de contratos [adiciones, prórrogas, cesiones, suspensiones e incumplimientos]
- Tablero de control de documentos tipo [sectorizado y por regiones]
- Reporte a entres de control relacionando el incumplimiento a la aplicación de los documentos tipo.
- Emisión de alertas tempranas invitando al cumplimiento normativo del instrumento contractual.



- Análisis a la ejecución de los procesos obligados a la implementación documentos tipo en relación con la categoría de municipios y sus diferentes variables.
- Evaluación de Impacto realizada por el Banco Mundial.

Imagen 27. Visualización web de tablero de control de DT



## CUALIFICACIÓN DE ACTORES DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Durante el año 2021 la Subdirección de EMAE tuvo un rol cada vez más activo en la **socialización de información para los actores del Sistema de Contratación Pública**, así como en la **cualificación de entidades públicas** en el uso de la plataforma de **datos abiertos** para acceder a la información que reposa en las plataformas electrónicas de SECOP I, SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como en el **uso de herramientas y visualizaciones** desarrolladas por la Subdirección.

Estos espacios de formación y cualificación les han permitido a los diferentes actores acceder a información relevante de los procesos de compras públicas, siendo este un mecanismo de reactivación económica para potenciales proveedores e interesados en acceder al mercado de compras estatales.

Estos espacios de cualificación coadyuvan a dar cumplimiento y fortalecer al objetivo de la Agencia de *“Promover las capacidades de la compra pública”* en los interesados y actores del ecosistema.

## RELACIONAMIENTO CON STAKEHOLDERS

La Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico gestionó durante la vigencia 2021 de manera exitosa el relacionamiento en pro de dar a conocer la información del Sistema de Compras Públicas y la misionalidad del área. Se destacan, entre otras las siguientes:

- Alianza del Pacífico: La Subdirección estuvo a cargo de la representación nacional en el comité de compras públicas.
- Gobierno del Reino Unido: Se desarrolló el Tablero de Control de Contrataciones Abiertas en estándar OCDS, primero en América Latina.
- Red de Observatorios Regionales RICG-IRI
- Red de Observatorios Nacionales RENOBA
- ONU Mujeres
- Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Ministerio de Minas y Energía
- Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República
- Gobernación de Cundinamarca
- Alcaldía de Palmira
- Banco Mundial
- Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional -USAID
- Organismos de Control
- Veeduría Distrital

## 4.2. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

La subdirección EMAE dio cumplimiento a los objetivos formulados en su Plan de Acción Anual, logrando el cumplimiento de las actividades programadas en su totalidad. Dicho cumplimiento de los objetivos impactó de manera satisfactoria el cierre del ejercicio del año 2021.

A continuación, se presenta el estatus de las acciones programadas en el Plan de Acción Anual 2021 de la Subdirección EMAE:

<b>EMA E 01</b>	Gestionar la suscripción de 3 convenios con entidades estatales con el fin de implementar el Modelo de Abastecimiento Estratégico – Piloto.		
<b>Estatus</b>	Completado	Avance	100%
Se suscribieron y desarrollaron tres convenios para la formación e implementación del Modelo de Abastecimiento Estratégico con el Ministerio de Minas y Energía, la Gobernación de Cundinamarca y la Alcaldía de Palmira. Dichos convenios fueron ejecutados y terminados durante la vigencia 2021, y lograron su objetivo de probar y validar el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la ANCPCE.			

<b>EMA E 02</b>	Realizar procesos de formación en el Modelo de Abastecimiento Estratégico a las entidades pilotos seleccionadas.		
<b>Estatus</b>	Completado	Avance	100%



Se realizaron procesos de formación en el Modelo de Abastecimiento Estratégico con cada una de las 3 entidades identificadas. Estas formaciones se realizaron de manera escalonada, maximizando la posibilidad de realizar pruebas y ajustes al programa de formación en tiempo real. Así mismo, en conjunto con el Programa de Gobernabilidad Responsable (RG) de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional -USAID-, se realizó un ciclo corto formativo en nociones del Modelo de Abastecimiento Estratégico con 25 municipios PDET.



## EMAE 03 Estructurar Plan de Comunicaciones para el Modelo de Abastecimiento Estratégico

**Estatus** Completado Avance **100%**

Se elaboró y trabajó en un plan de comunicaciones para socializar el Modelo de Abastecimiento Estratégico y sus avances y desarrollos tanto al interior como al exterior de la Entidad, utilizando canales internos, la página web de la entidad, redes sociales y envío de correos electrónicos. Uno de los productos que se obtuvieron fueron videos testimoniales de las entidades que recibieron formaciones del MAE, los cuales vienen siendo utilizados en las gestiones de socialización que se adelantan.



Con el objetivo institucional de *“Promover las capacidades de la compra pública”*, se detalla a continuación la acción realizada:

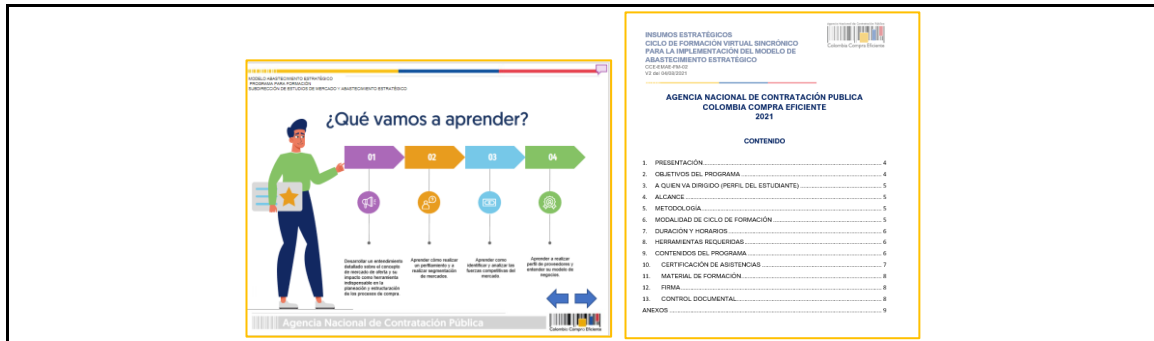
## EMAE 04 Realizar el Diseño instruccional de programa de E-learning de MAE y un Programa de formación virtual sincrónico del MAE

**Estatus** Completado Avance **100%**

A partir de las sesiones de formación sobre el Modelo de Abastecimiento Estratégico realizadas con las entidades piloto, y con la retroalimentación recibida por parte de distintas entidades, se desarrolló el programa de formación virtual sincrónico del MAE para Entidades Estatales.

Así mismo, en el marco de la estrategia de despliegue del MAE, se adelantaron acciones para la producción de un programa de e-learning sobre el modelo, obteniendo los diseños instruccionales de los módulos identificados.





Con el objetivo institucional estratégico de “Poner a disposición de los partícipes del sistema de compra pública documentos de buenas prácticas de contratación”, se detallan a continuación las acciones realizadas:

**EMA E 05** Realizar informes estratégicos con información del sistema de compras públicas

**Estatus** Completado Avance **100%**

Se presentaron 29 insumos estratégicos\* con información del sistema de compras públicas como insumo a las demás subdirecciones para coadyuvar en la toma de decisiones informadas, así como soporte en la estructuración de lineamientos y políticas públicas.

Así mismo, se realizaron por parte de la Subdirección más de 100 documentos técnicos entre estudios, informes y solicitudes de información.

Incremento de **290%** en insumos estratégicos

**1** METODOLOGÍA  
**12** ESTUDIOS  
**6** VISUALIZACIONES  
**85** SOLICITUDES

**+100** DOCUMENTOS TÉCNICOS

**\* Relación de Insumos:**

	<a href="#">EMA E 05 [1Q]</a>
1	Informe Ahorros TVEC todas las Entidades 2020
2	Informe General Empleabilidad TVEC con Enfoque de Género 2017-2020
3	Insumo Estratégico Pronóstico SECOP II 2022
4	Mapeo de la Contratación de mujeres ene y feb 2021
	<a href="#">EMA E 05 [2Q]</a>
5	Análisis Descriptivo PAA VF
6	Análisis Sectores PAA VF
7	Análisis Sector PAA



8	Errores Data PAA VF
9	Metodología Ministerios
10	CONTRATACIÓN SI SII TVEC
	<a href="#">EMAE 05 [3Q]</a>
11	Análisis empréstitos y Excel anexo con análisis descriptivo
12	Estudio de obras y PPT
13	Impacto austeridad en TVEC y SECOP II y PPT
14	Insumo estratégico MIPYME en TVEC
15	Análisis de la Ejecución Contractual en Procesos Obligados
	<a href="#">EMAE 05 [4Q]</a>
16	Modelo de Abastecimiento Estratégico V 2.0
17	Programa de formación sincrónico sobre el modelo de abastecimiento estratégico
18	Informe Acuerdo Marco Aseo y Cafetería
19	Informe de Ejecución contractual en Materia de Documentos Tipo
20	Genero
21	Pronostico mesa de servicio
22	Infraestructura agua potable
23	Cubo de gasto contractual
24	Compras fuera de la TVEC
25	Análisis bases de datos SECOP
26	Bienes relevantes
27	PAA actualización
28	Futuros AMP
29	Despliegue SECOP II

<a href="#">EMAE 06</a>	Implementar algoritmos entregados por la Universidad de los Andes en la consultoría de Presidencia.
<b>Estatus</b>	Completado <span style="float: right;">Avance <b>100%</b></span>
<p>El equipo de analítica, estrategia y ciencia de datos realizó la revisión de los algoritmos de mejoramiento de la calidad de datos de las plataformas del SECOP, suministrados por la Universidad de los Andes, por medio del contrato 249-20 DAPRE – UNIANDES-</p> <p>Los algoritmos han sido desarrollados en Python para mejorar la calidad de la información cargada en las plataformas SECOP. Los campos de información seleccionados por la universidad fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Error en el registro del ID del contratista.</li> <li>ii. Errores en la escritura en la descripción del contrato.</li> <li>iii. Duración del proceso no disponible.</li> <li>iv. Error en el valor y adiciones al contrato.</li> </ul> <p>A partir de la entrega de los algoritmos y documentos técnicos relacionados se realizó un análisis, validación e implementación de un conjunto de datos reducido con el objetivo de presentar los</p>	



resultados obtenidos tras la revisión de los algoritmos propuestos por la Universidad de los Andes, así como dar algunas recomendaciones con posibles oportunidades de mejora.



**EMAE 07** Implementar algoritmos entregados por los equipos de DS4A - MinTic. Sobre los retos planteados en ciencia de datos

**Estatus** Completado Avance **100%**

Emae fue ganador de la convocatoria del programa DS4A con MinTic, los científicos desarrollaron varios algoritmos para resolver los retos planteados desde la entidad en materia de:

- **Clustering:** que permita agrupar los contratos a partir de su objeto contractual u otras variables de interés, con lo cual se podría tener un panorama más amplio sobre el comportamiento de la contratación pública en el país.
- **Maestro de Entidades:** Hoy en día la entidad cuenta con archivos maestros que recopila la información de las entidades que cargan información en las diferentes plataformas del SECOP [SECOP I, SECOP II y TVEC]. Sin embargo, en algunos casos se presentan problemas en el levantamiento de la información de las entidades, así como en la homogeneización de su nombre. La idea con este reto es generar una primera versión de la metodología para la construcción del maestro de entidades que permita complementar la información de los archivos maestros.
- **Depuración del SECOP con minería de texto:** La información que aparece en las plataformas del SECOP es diligenciada por las entidades con lo cual está sujeta a ciertos errores de digitación que pueden afectar los resultados de los estudios que se adelanten utilizando esta información. Por ello, se hace necesario buscar alguna forma de minería de texto que valide la información diligenciada en las bases de datos con los documentos adjuntos a cada proceso.

A partir de la entrega de los algoritmos y documentos técnicos relacionados, el equipo de Analítica, Estrategia y Ciencia de Datos de la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico – EMAE, realizó la revisión de estos utilizando una muestra de la información histórica de SECOP I y SECOP II, como prueba de concepto, con el objetivo de presentar los resultados, algunas lecciones aprendidas de los algoritmos y destacar las rutinas útiles para diferentes proyectos que se pueden llevar a cabo en el equipo de trabajo.



**EMAE 08** Desarrollar herramientas para la ciudadanía que fomenten la transparencia y el acceso a la información.

**Estatus** Completado Avance **100%**



Se desarrollaron 2 herramientas interactivas para la ciudadanía y los interesados en el Sistema de Compra Pública Colombiano que fomentan la transparencia y el acceso a la información.

- **Buscador de bienes y servicios - PAA 2021:** permite conocer la planeación de todas las entidades estatales para la vigencia 2021, lo cual se convierte en una excelente herramienta de acceso a la información para que los proveedores del estado puedan conocer cuáles son las posibles oportunidades de negocio y de participación con el estado colombiano. Así mismo, poder hacer seguimiento a la ejecución contractual en todo el territorio nacional.

Ingreso en el siguiente [enlace](#).

- **Prestación de servicios por Ministerios – Enfoque diferencial-:** permite identificar la totalidad de los ministerios, cantidades de contratos y valores de contratos por prestación de servicios, con un enfoque diferencial. Una línea de tiempo del tipo de contratación y algunas aproximaciones a las palabras más frecuentemente relacionadas con las descripciones de los contratos.

Ingreso en el siguiente [enlace](#).



**EMAE 09** Generar alianzas o sinergias con mecanismos de participación ciudadana para fomentar gestión del conocimiento del Observatorio oficial de contratación Estatal.

**Estatus** Completado Avance **100%**

Como objetivo primordial del ejercicio de sinergias se buscó posicionar el trabajo que se desarrolla al interior del grupo para fomentar gestión del conocimiento del Observatorio Oficial de Contratación Estatal. De igual manera, tuvo como finalidad la de conocer más a fondo el funcionamiento de cada una de las entidades para determinar la posibilidad de integración o desarrollo de nuevos estudios donde el observatorio pueda entrar a participar de manera activa.

De las diferentes sinergias resulta relevante destacar las siguientes conclusiones

- ✓ Los documentos tipo son una herramienta de transparencia para la contratación pública que impacta de manera positiva y quiere ser conocida en todas las entidades que hacen seguimiento a la contratación en el país.
- ✓ Entidades Internacionales como el Banco Mundial consideran la contratación mediante los documentos tipo como un referente de innovación y actualidad en las compras y la contratación pública.
- ✓ Las entidades asistentes a las reuniones de sinergia se muestran no solamente interesadas en los instrumentos contractuales, sino que también muestran un gran interés por aprender el manejo de datos abiertos y la metodología para realizar análisis de datos a los contratos o procesos de contratación.





<b>EMA E 10</b>	Realizar Benchmarking latinoamericano de gestión de observatorios de contratación pública		
<b>Estatus</b>	Completado	Avance	100%
<p>Se llevo a cabo la reunión con cuatro [4] entidades de diferentes países, rectoras en materia de contratación, con la finalidad de conocer el funcionamiento de sus observatorios al interior de la entidad. Dentro de estas se destacan Chile, Panamá, Perú y Ecuador, anotando las siguientes conclusiones relevantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La plataforma transaccional de varias entidades encuestadas es propia y no dependen de un tercero para intervenirla o hacer modificaciones.</li> <li>• La calidad de los datos consignados en las plataformas está directamente ligada a una cultura de la información, donde las entidades introducen de manera clara y completa la información de los procesos de selección y de los contratos.</li> <li>• La mayoría de las entidades encuestadas, adicional a la función de supervisión, tienen asociadas funciones de vigilancia y control, mediante la cual pueden llegar a suspender un proceso en caso de presentar irregularidades.</li> <li>• El Observatorio de ChileCompra tiene un sistema de <i>banderas rojas</i> mediante un programa que identifica determinadas variables.</li> <li>• Se sugiere trabajar bajo standard OCDS para poder establecer parámetros de comparación similares.</li> <li>• El Observatorio de Colombia Compra Eficiente, dentro de los encuestados, es el único observatorio que hace puntualmente seguimiento a sus instrumentos contractuales.</li> </ul>			

<b>EMA E 11</b>	Realizar informe trimestral de las actividades desarrolladas por el Observatorio 4 informes de la gestión realizada		
<b>Estatus</b>	Completado	Avance	100%
<p>Se llevaron a cabo 4 informes trimestrales destacando todo el trabajo y las mejoras introducidas al interior del grupo para entregar cifras confiables y actividades que generen un insumo adicional que repercuta en las buenas prácticas a la hora de implementar los instrumentos contractuales.</p>			

### 4.3. PLANES DE MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS

En 2021 la Subdirección EMAE trabajó en el plan de mejoramiento formulado en la auditoría realizada en 2020 el cual tuvo como objetivo auditar el Proceso de Abastecimiento Estratégico.

Con el fin de contrarrestar las causas de los 4 hallazgos resultado de la auditoría, se proyectaron 7 acciones en plan de mejoramiento las cuales se propusieron mejorar los procedimientos, la documentación y presentación de los insumos estratégicos generados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, así como la



medición de indicadores y el seguimiento de riesgos. Las actividades trabajadas fueron las siguientes:

1. Modelo de Abastecimiento Estratégico aprobado con los atributos de calidad. Como parte de las primeras actividades del plan de trabajo, se estableció formalizar, en los formatos de la entidad previstos y con los atributos de calidad necesarios, uno de los documentos que sería clave para la implementación de prácticas de abastecimiento estratégico durante el 2021, el cual venía siendo trabajado en la vigencia 2020.
2. Ajustar la caracterización del proceso: Se realizaron mesas de trabajo con los diferentes colaboradores de la subdirección y el área de planeación de la Agencia, con el fin de actualizar la caracterización del proceso. Resultado de ello se publicó en la vigencia anterior la caracterización actualizada del proceso.
3. Revisar y actualizar los procedimientos existentes: El proceso contaba con 3 procedimientos, no obstante, se hacía necesario realizar una actualización respecto de las actividades que conllevaba cada uno y documentar las acciones correspondientes a la realidad de la gestión realizada. Los tres procedimientos actualizados: Estudios del Sistema de Compras y contratación Pública, Depuración del SECOP, y Herramientas para el Análisis de Datos, fueron publicados junto con el proceso el 13 julio de 2021.
4. Desarrollar procedimientos para los productos que estaba generando la dependencia, pero no se encontraban documentados: en este sentido se formalizó el procedimiento para el observatorio oficial de la contratación estatal, el cual corresponde al de Análisis, Revisión y Seguimiento de instrumentos contractuales. Adicionalmente se identificó que era necesario documentar las actividades de socialización y cualificación que adelanta la subdirección, por lo que se creó el procedimiento para Desarrollar Formaciones o socializaciones en materia de Abastecimiento estratégico, herramientas, datos abiertos y demás asuntos de la SEMAE.
5. Revisar y ajustar las hojas de la vida de los Indicadores de la subdirección: Al inicio de la vigencia 2021, se realizaron los ajustes a las hojas de vida de los indicadores con el fin de establecer los criterios y variables que respondiesen a las preguntas "Qué" "Cómo" y "Para qué" de cada medición. En consecuencia, se establecieron dos indicadores: Insumos estratégicos y uso de datos del SECOP.
6. Realizar una revisión de los riesgos y controles definidos. Esta fue una tarea definida y adelantada de manera conjunta con el equipo de planeación de la Entidad, donde después de diferentes mesas de trabajo se reformularon los riesgos y controles del proceso estableciendo 5 riesgos de los cuales 2 corresponden a riesgos en materia de corrupción.



7. Estructurar formatos para la presentación de los Insumos Estratégicos. Con el fin de incluir los atributos de calidad requeridos y los aspectos técnicos mínimos necesarios para la lectura y entendimiento de los análisis generados, en el primer trimestre se estructuró un formato para las solicitudes que se realicen a la EMAE y otro para la presentación de los Insumos estratégicos.

#### 4.4. PROXIMOS PASOS – CIERRE METAS PND

La vigencia 2022 representa un desafío importante para las actividades y proyectos de la subdirección EMAE. Además de continuar trabajando enfocados en el cumplimiento del objetivo misional de la subdirección, así como en la continua adopción de las buenas prácticas establecidas por entidades de ámbito internacional, parte de los retos y desafíos seguirán enfocados en apoyar el cierre de brechas en términos de:

- ODS
- Generación de entornos de investigación especializados en ciencia de datos
- Integridad
- Objetivos Secundarios
- Eficiencia en el Ciclo de Compra
- E-Procurement
- Capacidad del Comprador Público
- Gestión de Riesgos
- Monitoreo y evaluación.

Se ha contemplado para su Plan de Acción de 2022 afianzar los avances en los diferentes frentes de trabajo identificados anteriormente, en particular las siguientes acciones concretas dirigidas al cumplimiento de las funciones de la Subdirección, del objeto misional de la Entidad y de los objetivos del Plan de Desarrollo 2018-2022:

- Implementación de modelos basados en ciencia de datos de forma rápida y ágil.
- Implementación de modelos de procesamiento de lenguaje natural.
- Definir indicadores de medición de la aplicación del Modelo de Abastecimiento Estratégico por parte de las Entidades.
- Desarrollo de herramienta de consulta y descarga de información del SECOP que facilite el Análisis de la Demanda y de la Oferta por parte de las entidades.
- Desarrollar e implementar modelos de aprendizaje automático que expliquen el comportamiento de la compra pública en el país de la contratación histórica y derivada de la planeación de las entidades a través del Plan Anual de Adquisiciones.
- Implementación de metodologías de evaluación de impacto en los instrumentos contractuales y lineamientos generados por la ANCPCE, para identificar de acuerdo con los resultados obtenidos aspectos positivos u oportunidades de mejora



- Desarrollar un Tablero de Control de Acuerdos Marco de Precios.
- Evaluaciones de impacto en materia de competencia y ahorro de instrumentos contractuales.
- Generar un programa de formaciones orientadas a brindar insumos a los partícipes del sistema de compra pública relacionados con análisis de datos, seguimiento a instrumentos contractuales e implementación del Modelo de Abastecimiento Estratégico.
- Puesta en marcha de la formación e-learning.



## 5. CAPITULO V. DIRECCIÓN GENERAL

### 5.1. Grupo de Políticas Públicas, Planeación y Asuntos Internacionales

#### 5.1.1. Políticas Públicas y Asuntos Internacionales

Durante 2021, el grupo de políticas públicas y asuntos internacionales lideró la estructuración y ajuste de la Política de Compras y Contratación Pública en el Modelo Integrado de Gestión y Planeación -MIPG-.

Esta política, incluida en la versión 4 del manual operativo en marzo de 2021, se encuentra en la segunda dimensión operativa del MIPG, identificada como “Direccionamiento Estratégico y Planeación”.

De acuerdo con el manual operativo del MIPG, la Política de Compras y Contratación Pública permite que las entidades sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, incorporen las mejores prácticas de Análisis de Datos, Abastecimiento Estratégico, Implementación de Documentos Tipo, Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y Promoción de la Competencia, como lineamientos esenciales de su gestión para lograr mejores resultados administrativos y estratégicos que les permitan potenciar sus la calidad y cubrimiento de los servicios del Estado.

La política puede ser consultada en el siguiente enlace: [Manual Operativo MIPG](#)

#### Categoría de Eficiencia y Transparencia del Premio de Alta Gerencia

En la versión XXI del Premio de Alta Gerencia otorgado por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-, fue incluida la Categoría de Eficiencia y Transparencia en la Contratación Pública, cuya estructuración fue liderada conjuntamente por la Subdirección EMAE y el Grupo de Políticas Públicas de la ANCPCCCE.

Esta inclusión, compone un incentivo sustancial para las Entidades Estatales que en su día a día buscan alcanzar los mejores resultados de eficiencia, eficacia, transparencia, impulso empresarial, desarrollo digital y contribución a los objetivos de desarrollo sostenible por medio de compras y contrataciones.



De acuerdo con el Manual de Postulación del Premio<sup>14</sup>, las líneas de la categoría son las siguientes:

- **Desarrollo sostenible y compras públicas:** experiencias que hayan fortalecido la igualdad de género [ODS 5], la producción y el consumo responsable [ODS 12], o la reducción de las desigualdades sociales [ODS 10] a través de la adquisición de bienes, servicios u obras. Pueden proponerse, entre otras, casos de excelencia en el aumento de la participación de mujeres, el apoyo de poblaciones vulnerables, o la inclusión de criterios de contribuyan a la preservación del capital natural a través de las compras y contratación pública.
- **Transformación digital y agregación de demanda:** experiencias que involucren la transformación digital en su actividad misional y cuyos bienes o servicios hayan sido adquiridos a través de los instrumentos de agregación de demanda de tecnología, que están disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Entre otros, los instrumentos incluyen: [i] software empresarial; [ii] software por catálogo; [iii] conectividad; [iv] nube privada; [v] nube pública; y [vi] equipos tecnológicos y periféricos.
- **Uso voluntario de la tienda virtual y eficiencia del estado:** experiencias del orden nacional que incluyan el uso proactivo y continuo de los instrumentos de agregación de demanda que no son acuerdos marco y que permiten obtener bienes y servicios de forma rápida, en condiciones de calidad y con precios competitivos. Para el nivel departamental y municipal, la línea cubre todas aquellas experiencias de implementación en el servicio público, basadas en el uso intensivo y continuo de los catálogos disponibles en la tienda virtual del estado colombiano (tanto acuerdos marco como otros instrumentos de agregación de demanda), los cuales no son obligatorios para estos niveles de gobierno.
- **Participación de proponentes y transparencia contractual:** experiencias de incremento sustancial en el número de ofertas recibidas en sus procesos contractuales, que sean resultado de la adopción de buenas prácticas, y que se hayan derivado en reducciones de precio, aumentos de calidad, o mejoras en la prestación los servicios recibidos.

Según el DAFP, los resultados finales de la edición XXI del Premio de Alta Gerencia, reconocieron las siguientes experiencias en la categoría de Eficiencia y Transparencia en la Contratación Pública:

<sup>14</sup> Disponible en:

[https://www.funcionpublica.gov.co/documents/35000242/38598841/Manual\\_postulacion\\_premiov3.pdf/ac217691-77d5-bc99-eca8-a9ba2f63bf9d?t=1635545945533](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/35000242/38598841/Manual_postulacion_premiov3.pdf/ac217691-77d5-bc99-eca8-a9ba2f63bf9d?t=1635545945533)



- **Nacional:** Banco de Proveedores para Ventiladores destinados a la atención del COVID-19 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- **Departamental:** Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo -SIGMA de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.
- **Municipal:** Pluralidad de oferentes en los procesos de selección de la Alcaldía de Jamundí.

## CONPES 4048 DEL 2021

Desde el grupo de Políticas Públicas, fue liderada la estructuración y construcción en conjunto con Secretaría General de la Agencia y la Dirección de Desarrollo Digital del Departamento Nacional de Planeación -DNP-, del documento CONPES por el cual se estableció la “Declaración de Importancia Estratégica de la Tienda Virtual del Estado Colombiano”.

La declaración de importancia estratégica permitirá que 4.502 entidades estatales que no han utilizado la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquirir bienes y servicios, puedan entrar a disfrutar de los beneficios de optimización de recursos [16% en promedio], ahorro de tiempos administrativos [contratación en días y no en meses] y aumento de transparencia en sus compras [trazabilidad en Datos Abiertos del SECOP] por medio de un catálogo ampliado de 72 Instrumentos de Agregación de Demanda en sectores como Tecnología, Transporte, Servicios Generales, Salud, Educación, Vestuario, entre otros.

El Documento CONPES 4048 puede ser consultado en el siguiente enlace: [CONPES 4048](#)

## IDENTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

El grupo de Políticas Públicas y Asuntos Internacionales construyó y socializó con todo el cuerpo directivo, un total de dos [2] informes con la identificación de buenas prácticas asociadas a las compras y contrataciones estatales. Dicha identificación, se realizó con base en el monitoreo constante realizado con el grupo tanto de políticas públicas e informes privados a nivel local, como reportes de organismos multilaterales e instituciones extranjeras relacionadas con la temática.

Dentro de las prácticas identificadas se encuentran, entre otras: [i] visualizaciones de compra pública para veeduría ciudadana; [ii] blockchain y compras públicas; [iii] servicios digitales en Estados Unidos; [iv] algoritmos de ofertas artificialmente bajas; [v] economía experimental en compras estatales; [vi] plataformas de E-Procurement en Argentina, México y Chile.

## ACCIONES DE LA ANPCPE EN DOCUMENTOS CONPES



Durante 2021, el Grupo de Políticas Públicas lideró la coordinación interna para elaborar y establecer los hitos, los presupuestos y los plazos relacionados con las acciones misionales a cargo de la ANCPCE en los Documentos CONPES de Política Pública. En 2021, esta labor fue realizada para los siguientes CONPES:

- Conpes de Transparencia, Integridad, Legalidad, Corresponsabilidad e Innovación.
- Conpes de Propiedad Intelectual.
- Conpes de Política para la Rentabilidad de la Caficultura Colombiana.
- Conpes de Política para la Reactivación, la Repotenciación y el Crecimiento Sostenible e Incluyente: Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia.

## PILOTO OCDE TEXTILES

El Grupo de Asuntos Internacionales en conjunto con la Subdirección de Negocios, lideraron EN 2021 la participación de Colombia en el proyecto piloto de “Buenas Prácticas y Debida Diligencia en la Contratación Pública del Sector Textil de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE-, el cual cuenta con la participación de nueve (9) países, entre los que se encuentran Bélgica, Nueva Zelanda, Alemania, Suecia, Reino Unido, Holanda, Francia, Australia. Colombia fue el único participante de Latinoamérica.

El 1 de Julio de 2021, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, realizó su intervención ante la OCDE, en la cual presentó sus buenas prácticas en la contratación pública, enfocado a la selección de proveedores, beneficios sociales, factores decisivos, estructuración de los AMP y el proceso de adjudicación de los acuerdos marco de precio del sector textil: Vestuario de Calle y Material de Intendencia II.

La intervención puede ser consultada en el siguiente enlace: [OECD -Colombia](#)

### 5.1.2. Asuntos Jurídicos

En cumplimiento de las directrices impartidas en el Documento CONPES 3983 en el cual se adoptó la política de desarrollo espacial y cuya finalidad es la de generar las capacidades y condiciones habilitantes para el desarrollo del sector espacial y mejorar la productividad y competitividad del país, se presentó un informe diagnóstico de las barreras que tienen las empresas nacionales para acceder al mercado de compra pública y ofertar bienes y servicios satelitales. Producto de este informe, se pudieron evidenciar las siguientes conclusiones:

- El sector espacial se nutre de altas inversiones en I + d y la contratación pública tiene un potencial importante para efectos de promover políticas públicas en innovación,





no solamente a través de las compras ordinarias sino especialmente a través de las compras de nuevas tecnologías y productos innovadores.

- La contratación pública se constituye es un importante instrumento de fomento para potencializar el desarrollo de nuevos mercados, lo cual redundará en dos objetivos principales, en primer término, en el fomento de la innovación empresarial, a partir de la creación de demanda pública, y en segundo término, el impulso de la internacionalización de la innovación empleando el mercado público como cliente de lanzamiento o referencia.
- Para generar un encadenamiento productivo en el sector espacial, el Estado colombiano debe estimular el desarrollo de tecnología e innovación desde el sistema de compras públicas, en tanto que la demanda de este tipo de bienes y servicios promoverá que empresas del sector privado generen una oferta que satisfaga estas necesidades.
- Una de las barreras que se puede identificar para efectos de generar un encadenamiento productivo en el mercado espacial, es que no existe la adquisición de bienes y servicios innovadores por parte de las entidades públicas.
- La compra pública para adquirir y desarrollar los bienes y servicios innovadores no puede realizarse de la misma manera como tradicionalmente la administración pública gestiona su actividad contractual, por lo que deben realizarse algunos ajustes normativos a fin de incorporar el concepto de compra pública innovadora.
- La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, recomienda examinar la posibilidad de incorporar al ordenamiento jurídico las 3 modalidades de selección previstas en la Unión Europea en materia de compra pública innovadora, las cuales consisten en la Compra Pública Precontractual -CPP, la Compra Pública de Tecnología Innovadora – CPTI y la Asociación para la Innovación -AI.

Corolario de lo anterior, y en cumplimiento de las funciones a cargo, se diseñó un proyecto normativo a través del cual se adopta en el ordenamiento jurídico colombiano la compra pública para la Innovación.

Igualmente, en cumplimiento de las instrucciones impartidas en el documento CONPES No. 3934, por medio del cual se adoptó la política de crecimiento verde, se realizaron 6 capacitaciones sobre la apropiación de criterios de sostenibilidad para compras estatales y la aplicación de la Guía de Compras Públicas Sostenibles con el Medio Ambiente y Socialmente Responsables.



Por su parte, y con el propósito de elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten la comprensión de las compras y la contratación pública del Estado y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad de este, se procedió a realizar la actualización de la guía para la liquidación de los Procesos de Contratación.

En lo que se refiere a la participación en el diseño de proyectos normativos, durante el 2021, en mi calidad de asesor jurídico participe en la elaboración de los siguientes instrumentos:

- Decreto por medio del cual se adoptan medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compra pública.
- Decreto por medio del cual se delimitan las competencias de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en la implementación del módulo de estampilla electrónica en el SECOP.
- Decreto por medio del cual se reglamenta el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020, con el fin de establecer los parámetros para valorar las anotaciones en el Registro Nacional de Obras Inconclusas.
- Circular conjunta con la Superintendencia Financiera, para verificar la autenticidad de las garantías que son constituidas para amparar los contratos estatales.

Ahora bien, con el propósito de generar un espacio que permitiera la interacción con la academia y realizar la difusión de informes, estudios e investigaciones de carácter jurídico, que fortalezcan las capacidades de los participantes del sistema de Contratación Estatal, en el 2021 se realizó proyecto de resolución por medio de la cual se crea el Centro de Altos Estudios de Contratación Estatal y Compras Públicas, como una comisión asesora ad honorem de la Dirección General de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. En el año 2022, se realizarán los nombramientos de sus miembros y se llevarán a cabo las sesiones de trabajo.

Asimismo, durante el 2021 se realizó seguimiento a 36 proyectos de ley y presentó concepto institucional en los siguientes tramites legislativos:

- Proyecto de Ley 543 de 2021 Cámara: “Por medio del cual se establecen incentivos económicos para fortalecer el acceso y las oportunidades en empleo y formación para la población pospenada- Ley Johana Bahamón”.
- Proyecto de Ley 470/2021 Senado, 097/2020 Cámara, “Por medio del cual se incentiva la generación de empleo verde y se dictan otras disposiciones”.
- Proyecto de Ley 316 de 2020 Senado – 089 de 2019 Cámara, “Por medio del cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la



educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes”.

- Proyecto de Ley 250 de 2021 Cámara, “Por medio de la cual se crea el Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial y se dictan otras disposiciones. [Crea el Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial]”.

Ahora bien, en cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Corte Constitucional en la sentencia T-302 de 2017, en la que se declaró el Estado de Cosas Inconstitucionales en el Departamento de la Guajira, se realizó un rediseño de la oferta institucional de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, la cual consiste:

- Diseñar un marcador en la plataforma SECOP II que permita identificar la totalidad de los contratos que se suscribirán y ejecutarán las entidades públicas para superar el estado de Cosas Inconstitucionales declarado por la Corte Constitucional.
- Adoptar una guía de buenas prácticas en materia de contratación pública, la cual incluya la adopción de criterios sociales y diferenciales, que permitan aumentar la transparencia y participación de las comunidades en la ejecución de los contratos, así como disminuir el número de contrataciones directas por parte de las entidades vinculadas a la sentencia.

Para el año 2022, se espera realizar la consulta previa de las medidas propuestas desde la entidad e implementar las acciones definidas en la oferta institucional.

En el año 2021, se realizó la publicación del primer número de la revista oficial de la entidad, denominada “Colombia Contrata”, cuya periodicidad será semestral y su propósito es el de fomentar la discusión calificada entorno a cuestiones relevantes en materia de contratación estatal y compras públicas.

En su primera edición, la Revista contiene artículos que analizan temas diversos como son, la articulación de los regímenes de derecho privado y público en la contratación estatal, el equilibrio económico del contrato estatal, las Asociaciones Público-Privadas de iniciativa Privada, consideraciones doctrinales sobre la utilización de los Acuerdos Marco de Precios, una mirada a las obras de infraestructura pública del país y el artículo de su autoría denominado “Naturaleza jurídica y control judicial de la actividad contractual de entidades regidas, en mayor dosis, por el derecho privado”. Asimismo, incorpora disertaciones y opiniones sobre temas relevantes acerca de la optimización del sistema de compra pública, como lo son la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y la inteligencia artificial, por mencionar algunos temas.

Finalmente, en la publicación se ofrece al lector la posibilidad de consultar los conceptos de unificación emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- a través de un código QR y se ponen a disposición algunos datos relevantes acerca



del comportamiento del sistema de compra pública. Para el año 2022, desde la dirección General de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se ha propuesto realizar la publicación del segundo número de la revista “Colombia Contrata”.

Igualmente, se realizó el diseño del Plan de Mejoramiento para corregir los hallazgos formulados por la Contraloría General de la República en su informe de Auditoría de desempeño, “EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES (CPS) EN COLOMBIA DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS Y PRIORIDADES NACIONALES CONSIDERANDO ASPECTOS DE RESILIENCIA”. Para el año 2022, la Agencia adoptará las acciones propuestas en el respectivo plan de mejoramiento con el fin de adoptar las acciones de mejora para continuar en la implementación de las Compras Públicas Sostenibles en el País.

Finalmente, y en cumplimiento de las funciones asignadas, se realizó control de legalidad a todos los documentos requeridos por el señor Director de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, y se actualizó el normograma de la entidad, con el fin de cumplir con las obligaciones que en materia de transparencia y acceso a la información pública le asiste a la entidad.

### 5.1.3. Planeación

#### Índice de Desempeño Institucional - IDI

La Medición del Desempeño Institucional es una operación estadística que mide anualmente la gestión y desempeño de las entidades públicas, proporcionando información para la toma de decisiones en materia de gestión. La ANCPCE ha demostrado una evidente evolución en su medición, cuyo aumento es cercano a los 19.8 puntos, tal como se muestra en la siguiente imagen.

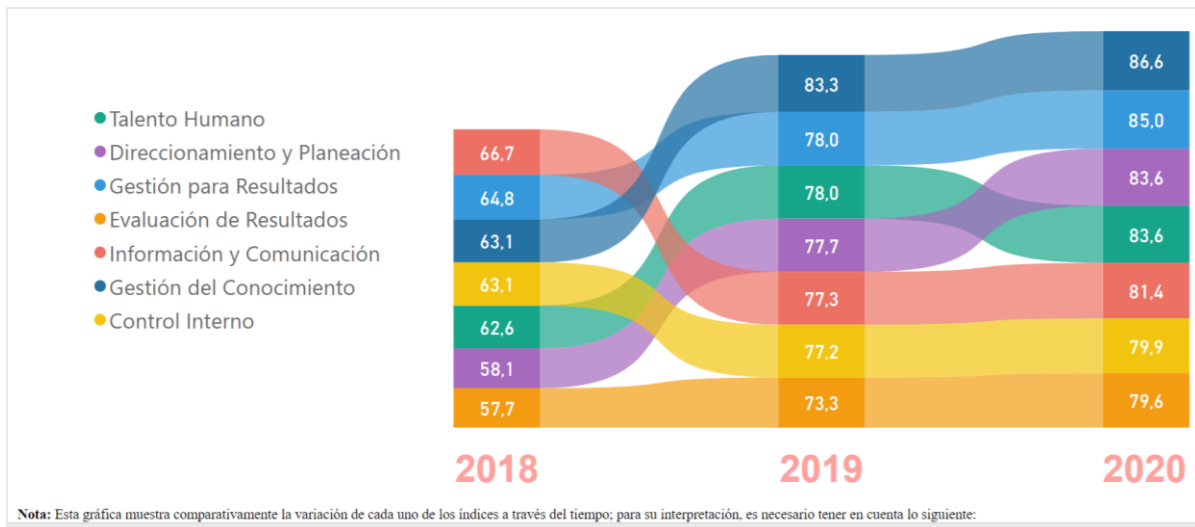
Imagen 28. Evolución IDI 2018- 2020



Fuente: PowerBI Departamento Administrativo de la Función Pública

La última medición del IDI, a través del formulario único de avance a la gestión – FURAG, realizada en el mes de marzo de 2021, a la gestión y desempeño de la vigencia 2020. Arrojó un resultado de 83.9 puntos desagregado por dimensión de la siguiente manera:

Imagen 29. Calificación por dimensión del modelo integrado de planeación y gestión 2018 - 2020



Fuente: PowerBI Departamento Administrativo de la Función Pública

En la calificación por dimensiones, se destaca la dimensión de gestión de conocimiento con un valor de 86.6 y se mantiene la menor calificación en la dimensión de evaluación de resultados con 79.6.

Por cuanto la calificación por políticas, a continuación, se muestra la siguiente calificación:

Tabla 30. Evolución de calificación por política en la medición del desempeño institucional 2018 - 2020

ÍNDICE		2018	2019	2020	VAR
<b>Nº</b>	<b>POLÍTICA - IDI</b>	<b>64,10</b>	<b>79,50</b>	<b>83,90</b>	<b>4,40</b>
1	Talento Humano	61,57	78,64	85,54	6,90
2	Integridad	64,21	75,26	78,12	2,86
3	Planeación Institucional	57,21	77,10	83,17	6,07
4	Gestión Presupuestal	75,59	68,92	<b>69,07</b>	0,15
5	Fortalecimiento Organizacional	61,02	73,31	78,97	5,66
6	Gobierno Digital	71,85	77,92	83,70	5,78
7	Seguridad Digital	65,62	88,14	<b>81,37</b>	-6,77
8	Defensa Jurídica	70,01	84,28	86,03	1,75
9	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	66,39	77,17	81,44	4,27
10	Servicio al ciudadano	54,54	68,02	82,25	14,23
11	Racionalización de Trámites	50,10	NA	<b>73,52</b>	
12	Participación Ciudadana	60,80	69,66	76,06	6,40
13	Seguimiento y Evaluación	57,66	73,27	79,59	6,32



14	Gestión Documental		79,83	<b>80,65</b>	0,82
15	Gestión del Conocimiento	63,13	83,31	86,56	3,25
16	Control Interno	63,12	77,20	79,86	2,66
17	Mejora Normativa	NA	NA	NA	
18	Gestión de la Información Estadística	NA	NA	90,00	

Se observa un incremento en la calificación en todas las políticas entre la vigencia 2019 y la vigencia 2020, excepto en la política de seguridad digital. Para propender a la mejora, el equipo de planeación lidera del plan de mejoramiento de la gestión institucional, proponiendo acciones conjuntas a toda la entidad, con un horizonte determinado al 31 de diciembre. Con el propósito de asegurar una mejora continua con la calificación del IDI.

### Administración de Riesgos de la ANCPCE

Partiendo de la política de Administración de Riesgos de la Entidad y el Manual Metodológico actualizado con la guía de Riesgos versión 5 del DAFP, y las matrices de riesgo documentadas en la vigencia 2020, se desarrollaron mesas de trabajo con los integrantes de los Procesos en las cuales se surtieron todas las etapas para construir y/o actualizar la matriz de riesgos 2021, tal y como se presenta a nivel general en el numeral 1 de este documento.

Al corte diciembre de 2021 se actualizaron las matrices de riesgo de los procesos de la Agencia, a excepción del proceso de Gestión de Tecnologías de la Información el cual finalizó la vigencia en proceso de revisión con la Subdirección de IDT, en tal caso los riesgos se encuentran identificados aún en la matriz de riesgos 2020 para finalizar su actualización en 2022.

Para los demás procesos se surtieron todas las etapas y al corte el monitoreo se realiza a través de la aplicación SVE – Suite Visión Empresarial Módulo de Riesgos ya implementada en la Agencia.

Los procesos y el cumplimiento de la actualización de riesgos al corte diciembre de 2021 alcanza el 99%, esta medición se realiza por etapa y por proceso dando como resultado lo siguiente:



Tabla 31. Actualización de matrices de riesgo 2021

TIPO DE PROCESO	DEPENDENCIA	PROCESO	Identificación de Riesgos	Valoración de Riesgos	Control de Riesgos	% Avance Matrices de Riesgo
ESTRATÉGICO	DIRECCION GENERAL	Direccionamiento Estratégico y Planeación	✓ 100%	✓ 100%	✓ 100%	✓ 100%
		Comunicación Estratégica	✓ 100%	✓ 100%	✓ 100%	✓ 100%
MISIONAL	SUBDIRECCIÓN EMAE	Abastecimiento Estratégico	✓ 100%	✓ 100%	✓ 100%	✓ 100%
	SUBDIRECCIÓN DE NEGOCIOS	Acuerdos Marco e Instrumentos de Agregación de Demanda	✓ 100%	✓ 100%	✓ 100%	✓ 100%
	SUBDIRECCIÓN DE IDT	Operaciones SECOP	✓ 100%	✓ 100%	✓ 100%	✓ 100%
	SUBDIRECCIÓN CONTRACTUAL	Normativa de la Contratación de la Administración Pública	✓ 100%	✓ 100%	✓ 100%	✓ 100%
APOYO	SECRETARÍA GENERAL	Gestión Jurídica	✓ 100%	✓ 100%	✓ 100%	✓ 100%
		Gestión del Talento Humano	✓ 100%	✓ 100%	✓ 100%	✓ 100%
		Gestión Documental	✓ 100%	✓ 100%	✓ 100%	✓ 100%
		Gestión Administrativa	✓ 100%	✓ 100%	✓ 100%	✓ 100%
		Gestión Financiera	✓ 100%	✓ 100%	✓ 100%	✓ 100%
		Gestión de Contratación	✓ 100%	✓ 100%	✓ 100%	✓ 100%
	SUBDIRECCIÓN DE IDT	Gestión de Tecnologías de la Información	✓ 100%	✗ 75%	✗ 75%	✗ 83%
EVALUACIÓN Y CONTROL	DIRECCION GENERAL	Seguimiento y Mejora Institucional	✓ 100%	✓ 100%	✓ 100%	✓ 100%
	DIRECCION GENERAL	Evaluación Independiente	✓ 100%	✓ 100%	✓ 100%	✓ 100%
<b>Estado de Avance</b>			<b>100%</b>	<b>98%</b>	<b>98%</b>	<b>99%</b>

Respecto a evaluación de los riesgos de Gestión y Corrupción se presenta el Mapa de Calor de la Agencia y la distribución de riesgos por Categoría Inherente y Residual.

Los riesgos de gestión y corrupción se presentan de manera independiente en razón a que la consecuencia o impacto para la tipología de riesgos de corrupción se califica con base en las directrices de la Secretaría de Transparencia y los de riesgos de Gestión u operacionales con base en las tablas del DAFP, en tal sentido las calificaciones no son comparables.

El riesgo inherente refiere el riesgo sin controles y el residual es aquel que se obtiene después de aplicar controles. En las siguientes gráficas se presentan los mapas de Calor Inherente y Residual por Tipología de Riesgo, es decir, Gestión y Corrupción:



Imagen 30. Mapa de Calor Riesgos de Gestión [Operacionales] Inherentes

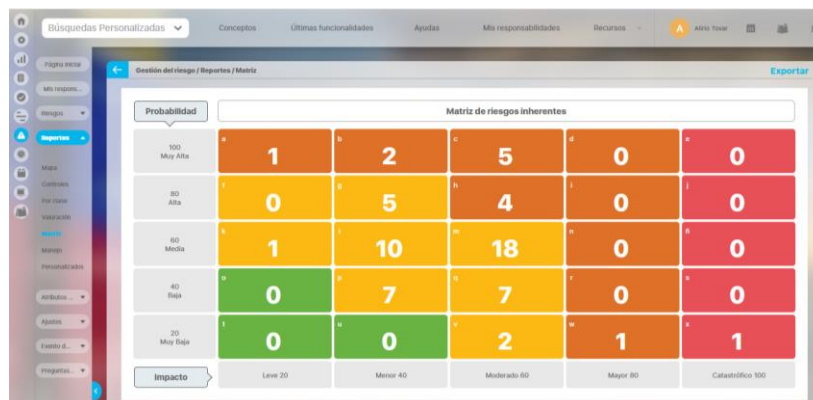
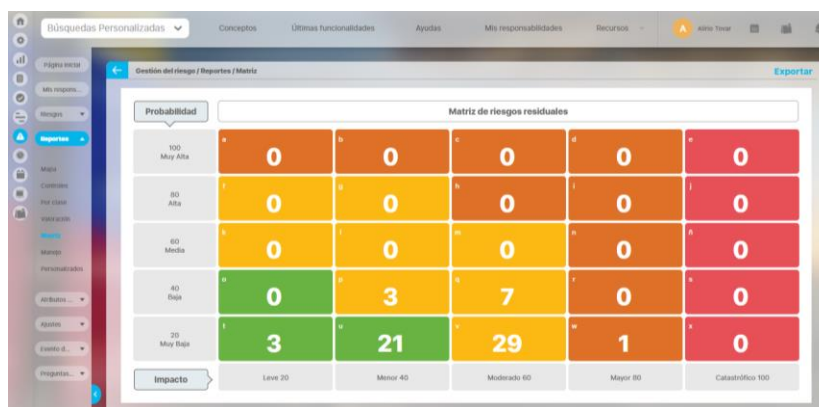


Imagen 31. Mapa de Calor Riesgos de Gestión [Operacionales] Residuales



La matriz de riesgo inherente observada en la imagen 23 y que contempla los riesgos de gestión de los procesos actualizados a diciembre de 2021, permite determinar la concentración de riesgos en la zona moderada con probabilidades medias y efectos moderados.

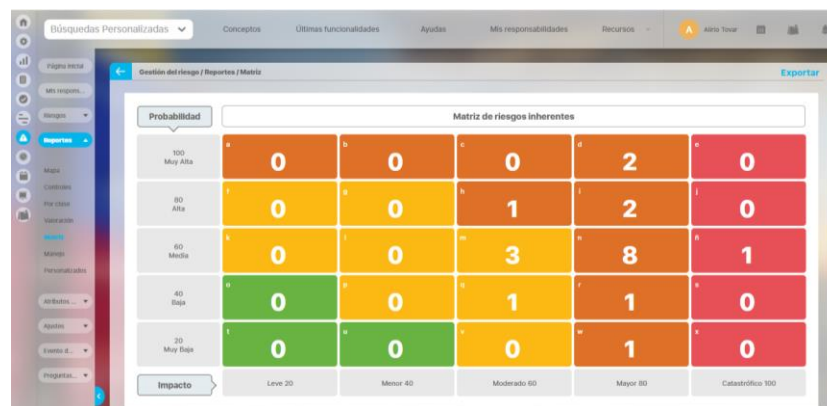
Respecto a la imagen 24 que representa el riesgo residual, es decir, el riesgo después de aplicados los controles que mitigan la probabilidad de ocurrencia y los efectos de los riesgos en caso de materializarse, se puede observar la concentración del riesgo en las zonas bajas y moderadas, y en mayor número en niveles de probabilidad muy bajo, lo cual es consecuente en dos perspectivas, una en el sentido en que existe un 92% de controles preventivos y detectivos que están definidos para mitigar la probabilidad, y por otra parte, la Agencia tiene un bajo nivel de eventos de riesgo que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y más aún, cuando existen eventos de riesgo que no han tenido impactos graves en el desarrollo de los procesos.



Bajo este panorama, los riesgos de gestión de la Agencia siendo administrados conscientemente facilitan el incremento de la eficiencia y el logro de los objetivos, no obstante, debe asegurarse que las dinámicas del entorno, el fortalecimiento institucional, el enfoque hacia los resultados y el cumplimiento normativo estén dentro de los propósitos de todos los equipos que hacen posible la operación de la Agencia.

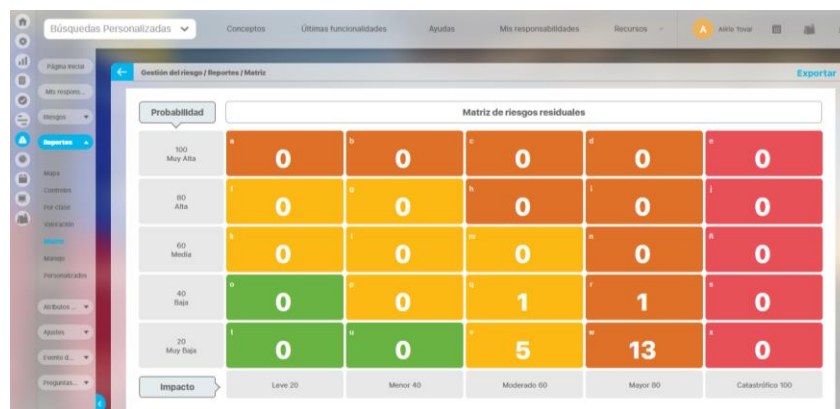
Respecto a los riesgos de corrupción se presentan a continuación los mapas de riesgo inherente y residual respectivamente:

Imagen 32. Mapa de Calor Riesgos de Corrupción Inherentes



Fuente. Módulo de riesgos SVE 4 de enero de 2022

Imagen 33. Mapa de Calor Riesgos de Corrupción Residuales



Fuente. Módulo de riesgos SVE 4 de enero de 2022

Los riesgos de corrupción de acuerdo con la metodología propuesta en la guía del DAFP solo aplican para zonas de riesgo moderada, alta y extrema, adicionalmente, deben surtir la etapa de tratamientos. Cumpliendo este precepto, los riesgos de corrupción identificados en los procesos de la Agencia observan un comportamiento inherente que los ubica en zonas moderada y alta como se observa en la imagen 25, así mismo, la aplicación de los controles

preventivos y detectivos en mayor proporción ubican la concentración del riesgo residual en probabilidades muy bajas pero con efectos moderados y altos, algo consecuente si se tiene en cuenta que se trata de riesgos de corrupción, riesgos que son totalmente inadmisibles en nuestra política de riesgos.

Respecto a los riesgos de corrupción podemos mencionar que no se han tenido reportes de materializaciones en ninguna instancia y no se han identificado casos relacionados con actos de corrupción.

El detalle de los riesgos de Gestión [Operacionales] y de corrupción por proceso se presentan en el Anexo 1 de este informe, anexo que es generado directamente de la Aplicación Suite Visión Empresarial Módulo de Riesgos al día 4 de enero de 2022.

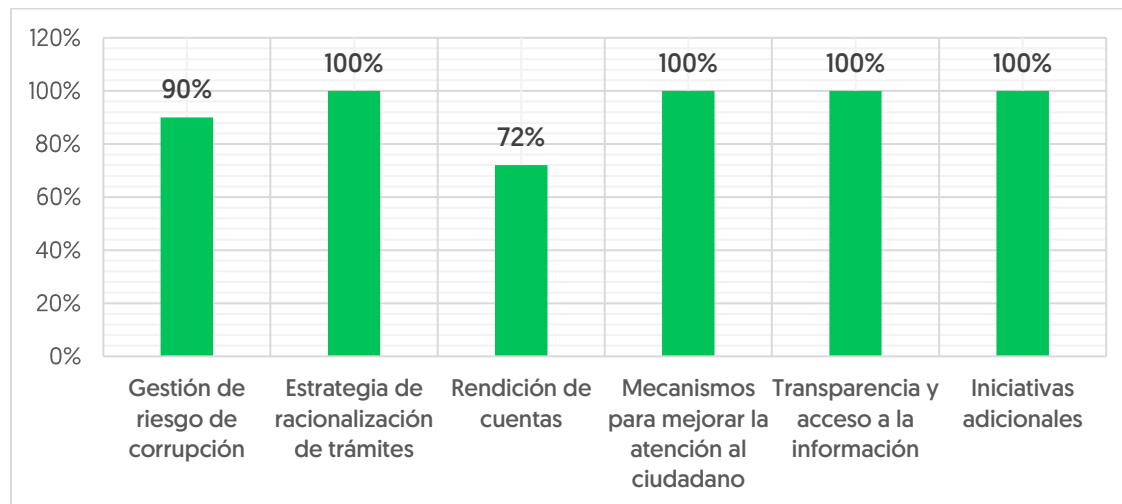
A manera de ejemplo se listan algunos riesgos de los procesos para conocimiento general como resultado de la aplicación de la metodología de Riesgos que se ha venido desarrollando en la Agencia en las últimas dos vigencias. [Para más información asociada a los riesgos de la ANCP-CCE, se recomienda revisar el informe de administración de riesgos de la vigencia 2021]

## Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

El Asesor Experto con funciones de Control Interno identificó que para el tercer cuatrimestre de la vigencia 2021 se programó la ejecución de veintiuna [21] actividades equivalentes al 46,67% del total de las programadas [45], seis [6] para septiembre, seis [6] para octubre, seis [6] para noviembre y para diciembre tres [3]. Se realizó seguimiento a la ejecución y cumplimiento de mencionadas actividades, el cual se condensa en la matriz Excel que se publica en la página web de la Entidad de conformidad con lo instado en el Decreto 124 de 2016, dicho documento denominado “Anexo No. 1” es parte integral de este informe.

Se evidenció que, a partir de los soportes suministrados por el líder de Planeación en calidad de Segunda Línea de Defensa, se ejecutaron al 100% veinte [20] de las veintiuna [21] actividades programadas para el tercer cuatrimestre de la vigencia 2021. Una [1] de las veintiuna [21] actividades programadas se ejecutó parcialmente. [Ver Anexo No. 1].

Al tercer cuatrimestre de la vigencia 2021 la ANCP-CCE ejecutó un 94% de lo programado para el año, la gráfica No. 1 permite observar el porcentaje de ejecución por componente:

*Imagen 34. Porcentaje de ejecución por componente PAAC, tercer cuatrimestre 2021*

Fuente: Elaboración propia

Para más información, remitirse al informe de PAAC 2021, disponible en el siguiente enlace:

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/files\\_2020/informe\\_seguimiento\\_paac\\_-\\_mayo\\_-\\_agosto\\_2021cce.xlsx](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/informe_seguimiento_paac_-_mayo_-_agosto_2021cce.xlsx)

## 5.2. Grupo de Comunicaciones Estratégicas

El Grupo de Comunicaciones Estratégicas define el Plan Estratégico de Comunicaciones (PEC) y lo presenta al Comité Directivo para la aprobación y cumplimiento de las actividades implementadas a inicios del primer semestre del año 2021, con el objetivo de consolidar las diferentes actividades y de esta manera, construir la hoja de ruta para ejecutarse en el transcurso del año. El PEC, tiene actividades alineadas a: los cuatro pilares del Plan de Acción Institucional, indicaciones de Gobierno Nacional, PAAC y las distintas actividades que compromete a las áreas de la entidad.

### Plan Estratégico de Comunicaciones

El Plan Estratégico de Comunicaciones se desarrolla en la matriz del PEC, que refleja el porcentaje y seguimiento a todas las actividades planteadas a principio de la vigencia 2021, en el cual se dio cumplimiento del 100% a todas las actividades establecidas a lo largo del año.

Por otra parte, el Grupo de Comunicaciones Estratégicas desarrolló una gestión comprometida desde el relacionamiento interinstitucional con sus diferentes grupos de valor, para difundir y dar posicionamiento a la entidad a partir de la divulgación de la oferta institucional que se presenta a lo largo del año y que, por medio de los diferentes

mecanismos o espacios de diálogo, se busca la participación de los grupos de valor y ciudadanos. Dichos espacios de diálogo se reflejan en la convocatoria y participación a conferencias, conversatorios, capacitaciones y ferias que se realizaron de manera virtual tras las mismas condiciones sanitarias por la COVID-19. La intención, brindar información y transparencia con relación a las gestiones que se ejecutaron al interior de la entidad para la formación de buenos servidores públicos en materia de contratación pública.

Los espacios de diálogo cuentan con la participación del director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el Dr. José Andrés O'Meara Riveira o, en su defecto, de las subdirecciones de la entidad como representantes de la entidad. Y para ello, el Grupo de Comunicaciones interviene desde la difusión de piezas gráficas por medio de las redes sociales de la entidad y portal web, con el fin de invitar a la ciudadanía a participar y emplear interacción directa con la entidad. Para el año 2021, se realizaron más de 30 encuentros con diferentes grupos de valor, la cual se pueden destacar: proveedores y entidades públicas, privadas y mixtas, con el fin de generar impactos socioeconómicos que ayuden al emprendimiento de la transparencia como herramienta para la lucha contra la corrupción.



## 6. CAPITULO VI. SECRETARIA GENERAL

La secretaria general para la vigencia 2021, estableció 14 acciones estratégicas en el Plan de Acción Institucional enfocadas en los objetivos institucionales del Plan Estratégico Institucional 2019-2022, *i) Fortalecer el MIPG para incrementar en 10 puntos la calificación del FURAG, ii) Proponer el rediseño de la estructura organizacional, cumpliendo al 100% con las acciones* desarrolladas por los procesos de atención al ciudadano, gestión del talento humano, gestión documental, gestión contractual y gestión financiera así:

Las estrategias desarrolladas por el proceso de atención al ciudadano durante la vigencia fueron: i) fortalecimiento de los canales de atención incluyente en la agencia a través de capacitaciones internas, ii) la evaluación de la percepción de los grupos de valor, el fortalecimiento, iii) fortalecimiento de los mecanismos dispuestos por la agencia para la prestación del servicio y radicación de PQRS , a través de mecanismo electrónico para la solicitud de atención presencial disponible en la web de la entidad dando cumplimiento a la resolución 1519 de 2020 del MinTic, iv) desarrollo de estrategia en busca de mejorar la accesibilidad de usuarios con discapacidad física, discapacidad psicosocial o intelectual a los servicios de la agencia.

Las estrategias desarrolladas por el proceso de gestión del talento humano durante la vigencia 2021, fueron: i) desarrollo e implementación del plan piloto de teletrabajo en los servidores públicos de la agencia, ii) fortalecimiento e implementación de la política gestión del conocimiento en la agencia, iii) desarrollo de actividades enfocadas en la readaptación laboral inherentes con el plan de bienestar y el PIC, iv) desarrollo de la estrategia para mejorar el clima laboral y riesgo psicosocial en la agencia, analizando los resultados obtenidos 2020 y desarrollando las actividades para aumentar la percepción de favorabilidad de todos los colaboradores.

Las estrategias desarrolladas por el proceso de gestión documental durante la vigencia fueron: i) actualización de la política de gestión documental de la entidad dando cumplimiento normativo al decreto 2609 de 2012, ii) organización y clasificación de la información 2020 conforme a las TRD de la agencia, iii) elaboración del plan de emergencias y atención de desastres en el archivo de soportes físicos, gestión y central.

Por último, los procesos de gestión contractual y financiera durante la vigencia 2021 actualizaron el manual de contratación de la agencia y elaboraron el presupuesto de funcionamiento de la entidad para la inclusión y aprobación en el presupuesto general de la entidad respectivamente.



## 6.1. Ejecución Presupuestal vigencia 2021

Los recursos apropiados a la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente para la vigencia fiscal de 2021 ascienden a la suma \$50.949,5 millones y su financiación es en su totalidad con recursos de la Nación, al cierre de la vigencia se obtuvo una ejecución de compromisos del 89,2% lo cual equivale a \$45.454,5 millones y del orden de las obligaciones del 89,1% es decir la suma de \$45.418,2 millones, del total de los recursos asignados.

En Gastos de Funcionamiento la ejecución en compromisos fue del 83,1% y en los gastos de Inversión del 93,1%.

Se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$36,2 millones, En Gastos de Funcionamiento por la suma de \$6,1 millones lo que equivale al 0,03% y en Inversión por valor de \$30,1 millones equivalentes al 0,10%.

En lo que tiene que ver con la asignación de los recursos a través del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, la agencia dio cumplimiento con el indicador establecido por la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional con una ejecución acumulada del 96,1%.

La ejecución presupuestal de la vigencia fiscal 2021, se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 32. Ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2021.

DESCRIPCION	APROPICIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS ACUMULADOS	SALDO APROPIACION	%EJE COMP/APR	OBLIGACIONES ACUMULADAS	%EJE OBL/APR	PAGOS ACUMULADOS	RESERVA PRESUPUESTAL	% RESERVA PTAL	CUENTAS POR PAGAR
GASTOS DE PERSONAL	16.003.949.000	13.021.597.762,00	2.982.351.238,00	81,4%	13.021.597.762,00	81,4%	13.021.597.762,00	0,00	0,0%	0,00
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	3.682.312.391	3.345.594.573,24	336.717.817,76	90,9%	3.339.517.359,44	90,7%	3.339.517.359,44	6.077.213,80	0,17%	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.000.000	25.113.692,00	44.886.308,00	35,9%	25.113.692,00	35,9%	25.113.692,00	0,00	0,0%	0,00
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	117.127.609	117.127.609,00	0,00	100,0%	117.127.609,00	100,0%	117.127.609,00	0,00	0,0%	0,00
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 19.873.389.000,00</b>	<b>\$ 16.509.433.636,24</b>	<b>\$ 3.363.955.363,76</b>	<b>83,1%</b>	<b>\$ 16.503.356.422,44</b>	<b>83,0%</b>	<b>\$ 16.503.356.422,44</b>	<b>\$ 6.077.213,80</b>	<b>0,03%</b>	<b>0,00</b>
INVERSION	31.076.164.311	28.945.111.895,51	2.131.052.415,49	93,1%	28.914.937.018,67	93,0%	28.914.937.018,67	30.174.876,84	0,10%	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 50.949.553.311,00</b>	<b>\$ 45.454.545.531,75</b>	<b>\$ 5.495.007.779,25</b>	<b>89,2%</b>	<b>\$ 45.418.293.441,11</b>	<b>89,1%</b>	<b>\$ 45.418.293.441,11</b>	<b>\$ 36.252.090,64</b>	<b>0,07%</b>	<b>0,00</b>

Fuente: SIF Nación y elaboración propia.

## 6.2. Ejecución contractual vigencia 2021

A continuación, se presenta los procesos de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, gestionados a través de SECOP II [un total de 420 contrataciones celebradas] y TVEC [un total de 25 órdenes de compra celebradas] durante la vigencia comprendida entre el 1 enero al 31 de diciembre de 2021.

Tabla 33. Detalle de contratación por modalidad registrada en SECOP II Vigencia 2021

SECOP			
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	CUENTA DE ID CONTRATO	SUMA DE VALOR DEL CONTRATO
Contratación directa	Otro	12	\$ -
	Prestación de servicios	206	\$ 18.441.944.793
Contratación Directa (con ofertas)	Otro	6	\$ 2.211.783.294
Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios	Acuerdo Marco de Precios	176	\$ -
Mínima cuantía	Compraventa	9	\$ 111.596.493
	Prestación de servicios	9	\$ 72.213.588
Selección Abreviada de Menor Cuantía	Seguros	1	\$ 144.678.676
	Suministros	1	\$ 92.850.000
<b>Total general</b>		<b>420</b>	<b>\$ 21.075.066.844</b>

Fuente: SECOP y elaboración propia

Tabla 34. Detalle de contratación en la TVEC vigencia 2021

TVEC		
ETIQUETAS DE FILA	VALOR	NUMERO DE ÓRDENES DE COMPRA
Nube Pública III	\$5.903.843.465	2
Servicios BPO II	\$1.889.914.226	1
IAD Software I Microsoft	\$413.587.305	3
IAD Software I Fabricantes	\$77.730.400	3
Grandes Superficies	\$38.391.969	8
IAD Software I Partners	\$35.363.874	1
Emergencia COVID19	\$33.598.363	3
Tiquetes Aéreos II	\$30.000.000	1
Conectividad III	\$10.511.008	1
Mesa de Servicio II	\$8.375.872	1
Nube Privada III	\$76	1
<b>Total general</b>	<b>\$8.441.316.558</b>	<b>25</b>

Fuente: SECOP y elaboración propia

## 6.3. Gestión Judicial

### 6.3.1. Procesos judiciales

La entidad interviene en 35 procesos judiciales iniciados en su contra, cuya cuantía total es de \$31.785.520.396,93, esto en armonía con el orden y la información existente en el Ekogui, la cual se encuentra debidamente actualizada y se encuentra en el siguiente enlace de la página web de la entidad [Defensa Judicial | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública](#).

Es de anotar que en el segundo período del año 2021 ingresaron tres (3) nuevos procesos judiciales en contra de nuestra entidad en donde fueron vinculados como demandantes solidarios: los tres ordinarios laborales.



En donde también se profirió sentencia dando por terminado en este periodo del año, de un proceso de Nulidad simple para un total de 35 procesos, que se encuentran discriminados de la siguiente manera:

Tabla 35. Resumen de procesos judiciales de la ANCPCE

CANTIDAD	ACCIÓN
15	Nulidad simple
8	Controversias contractuales
2	Nulidad por inconstitucionalidad
3	Nulidad y restablecimiento del derecho del orden contractual
7	Ordinario Laboral

Es importante señalar que los procesos están catalogados en una valoración de riesgo bajo que es establecido por la entidad, y avalado por Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Se modificaron dieciséis [16] procesos judiciales del medio de control NULIDAD SIMPLE, ya que estos se encontraban con una calificación de riesgo MEDIO, y con una pretensión SIN CUANTIA, por tal motivo se modificó a BAJO ya que no presentaba este riesgo para la Entidad Colombia Compra Eficiente.

Procesos finalizados: Dentro del segundo periodo del año 2021 se finalizó un [1] proceso judicial de medio control NULIDAD SIMPLE con fallo favorable, sin condena patrimonial alguna en contra de la entidad.

Tutelas: Durante el periodo del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2021, se dio respuesta a 62 tutelas recibidas y contestadas por la Entidad.

Cabe mencionar que el mayor porcentaje de las tutelas son presentadas por participantes de procesos de selección contractual que adelantan otras entidades estatales por presunta vulneración al debido proceso en la selección. Estas tutelas vinculan a la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente- como entidad accionada o vinculada por la condición de administradora del SECOP.

Cuando el mecanismo de protección constitucional está dirigido directamente contra la Agencia, es por la presunta vulneración al derecho de petición ya que el peticionario considera que no hubo una respuesta de fondo al responderle que hay falta de competencia.





### 6.3.2. Cobro persuasivo y/o coactivo

En cumplimiento de las actividades a cargo de la Secretaría General, en especial la contenida en el artículo 14 numeral 21 del Decreto 4170 de 2011 de “Llevar a cabo las actuaciones encaminadas a lograr el cobro efectivo de las sumas que le adeuden a la Agencia, por todo concepto, desarrollando las labores de cobro persuasivo y adelantando los procesos ejecutivos por jurisdicción coactiva”, se presenta el informe de avance en el cobro y recaudo de las acreencias a favor de la entidad.

*Tabla 36. Relación de cobros de la ANPCPE*

<b>Total, de Cobros</b>	19
<b>Procesos Recaudados</b>	se recaudaron catorce [14] de las diecinueve [19] acreencias a favor de la entidad
<b>Total, Dinero Recaudado</b>	setecientos cuarenta y tres millones novecientos sesenta y tres mil trecientos setenta y cinco pesos [\$743.963.375]

En conclusión, de 19 expedientes, actualmente se encuentran terminados por cancelación total de la acreencia 14 expedientes.

De los 5 expedientes restantes, cuatro [4], corresponden a una misma empresa, “International Trading Company de Colombia S.A.S. INTRADECO”, en los cuales se libró Mandamiento de Pago y se profirieron autos de embargo. Teniendo en cuenta que INTRADECO cuenta con varios embargos previos, siendo el primero de ellos de la DIAN, se elaborará oficio dirigido a esta entidad con el fin de saber el estado actual del proceso, la fecha de la última actuación, la cuantía y estado de la deuda y si se ha efectuado abono alguno.

La otra acreencia restante corresponde a la empresa ASEOCOLBA S.A quien solicitó la suscripción de acuerdo de pago. Para lo cual, le fue requerida la firma del formato de “Carta de Denuncia de Bienes” que fue allegada por ASEOCOLBA S.A el 13 de enero de 2022 y actualmente se encuentra en estudio y trámite para la elaboración del acuerdo de pago.

### 6.3.1. Procesos disciplinarios

Para la vigencia 2021, se reportan un total de 4 procesos disciplinarios, cuyas actuaciones corresponden a un [1] auto inhibitorio, dos [2] auto de archivo de indagación preliminar y un [1] procesos en estudio para decisión.



## 6.4. Gestión Administrativa

La meta estratégica del área es la optimización de los procesos que lleva a cabo la Gestión Administrativa, mediante la consecución de los medios tecnológicos adecuados para la labor y mejorando las sinergias entre los colaboradores y las áreas a las cuales se les presta apoyo transversal. Con esto se busca reducir tiempos de respuesta, lograr austeridad en el gasto de la Entidad y mejorar nuestra eficiencia operativa.

Como acciones estratégicas, se tomaron las siguientes:

1. La contratación de un software de inventarios como herramienta para reducir tiempos de respuesta y hacer más confiable la información contable de la Entidad. El proceso de implementación de dicho software finalizó el pasado 28 de diciembre de 2021 y ya se encuentra en estado operativo.
2. La implementación de una política de reducción de gasto en papel, consumibles de impresión y de servicios públicos de la Entidad (especialmente de energía eléctrica), impulsando un cambio de cultura organizacional mediante campañas de sensibilización y estímulos de bienestar corporativo.  
Durante la vigencia, se logró una reducción promedio en los recibos de energía del 24,5% y del 15% del consumo de papel de la Entidad, aproximadamente.
3. Mejoramiento de las condiciones de accesibilidad física para los usuarios discapacitados de las instalaciones de la Entidad.  
Se realizó un diagnóstico de las condiciones de accesibilidad de las instalaciones de la Entidad, encontrando deficiencias propias de un edificio de esta antigüedad (más de 50 años de construido). Para el efecto, se cuenta con un plan de mejoramiento presentado por el grupo interno de Servicio y Atención al Ciudadano.
4. Se adoptó el plan de mantenimiento preventivo para reducir las incidencias de daños en equipos de la Entidad. El mencionado plan se cerró a 31 de diciembre de 2021 con el 100% de ejecución completada.

## 6.5. Gestión de Planes Institucionales

En el marco del Decreto 612 de 2018, describir el estado de los planes institucionales, el cierre y el planteamiento de las futuras acciones estratégicas.

### 6.5.1. Plan Institucional de Archivos – PNAR 2021

El Grupo de Gestión Documental liderado por la Secretaria General para la vigencia fiscal 2021 realizó las actividades acordes a lo planteado en el Plan de Institucional de Archivos con el



objetivo dar cumplimiento a las normas y directrices determinadas por el Archivo General de la Nación – AGN evidenciando el desarrollo de los planes, proyectos y programas del proceso de gestión documental pertenecientes al PINAR de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, obteniendo los siguientes resultados:

*Tabla 37. Reporte de estado de cumplimiento del proyecto de gestión documental de la ANCPCCCE*

PROYECTO, PLAN Y/O PROGRAMA	OBJETIVO	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO 2021	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO A EJECUTAR 2022	FORMULA	RESPONSABLE
Proyecto de elaboración y actualización de las tablas de retención documental	* Establecer criterios estandarizados en el manejo técnico de la información * Garantizar que la producción documental de la entidad se encuentre debidamente identificada, controlada, almacenada y disponible para los fines esenciales de la administración y función pública.	3,4%	96,6%	Numero de tablas de retención documental actualizadas [1] / Numero de TRD por actualizar [29]	Secretaría General – Área de Gestión Documental.
Proyecto de Intervención Técnico-archivística del acervo documental del archivo central y de gestión de la Entidad	* Organizar el archivo central y de gestión de la entidad, con el fin de facilitar la consulta y acceso a la información, de acuerdo con el Programa de Gestión Documental 2020.	100%	N/A	Numero de carpetas físicas intervenidas [2342] / número de carpetas físicas por intervenir [2342]	Secretaría General – Área de Gestión Documental
Proyecto de adquisición e implementación del Sistema de Gestión de Documento Electrónico de Archivo- SGDEA y/o un sistema de información automatizado para el manejo de la gestión documental de la Agencia	Diseñar e implementar un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivos que permita la integración e interoperabilidad de la información de la ANCP- CCE	0,8%	92%	Numero de series documentales actualizadas [1] / Número de series documentales por actualizar [130].	Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico IDT [componente técnico]. Secretaría General [componente funcional]
Estrategia de comunicación organizacional en: “gestión documental y eficiencia administrativa” “Importancia del uso de los sistemas electrónicos de archivo implementados en la entidad”	* Sensibilizar en la importancia de la gestión documental en la entidad.  * Preservar la memoria institucional de la entidad.	100%	N/A	Numero de capacitaciones ejecutadas [3] / Número de capacitaciones por ejecutar [3].	Secretaría General – Área de Gestión Documental

La Secretaría General por medio del Grupo de Gestión Documental y la subdirección de IDT estructuró y elaboró los procesos, procedimientos electrónicos, casos de prueba y flujos de



trabajo interno para el ciclo de vida de la información perteneciente a la serie documental de PQRS, los cuales fueron enfocados al documento electrónico de archivo con valor probatorio y fueron recibidos a satisfacción por parte del área técnica [Subdirección de IDT]; con el fin de continuar con la fase de desarrollo del proyecto y la implementación de los componentes criptográficos adquiridos por la Entidad en el SGDEA- ORFEO. Teniendo en cuenta la complejidad de la integración tecnológica que se requiere desarrollar por parte de la Subdirección de IDT en el SGDEA, se encuentra programado para entregar el primer (I) semestre de la vigencia 2022.

En el proyecto de intervención técnico-archivística en formato físico del Archivo Central de la Entidad se encuentra ejecutado al 100%, obteniendo como resultado la clasificación y organización de treinta y dos [32] series documentales y dos mil trecientas cuarenta y dos [2342] expedientes físicos.

Con respecto a las transferencias documentales la Dirección General, Secretaria General, Subdirección de Negocios, Subdirección de Gestión Contractual, Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico y la Subdirección de Infraestructura y Desarrollo Tecnológico, se realizaron un total de veintinueve [29] actas y formatos únicos de inventarios documentales en los tiempos establecidos de acuerdo con el Plan de Acción Institucional 2021.

## 6.5.2. Plan Anual de Adquisiciones 2021

El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta que permite a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes y servicios, así como diseñar estrategias de contratación basadas en la agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia en el proceso de contratación, utilizado especialmente para:

- Identificar y justificar el valor total de recursos requeridos por la Entidad para compras y contratación.
- Como referente inicial para evaluar el nivel de ejecución del presupuesto.
- Para pronosticar la demanda de bienes y servicios de la Entidad durante el año referido en el plan.

El Plan Anual de Adquisiciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, programado al inicio de la vigencia fiscal fue de \$34.800,1 millones, se realizaron modificaciones al mismo representadas en créditos por valor de \$12.640,8 millones y contra créditos por la suma de \$12.682,5 millones, para una programación definitiva al cierre de la vigencia de \$34.758,4 millones y su ejecución ascendió al 93,3% lo cual equivale a la suma de \$32.424,4 millones.

## 6.3.4. Plan Anual de Vacantes 2021



El plan anual de vacantes de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente tiene como objetivo principal proveer los cargos vacantes de la Planta de Personal recopilando actividades dentro de sí, como lo son definir la forma de provisión de los empleos vacantes, establecer mecanismos que permitan garantizar una provisión adecuada de las vacantes de la planta de personal y tramitar las provisiones de forma que no se afecte la correcta operación de la entidad. Dicho plan se encuentra publicado en la página de la entidad en el siguiente enlace: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/files\\_2020/cce-gth-pl-05\\_plan\\_anual\\_de\\_vacantes\\_2021\\_v07.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-gth-pl-05_plan_anual_de_vacantes_2021_v07.pdf).

A corte del 31 de Diciembre 2021 la ANCP-CCE cuenta con la ocupación del **88,73%** de la planta de personal y para la vigencia 2021 la provisión de los Empleos de Carrera Administrativa se efectuaron mediante nombramiento provisional; Por otro lado, dentro de la misma se encuentran cargos vacantes, los cuales se relacionan a continuación: De libre nombramiento y remoción *ver tabla No. 1*, en los niveles Directivo, Asesor, Profesional y Técnico, hay un total de 21 cargos, de los cargos de carrera administrativa son en total 121, *ver la siguiente tabla*.

Tabla 38. Planta de personal de la ANCP-CCE

CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN				
NIVEL	OCUPADO	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL GENERAL
Directivo	6	0	0	6
Asesor	7	0	0	7
Profesional	3	3	0	6
Técnico	2	0	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>21</b>
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA				
NIVEL	OCUPADO	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL GENERAL
Asesor	5	0	0	5
Profesional	87	13	0	100
Técnico	16	0	0	16
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>121</b>

Fuente: Nomina, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – 31 de diciembre 2021

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- a la fecha, no cuenta con la apropiación presupuestal disponible, para adelantar el proceso de selección para proveer los empleos de carrera administrativa, con la Comisión Nacional del Servicio Civil, sin embargo, se continúa realizando el proceso de registro de los empleos vacantes en la OPEC, en el software de la CNSC y la respectiva gestión de recursos ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público radicado N° R220210326002469 “Anteproyecto de presupuesto 2022 y MGMP 2022-2025”, en cumplimiento del deber legal para efectuar las apropiaciones



presupuestales correspondientes para adelantar la provisión de los cargos de carrera administrativa mediante concurso.

Seguido, y conforme a la ampliación de planta autorizada mediante Decreto 1182 de 2020; por lo cual se hizo necesario solicitar los recursos para realizar el proceso de selección de **121 de empleos** de Planta. Que conforme a la información suministrada por la CNSC el valor por vacante corresponde a \$3.500.000, lo que equivale a un **total de \$423.500.000** millones. El Director General presentó en el consejo directivo de la ANCPCE del mes de marzo 2021, el anteproyecto de presupuesto 2022, la solicitud de recursos para adelantar la provisión de los cargos por concurso proceso de selección de los cargos de carrera administrativa.

Por último, se adelanta un plan de previsión de recursos humanos en donde se pretende realizar el cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias, la identificación de las formas de cubrir las necesidades de personal para el período anual y la estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado. Al mismo tiempo, para la vigencia 2021 se adelantaron los estudios técnicos para la ampliación de la planta de personal de la entidad.

Se concluye que con base en los resultados de los estudios técnicos se requiere de **170 cargos** adicionales para la planta de personal, por lo cual la ANCPCE continuará gestionando la solicitud de recursos para el concurso de carrera administrativa y para la modificación de la planta de personal para aumentar los cargos requeridos, en pro de fortalecer todas las dependencias de la entidad en especial en los niveles profesional, derivado del volumen de operaciones, aspectos que con base en las nuevas funciones, metas y compromisos de la Agencia han aumentado en una proporción mayor.

### 6.3.5. Plan de Previsión de Recursos Humanos 2021

El Plan de Previsión de Recursos Humanos de la ANCPCE, se enfoca en asegurar que la entidad seleccione y mantenga la cantidad y calidad de recurso humano que se requiere para el logro de los objetivos institucionales de la agencia, siendo publicado en la página de la entidad en el siguiente enlace: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/files\\_2020/cce-gth-pl-04\\_plan\\_prevision\\_recursos\\_humanos\\_2021\\_v05.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-gth-pl-04_plan_prevision_recursos_humanos_2021_v05.pdf)

El Plan de Previsión de Recursos Humanos de la Agencia como instrumento de ordenación del empleo público tendrá, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004 el siguiente alcance:

- a. Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de

- atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias.
- b. Identificación de las formas de cubrir las necesidades de personal para el período anual
- c. Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado

La planta de personal actual de la Agencia Nacional De Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- está conformada por 121 servidores públicos

Respecto a las acciones y/o actividades para llevar a cabo el concurso para proveer los empleos de carrera administrativa, es importante precisar que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente cuenta con una limitación presupuestal para adelantar el mismo, tal como se ha manifestado a la Comisión Nacional del Servicio Civil por lo que la Agencia no debe adquirir obligaciones sobre apropiaciones inexistentes o en exceso del saldo disponible. En ese sentido, la imposibilidad de llevar a cabo el concurso del empleo público es de tipo presupuestal, y el mensaje del Gobierno Nacional conforme a la normatividad correspondiente, es que los recursos que son asignados a la entidad deben ser distribuidos de tal manera que cubran los gastos prioritarios e indispensables para el funcionamiento de esta.

En relación con las evidencias de todas las acciones y/o actividades administrativas relacionadas con los procesos de ajuste y registro definitivo de la Oferta Pública de Empleos OPEC en la plataforma SIMO, Colombia Compra Eficiente cuenta con su reporte actualizado.

Durante la vigencia 2021, se realiza el estudio técnico de ampliación de la planta de personal de la Agencia Nacional De Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en el cual se define que es indispensable realizar la ampliación de la planta de personal de la Agencia, teniendo en cuenta que se encontraron a lo largo de todas las dependencias diferentes actividades desempeñadas por personal con vinculación correspondiente a “Contratistas”, lo cual representa riesgo de ruptura en el flujo normal de actividades y del capital intelectual de la entidad representando congestiones y/o sobrecargas en el momento de finalización de los servicios de los contratistas. La planta propuesta es el resultado de la valoración de las cargas de trabajo actuales y la proyección de las necesidades, además de satisfacer las deficiencias de planta que históricamente ha tenido la Agencia. A continuación, se muestra el resumen del número de cargos definidos para cada nivel jerárquico y su respectiva denominación del empleo.

*Tabla 39. Número de empleos establecidos en manuales de funciones – denominación de empleo*

NIVEL JERARQUICO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Nº CARGOS ACTUAL	Nº CARGOS ESTUDIOS TÉCNICO
Asesor	Experto G3 - 10	1	1



NIVEL JERARQUICO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Nº CARGOS ACTUAL	Nº CARGOS ESTUDIOS TÉCNICO
Asesor	Experto G3 - 9	2	2
Asesor	Experto G3 - 8	4	4
Asesor	Experto G3 - 5	5	5
Profesional	Gestor T1 - 15	19	88
Profesional	Gestor T1 - 11	10	62
Profesional	Analista T2 - 6	29	55
Profesional	Analista T2 - 4	19	31
Profesional	Analista T2 - 2	20	21
Profesional	Analista T2 - 1	9	10
Técnico	Técnico Asistencial 01 - 12	5	11
Técnico	Técnico Asistencial 01 - 10	1	1
Técnico	Técnico Asistencial 01 - 7	11	14
Técnico	Técnico Asistencial 01 - 1	1	1
<b>TOTAL</b>		<b>136</b>	<b>306</b>

Fuente: Informe estudio de cargas 2021 ANCPCE

### 6.3.6. Plan Estratégico de Talento Humano 2021

El Plan Estratégico de Talento Humano tiene finalidad de planear, desarrollar y evaluar la Gestión del Talento Humano de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, a través de herramientas que permitan gestionar adecuadamente su talento humano en todo el ciclo de vida del servidor público [ingreso, desarrollo y retiro], de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad y las normas que rigen en materia de personal, que permitan el logro de los objetivos institucionales, en el marco de las rutas que integran el talento Humano en MIPG, siendo publicado el documento en la página de la entidad en el siguiente enlace: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/files\\_2020/cce-gth-pl-01plan\\_estrategico\\_2021\\_v06\\_0.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-gth-pl-01plan_estrategico_2021_v06_0.pdf)

Para el desarrollo de dicho plan se ejecutaron algunas estrategias como aseguramiento equidad de la mujer, en cumplimiento a la Política Pública Nacional de Equidad de Género, que reconoce el aporte de las mujeres a la producción y reproducción de nuestra sociedad. La ley 581 de 2020 y Decreto 455 de 2020 Ley de cuotas, establece reglas para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres en la provisión de los empleos de nivel directivo en la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial, por lo cual la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, ha desarrollado estrategias para incentivar la equidad de género, siendo así que en porcentaje de participación de mujeres en máximo nivel decisorio MND es del 50% y del 25% en otros niveles decisorios OND

Durante la vigencia 2021 la Agencia, en pro de la equidad de brechas de género, cuenta en su planta de personal una vinculación equitativa, 58 mujeres distribuidos así: nivel directivo [2],





asesoras expertas [4], profesionales [45] y técnicos [7], y 63 hombres, de los cuales nivel directivo [4], asesores [8], profesionales [40] y técnicos [11].

La ANCPCE conforma 25 grupos internos de trabajo, para los cuales mediante acto administrativo han sido asignados 13 coordinaciones para labores de coordinación, ejecución y supervisión y control de actividades del grupo de trabajo, siendo así que a la fecha 7 mujeres y 6 hombres han recibido coordinación.

En la relación al desarrollo de la política de gestión del conocimiento, presentó avances de implementación de la “dimensión de gestión del conocimiento e innovación”, estableció actividades en: 1.) El plan de acción institucional “Fortalecer la política de gestión del conocimiento en la ANCPCE”, 2.) El plan de mejoramiento FURAG, el cual se derivó de las recomendaciones y debilidades que se encontraron en los resultados de la medición del formulario único de reporte y avance de la vigencia 2020.

La Agencia planteó la actividad de elaborar y documentar las buenas prácticas y lecciones aprendidas de la agencia, para promover la cultura de compartir y de difusión de la información producida, instrumentos, herramientas, prácticas, que generan transparencia, eficiencia y participación, de modo que se pueda propender por la mejora del desempeño institucional permanente y la generación constante de conocimiento. La agencia sistematizó y socializó 10 buenas prácticas y 05 lecciones aprendidas, revisadas y aprobadas por el DAFP.

Dando cumplimiento a los lineamientos normativos frente a las condiciones generales de teletrabajo, se adoptó mediante las Resoluciones internas 283 del 29 de diciembre 2020 y 030 del 10 de febrero 2021, las fases del plan de acción para la implementación del teletrabajo en la entidad, a través de una prueba piloto que permitiría validar la adecuada aplicación de dicha modalidad de trabajo, con el fin de desarrollar de manera progresiva la nueva organización laboral como soporte en las TIC. Siendo así, durante la vigencia 2021, se desarrollaron III fases de prueba piloto de teletrabajo, evaluándose de manera previa trece [13] puestos de trabajo.

Por otro lado, se desarrollaron actividades enfocadas a la readaptación laboral que tuvo como objetivo fortalecer la capacidad de adaptación a los cambios organizacionales, cambios por contextos externos o al retiro de servicio de los colaboradores, este programa tuvo un cumplimiento del 100% para la vigencia 2021.

En cumplimiento a la Resolución 2423 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, la ANCPCE realizó la adecuación e implementación de la sala amiga de la familia lactante, realizando el registro y certificación respectivo de la sala, ante la Subdirección Determinantes en Salud salas amigas de la familia lactante de la Secretaría Distrital de Salud, siendo citada la Agencia por la secretaria Distrital de Salud para la ceremonia de condecoración de la sala el día 10 de diciembre 2021



Para concluir, los cumplimientos del Plan Estratégico de Talento Humano se resumen de la siguiente forma según la siguiente tabla.

Tabla 40. Resumen de cumplimiento a los objetivos propuestos del Plan Estratégico del Talento Humano 2021

OBJETIVO	ACTIVIDAD	CUMPLIMIENTO
Objetivo 1: Plan Institucional de Capacitaciones	Cumplimiento del plan de capacitaciones	90%
	Satisfacción de las capacitaciones	4,7
	Eficiencia de las capacitaciones	74%
	Eficacia de las capacitaciones	3,9
	Porcentaje cumplimiento global	92%
Objetivo 2: Suplir vacantes de la planta de personal	Cargos de libre nombramiento	21 cargos
	Cargos de carrera administrativa	121 cargos
	<b>Total, cubrimiento</b>	<b>88,73%</b>
Objetivo 3: Plan de bienestar social e incentivos	Cumplimiento del plan de bienestar social e incentivos	90%
	Cumplimiento de planes de mejoramiento clima laboral	100%
	Implementación piloto teletrabajo	100%
	Participación del programa bilingüismo	7%
Objetivo 4: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Cumplimiento del programa SGSST	99,30%
	Porcentaje de cumplimiento de planes y programas de TH	100%

Fuente: Elaboración propia basado en informe plan estratégico de talento humano 2021

### 6.3.7. Plan Institucional de Capacitación – PIC

La Secretaría General de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- dando cumplimiento a la Ley 909 de 2004, en su Capítulo II, Artículo 15, Literal e, y teniendo en cuenta las disposiciones del Plan Nacional de Formación y Capacitación para el Desarrollo y la Profesionalización del servidor público del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, formula el Plan Institucional de Capacitación 2021, el cual tiene como objetivo preparar a los servidores públicos para el cumplimiento eficiente de sus responsabilidades a través de acciones orientadas a desarrollar y afianzar las competencias, habilidades y destrezas requeridas para el logro de los objetivos estratégicos. El respectivo plan se encuentra publicado en el siguiente enlace: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/files\\_2020/cce-gth-pl-02\\_plan\\_institucional\\_de\\_capacitacion\\_2021\\_v10.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-gth-pl-02_plan_institucional_de_capacitacion_2021_v10.pdf)

El Plan Nacional de Formación y Capacitación se integró por los **4 ejes**, de la siguiente manera:

**EJE 1 - Gestión del conocimiento e innovación:** Este eje básicamente trata de mitigar el riesgo de la circulación de la información y el conocimiento, por ende, se busca realizar procesos de sistematización de la información y que la misma este expuesta de forma implícita y abierta al público. Para este eje se realizaron actividades como capacitación en



gestión del conocimiento y un curso virtual de innovación y experimentación en el sector público a través de la herramienta *Design Thinking*.

Se desarrolló con la Universidad del Rosario el taller de formación en el marco de la herramienta *Design Thinking* dirigido a los miembros y delegados del comité de gestión del conocimiento e innovación de la entidad.

**EJE 2- Creación del valor público:** Se orienta principalmente a la capacidad que tienen los servidores para que, a partir de la toma de decisiones y la implementación de políticas públicas, se genere satisfacción al ciudadano y se construya confianza y legitimidad en la relación Estado-ciudadano. Con referencia a este eje, la ANCPCE desarrolló temáticas y actividades en concordancia con modelos de abastecimiento estratégico para adoptar buenas prácticas en la compra pública; en el marco del uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano *TVEC* se realizaron capacitaciones en materia de acuerdos marco vigentes con el objetivo de aclarar y afianzar el concepto de acuerdos marco o instrumento de agregación de demanda, se dio a conocer a los colaboradores de la agencia planes programas y proyectos por medio de herramientas de participación ciudadana fomentando la participación digital en temas concernientes al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y sus componentes, el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2021, los mecanismos de control y responsabilidades de política pública – CONPES enfocados en vigilancia, control de inconformidades, entre otros, la administración de riesgos vigencia 2021, la Ley 1712 de 2014 [Ley de transparencia y derecho de acceso a la información pública], algunos temas en avances de participación ciudadana 2021 como el diagnóstico y la estrategia de dicho mecanismo, el Sistema de Control Interno y su relación con las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG enfocado a promover la cultura del control, el proceso de Auditoría Interna- aplicado por la Tercera Línea de Defensa, entre otras.

Así mismo se desarrolló de forma permanente el programa de inducción para los servidores públicos nuevos, y el programa de reinducción dirigido a reorientar la integración del colaborador a la cultura organizacional, fortaleciendo así su sentido de pertenencia e identidad con la entidad.

**EJE 3 - TRANSFORMACIÓN DIGITAL:** En cuanto a este eje, se realizaron capacitaciones en materia de uso y aplicación de Power BI, uso de datos abiertos en consulta masiva, uso de ORFEO para atención a PQRS, gestión de Incidentes en lo relacionado a cómo reportar incidentes de seguridad de la información y política de tratamiento de datos personales dando unos pasos a seguir, uso de herramientas ofimáticas de Office 365, Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – PETI para definir la hoja de ruta con iniciativas de TI que permitan soportar la transformación de la agencia, la ciberseguridad como el concepto y alcance, y por último, una socialización interna buenas prácticas ANCPCE con identificación de diez [10] buenas prácticas en la agencia, teniendo como I fase la socialización interna con los colaboradores.



**EJE 4 – PROBIDAD Y ÉTICO DE LO PÚBLICO:** Se realizaron socializaciones y capacitaciones acerca de la prevención del acoso sexual con servidores públicos, contratistas y practicantes de la Agencia en pro de mitigar las acciones relacionadas con el acoso sexual y/o por razón del sexo, a la vez se realiza una capacitación acerca de conflicto de intereses para promover el trabajar y actuar con ética, la sensibilización en supervisión de contratos enfocado al tema financiero y de pagos, talleres referentes al liderazgo con la finalidad de fortalecer las habilidades de liderazgo en pro del mejoramiento del clima laboral de las dependencias, capacitación liderada por CAFAM en inteligencia emocional, un curso en manejo de finanzas personales, planificación y distribución del tiempo, el manejo del estrés y autocontrol de emociones, comunicación asertiva y trabajo en equipo, entre otros temas personales. Para cerrar el eje, se da a conocer la cartilla de los valores de servicio público con el Código de Integridad de la ANCPCE (II Semestre), la socialización de la adecuación e implementación de la sala de lactancia materna y se realiza un curso Virtual de Integridad, Transparencia y Lucha contra la corrupción.

Para concluir el Plan de Capacitación, desde el área de Talento Humano de la Secretaría General, se presenta la ejecución para la vigencia 2021 y evalúa los resultados, obteniendo lo siguiente, como se observa en la tabla 39.

*Tabla 41. Resumen de cumplimiento PIC 2021.*

PLAN	CUMPLIMIENTO
Cumplimiento del Plan de Capacitación	Resultado ponderado <b>90%</b> - tolerancia aceptable
Satisfacción de las capacitaciones [Según resultados encuesta]	Resultado Promedio: <b>4,7</b>
Eficacia de la capacitación [Según promedio de las evaluaciones de conocimiento]	Resultado Promedio: <b>3,9</b>
Eficiencia en la capacitación [Según la encuesta de impacto de las capacitaciones ejecutadas]	Resultado Promedio: <b>74%</b>
Cumplimiento global de metas – Desempeño	Resultado Promedio: <b>92%</b>

Fuente: Elaboración propia basado en informe del desarrollo de actividades dentro del Cronograma del PIC 2021

Se fortalecieron las competencias laborales de los servidores de la Agencia con el fin de minimizar las brechas que puedan existir entre los conocimientos que tenga el servidor y las capacidades y conocimientos puntuales que requiera para el ejercicio de su cargo.

### 6.3.8. Plan de bienestar social e incentivos

El Programa de Bienestar Social e Incentivos tiene por objeto mejorar la calidad de vida laboral de los servidores públicos de la entidad y su desempeño laboral, propiciando el mejoramiento del clima laboral de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, generando espacios de esparcimiento a través de acciones dirigidas en



cuatro ámbitos del individuo: [i] personal; [ii] profesional; [iii] familiar; y [iv] social, para lo cual se diseñó el Plan, siendo publicado en la página de la entidad en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/planes>

El Programa de Bienestar Social e Incentivos está integrado por los siguientes 5 ejes:

**EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL:** Este eje hizo referencia a la nueva forma de adaptación laboral derivada de cambios en el entorno como la pandemia causada por el virus COVID-19, entre otros como problemas familiares y/o personales. Para el desarrollo de este eje, fueron implementadas algunas actividades recreativas y sociales como la celebración de cumpleaños de los colaboradores de la agencia otorgando pequeños detalles, el reconocimiento, conmemoración y/o acompañamiento en momentos especiales como grados, nacimientos, entre otros, la conmemoración del día de la mujer, del hombre, del niño, de la madre, del padre y del servidor público, a su vez se conmemora el día de la familia, día del abuelo, día de amor y amistad, día de Halloween con premiación a mejor disfraz individual y grupal y día del trabajo decente.

Por otra parte, se realizaron actividades de tipo deportivo como concursos de baile, actividades en pro de la promoción del uso de bicicleta y de espacios deportivos según las cajas de compensación familiar y el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFF. También fueron realizadas actividades artísticas, culturales y artesanas como yoga, pilates, zumba y otros, ofrecidos por CAFAM, invitaciones a obras de teatro, stand up comedy, conciertos, y para finalizar, se realizaron talleres de origami en familia y cocina saludable.

En cuanto al clima organizacional, se realizaron actividades referentes a la adopción de planes de mejoramiento internos en cada área para fortalecer debilidades que fueron mostradas según el informe, se promovió y fortaleció los valores institucionales inmersos en el Código de Integridad de la agencia, se realizaron programas de adaptación laboral por medio de actividades de esparcimiento, entre otras, se implementó la prueba piloto de Teletrabajo.

Para el mes de diciembre se realiza la actividad de integración y fortalecimiento institucional, con la finalidad de mejorar el clima laboral y el liderazgo en los equipos de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Para cerrar este eje, se realizaron actividades para pre pensionados en temas de asesoría y acompañamiento y actividades de incentivos para toda la población en general como reconocimiento a colaboradores de la entidad por trayectoria laboral a funcionarios con más de 5 años en la entidad y un reconocimiento a los colaboradores de Colombia Compra Eficiente por promover y aplicar el código de integridad de la Agencia.

**EJE 2: SALUD MENTAL:** Este eje tiene en cuenta la salud mental como el estado de bienestar con el que los servidores realizan sus actividades, son capaces de hacer frente al estrés



normal de la vida, trabajan de forma productiva y contribuyen a la comunidad. Para ello, la ANCPCE realizó actividades deportivas, culturales y de esparcimiento como pausas activas.

**EJE 3: CONVIVENCIA SOCIAL:** Este eje hace referencia a las acciones que las entidades deben implementar relacionadas con inclusión, diversidad, equidad y representatividad. Para ello se realizó el fomento a la inclusión, diversidad y representatividad, actividades de responsabilidad social.

**EJE 4: ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES:** En este eje se fundamenta la importancia de realizar alianzas institucionales en concordancia con los objetivos de desarrollo sostenible, se encuentran componentes como coordinación interinstitucional y fomento de buenas prácticas. Para ello se fomentó la educación en los servidores públicos con programas de bilingüismo y el programa “servimos” para enaltecer la labor del servidor público por medio de la generación de diferentes alianzas públicas, mixtas y privadas, con el fin de otorgar bienes y servicios con una atención especial para todos los servidores públicos.

**EJE 5: TRANSFORMACIÓN DIGITAL:** Este eje hace referencia al reto inmediato de transformación de las empresas y de las entidades públicas hacia organizaciones inteligentes, aplicando tecnología, datos y nuevas necesidades que trascienden barreras físicas y conectan al mundo. En este eje se realizaron actividades como la adopción de las fases del teletrabajo elegido por los servidores públicos y se realizó un perfil sociodemográfico de los empleados que hacen parte de la organización para poder llevar a cabo un diagnóstico que dé cuenta de la cultura y clima organizacional y temas tanto intra como extralaborales concernientes a la salud, las necesidades, las motivaciones, las expectativas, las condiciones sociales, familiares y laborales.

Para concluir el Plan bienestar social e incentivos, desde el área de Talento Humano de la Secretaría General, se realiza la ejecución para la vigencia 2021 y evalúa los resultados, obteniendo lo siguiente descrito en la tabla

*Tabla 42. Resumen de plan de bienestar social e incentivos 2021 de la ANCPCE.*

PLAN	CUMPLIMIENTO
Cumplimiento plan de bienestar social e incentivos	99%
Cumplimiento planes mejoramiento clima	100%
Implementación piloto teletrabajo	100%
Participación del programa bilingüismo	7%

Fuente: Elaboración propia basado en informe del desarrollo de actividades dentro del Cronograma del PIC 2021

A su vez, todo este tipo de actividades, programas y proyectos, rindieron cuenta de un fortalecimiento de la cultura organizacional la cual denotó sentido de pertenencia, motivación y calidez humana en la prestación de servicios a la ciudadanía y otros grupos de valor, a través del fortalecimiento del código de integridad, código de ética y conflictos de



interés y los lineamientos de prevención acoso sexual en el ámbito laboral, mejoramiento de la calidad de vida y promoción de otros estilos de la misma.

**6.3.9. Plan de Trabajo 2021 en Seguridad y Salud en el Trabajo**

Para el mes de diciembre 2021 junto con el acompañamiento del asesor de la ARL Colmena se realizó la Evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante el formato establecido por el Ministerio de Trabajo en la Resolución 312 de 2019 obteniendo como resultado el **99%**, interpretado como aceptable, así mismo conforme a esta evaluación se propusieron actividades con el fin de mantener la mejora continua en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo la cual se estableció en el plan de trabajo anual del SG-SST 2022.

Cabe resaltar que para el periodo de junio 2021 la ANCPCE realiza la evaluación de control y seguimiento al sistema, obteniendo como resultado el **97%**, siendo así que durante el segundo semestre del año en vigencia la entidad a través de sus gestiones logró subir el **2%** de cumplimiento, alcanzando para diciembre el 99%.

Analizando los datos de trazabilidad de las evaluaciones del sistema se puede evidenciar la evolución en el proceso de mejora continua así: 2018 el 68,5%; 2019 el 87%, 2020 99%, 2021 99%.

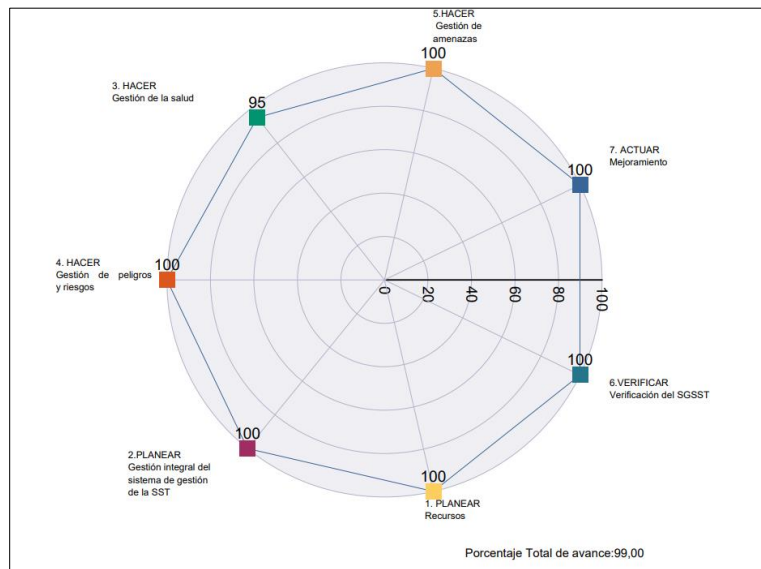
*Tabla 43. Resultados evaluación SG-SST Dic 2021*

ESTÁNDAR	VALOR EN EL ESTÁNDAR (RES. 312 DE 2019)	RESULTADO DE LA ENTIDAD
Recursos	10%	10%
Gestión integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	15%	15%
Gestión de la salud	20%	19%
Gestión de peligros y riesgos	30%	30%
Gestión de amenazas	10%	10%
Verificación del SG-SST	5%	5%
Mejoramiento	10%	10%

Fuente: Elaboración propia proceso gestión talento humano



Imagen 35. Avance de la evaluación estándares mínimos.



Fuente: Informe de autoevaluación estándares mínimos del SG-SST.

El plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo fue publicado en la página de la entidad firmado por las partes, socializado con el COPASST y con los colaboradores por medio de correo institucional y en la página web. Durante la ejecución de las actividades establecidas en el plan, se generaron evidencias de cumplimiento las cuales existen en papel, medio magnético, electrónico, fotografías o una combinación de estos. El plan de trabajo cumplió con el **99.6%** de ejecución del cronograma de actividades desarrollado mensualmente en forma consecutiva. En total se tenían planificadas 100 actividades principales, las cuales se ejecutaron, siendo unas después de la fecha programada, aclarando que el desarrollo de las actividades se encontraba sujetas a disposición presupuestal, fechas y proveedores. A continuación, se relacionan el número de actividades y resultados desagregados por mes.

Tabla 44. Seguimiento plan de trabajo SG-SST

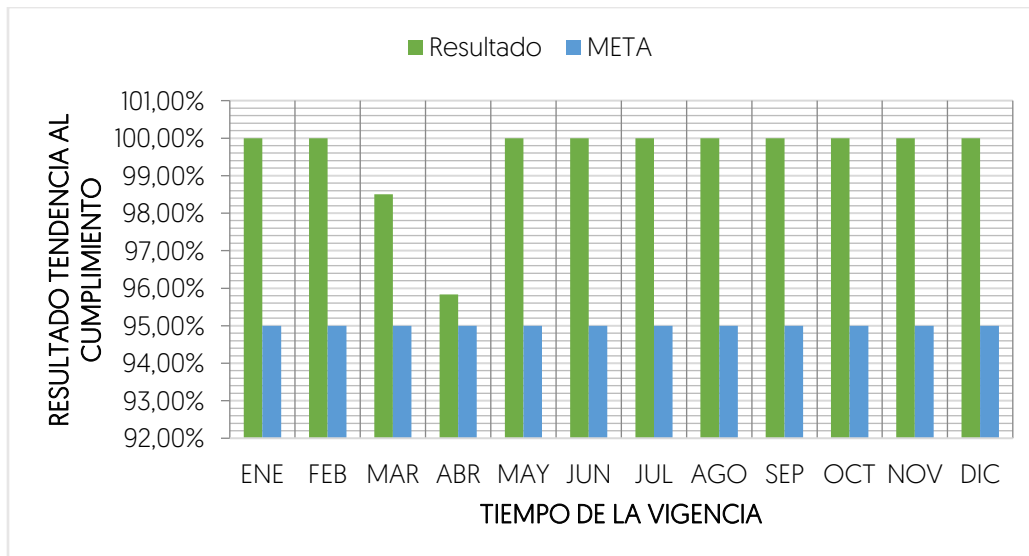
PERIODO	META	NUMERADOR	DENOMINADOR	RESULTADO	TOLERANCIA CUMPLIMIENTO
ENE	95%	26	26	100,00%	Sobresaliente
FEB	95%	32	32	100,00%	Sobresaliente
MAR	95%	66	67	98,51%	Sobresaliente
ABR	95%	23	24	95,83%	Sobresaliente
MAY	95%	25	25	100,00%	Sobresaliente
JUN	95%	28	28	100,00%	Sobresaliente
JUL	95%	28	28	100,00%	Sobresaliente
AGO	95%	24	24	100,00%	Sobresaliente



PERIODO	META	NUMERADOR	DENOMINADOR	RESULTADO	TOLERANCIA CUMPLIMIENTO
SEP	95%	28	28	100,00%	Sobresaliente
OCT	95%	30	30	100,00%	Sobresaliente
NOV	95%	30	30	100,00%	Sobresaliente
DIC	95%	23	23	100,00%	Sobresaliente

Fuente: Informe seguimiento cronograma plan trabajo SG-SST 2021

Imagen 36. Ejecución plan de trabajo SG-SST



Fuente: Informe seguimiento cronograma plan trabajo SG-SST 2021

Adicionalmente durante la vigencia se desarrollaron de actividades y acciones de prevención, mitigación y control frente a la emergencia sanitaria por el COVID-19, entre las cuales están las medidas en los ambientes laborales, señalización preventiva e informativa de la COVID-19, medidas organizacionales frente a modalidades de trabajo y aglomeración de personas, identificación de los elementos de protección de bioseguridad para el desarrollo de las labores de los colaboradores, campañas de promoción y prevención frente al tema, disposición de recursos para la higiene, reporte de novedades a la ARL modalidad de trabajo en casa vigentes.

En la página web de la agencia se encuentra publica el informe de rendición del SG-SST 2021: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/files\\_2020/informe\\_de\\_rendicion\\_de\\_cuentas\\_y\\_revisi#por\\_la\\_direccion\\_sg.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/informe_de_rendicion_de_cuentas_y_revisi#por_la_direccion_sg.pdf)



### 6.3.10. Plan estratégico de participación y atención al ciudadano

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, genera procesos de participación ciudadana, en el ciclo de la gestión pública, además facilita la intervención de estos, y garantiza los escenarios para que los ciudadanos accedan en igualdad de condiciones a los medios que satisfagan sus derechos.

Para tal efecto, se llevó a cabo el plan estratégico de Participación Ciudadana en el cual se plantearon 8 objetivos y 23 actividades, que permitieron generar procesos de participación, partiendo de la implementación desde el interior de la entidad, con acciones que han fortalecido las capacidades y conocimientos de los servidores públicos y colaboradores, así como, la conformación de un equipo de trabajo con el que se ha podido, adelantar las siguientes actividades para promover la participación Ciudadana:

- Se concertó mediante una encuesta de 12 preguntas cualitativas y cuantitativas formulado por el equipo técnico interno y competencias de cada subdirección de la entidad, difundidas por los canales de la entidad, los temas de interés de los diferentes grupos de valor.
- Se elaboró y público mecanismos o procedimientos por medio de los cuales el público puede participar, como por ejemplo una sección en la página web sobre temas de interés de participación Ciudadana y se habilitó un correo exclusivamente para temas e inquietudes de participación.
- De acuerdo con la resolución 1519 del 2020 de MINTIC, se incluyó en el Heard de la página web el botón Participa, con el propósito de dinamizar la vinculación de la ciudadanía en las decisiones y acciones públicas durante su diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento de la ANPCCE
- Con el objetivo que los ciudadanos se integren en los procesos llevados por la Agencia o con el propósito de hacer transparente la participación, aumentar la confianza e involucrar a la ciudadana, se difunde un calendario semanal por página web y redes sociales de la entidad para aprender a usar nuestro SECOP a través de nuestras capacitaciones en el uso y apropiación de dicha herramienta.
- Finalmente, se elaboró y difundió el catálogo de oferta institucional de la ANPCCE 2021-2022, con el objetivo de ofrecer a nuestros grupos de valor los productos y servicios que la entidad pone a su disposición, para promover su participación y garantizar el logro de los objetivos de la Agencia.

De otra parte, se ha implementado la Política de Atención al Ciudadano, para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la entidad, es así como, el grupo de Atención al Ciudadano de la Secretaria General, durante la vigencia reportada, desarrolló su estrategia, en el marco de la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano [CONPES 3785 de 2013], de acuerdo con los lineamientos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano del Departamento Nacional de Planeación.



En ese sentido, el enfoque consistió en mejorar la accesibilidad de los canales de atención de la Agencia, procurando un servicio incluyente mediante acciones ajustadas a las características diferenciales y particulares de personas o grupos poblacionales, tendientes a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos, facilitando el acceso a los servicios que presta la entidad. Así mismo, se buscó identificar las características de los ciudadanos y/o usuarios actuales de la ANCPCE para entender su participación en el Sistema Electrónico de Compra Pública y orientar los objetivos de la atención y servicio de la entidad hacia el mejoramiento de la calidad de los procesos, facilitando así, el efectivo cumplimiento de la misión institucional.

Teniendo en cuenta lo anterior, se debe destacar que, se ejecutaron la totalidad de actividades programadas dentro de los plazos establecidos, entre las que se destacan:

- Traducción en lenguaje de señas en formato Gifs del Heard o menú principal y videos sobre la Misión, objetivos institucionales, SECOP, SECOP I, SECOP II, TVEC, tramite de registro de proveedores y sección Acceso a la Información Pública. en la página web de la entidad, para garantizar una atención accesible a las personas en situación de discapacidad auditiva y visual. Adicional a esto, Los colaboradores de la entidad se capacitaron en temas de inclusión por vía del entorno, diseño Universal y Trato digno a las personas con discapacidad. De igual forma, se establecieron lineamientos con respecto a la atención de peticiones verbales en lenguas nativas.
- Se dispuso de un mecanismo electrónico en la página web para que los grupos de valor puedan solicitar una cita de manera presencial.
- Por medio de una encuesta telefónica y en la página web, se evaluó la percepción de los usuarios frente a los canales de atención de la entidad, permitiendo realizar ajustes según los resultados obtenidos.
- Se promovieron estrategias para fortalecer y visualizar los canales de atención por la página web, mediante campañas de comunicación interna y externa.
- Se actualizó el documento de caracterización de usuarios y grupos de interés.

Valga mencionar que, para el próximo año, la estrategia estará orientada en el lenguaje claro, ya que es una manera de acercar al ciudadano con la entidad y que pueda acceder a información relevante de la Agencia, en un lenguaje comprensible, más sencillo, que facilite el ejercicio de derechos, cumplimiento de deberes y que favorezca el aumento de la eficiencia administrativa.

## 6.6. Planes de mejoramiento SG

Durante la vigencia 2021, se surtieron tres [3] auditorías establecidas en el plan anual de auditoría, para el periodo de abril se llevó a cabo la auditoría al proceso de gestión del talento humano, y en agosto la auditoría al proceso de gestión de contratación, de las cuales se suscribieron a control interno sus respectivos planes de mejoramiento, y con corte al 31 de diciembre 2021 se cerraron efectivamente el **100%**.



En el mes de octubre se realizó auditoría de seguimiento interna al cumplimiento de la NTC 6047, relacionada con la accesibilidad a los espacios físicos a la ANCPCE, de acuerdo con las observaciones presentadas en el informe, se definieron seis (6) acciones para desarrollar, de las cuales, a la fecha, se ha avanzado en tres (3) de ellas que consisten en:

- Campañas de sensibilización internas, y capacitación en temas de inclusión.
- Instalación de Antideslizantes en los baños de toda la entidad y el pasillo de la entrada de los pisos 17 y 33.

Ahora bien, con respecto a la auditoría al proceso de Gestión de Atención y Servicio al Ciudadano desarrollada en noviembre, siendo suscrito el plan de mejoramiento, indicando que las acciones de mejora se empezaran a ejecutar a partir del 2022.

## Conclusiones Secretaría General

Con respecto a la Gestión del proceso de Atención y Servicio al Ciudadano al cierre de la vigencia 2021, se mejoró la atención de las personas en condición de discapacidad a través de la accesibilidad de los canales de atención de la Agencia, buscando un servicio incluyente, implementando acciones ajustadas a las características diferenciales y particulares de personas o grupos poblacionales.

Se impartió formación a los colaboradores en las competencias necesarias para el servicio a través de conocimiento de los procesos, productos y servicios, así como, de la normatividad asociada a ellos; todo lo anterior, con el objetivo de garantizar la consistencia y homogeneidad de la información que se brinda a los usuarios.

Con relación a participación ciudadana, se conformó y capacitó al equipo líder de trabajo, identificando en conjunto con las dependencias misionales de la ANCPCE, la oferta institucional para generar intervención de los grupos de valor, en ese sentido, se facilitó el uso y comprensión de los mecanismos de participación en la gestión, dado a que en el nuevo menú PARTICIPA, dentro del Heard de la página web de la entidad, permitió informar sobre los espacios, mecanismos y acciones que se implementaron para dar cumplimiento a lo establecido en la política de participación ciudadana en la gestión pública.

Los planes y programas de Talento Humano, durante la vigencia 2021 alcanzaron un cumplimiento del 96% con respecto a las metas establecidas para este periodo. Es de indicar que, con base de los resultados obtenidos, las encuestas y autodiagnósticos realizados durante la vigencia serán el insumo para el mejoramiento continuo del proceso y estructuración de estrategias siendo el eje fundamental el servidor público.



## INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2021

01 de enero de 2021 hasta 31 de diciembre de 2021

TRANSPARENCIA,  
EFICIENCIA Y  
OPTIMIZACIÓN  
DE RECURSOS

10  
AÑOS

Agencia Nacional de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

Dentro del proceso de gestión jurídica se evidenció que la entidad interviene en 35 procesos judiciales iniciados en su contra, cuya cuantía total es de \$31.785.520.396, 93, Respecto a los 19 expedientes de cobros coactivos, actualmente se encuentran terminados por cancelación total de la acreencia 14 expedientes.



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

## CONTROL DOCUMENTAL

<b>FICHA TECNICA DE DOCUMENTO: 1. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN</b>	
Título del documento:	Informe de gestión institucional de la ANCPCCCE
Fecha de aprobación:	
Resumen / Objetivo de contenido:	En cumplimiento del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, este documento contiene la información de cumplimiento de la gestión de la ANCPCCCE.
Área / Dependencia de autoría:	Dirección General - Planeación
Código de estandarización:	CCE-DES- IG - 2021
Categoría / Tipo de documento:	Informe
Aprobación por:	CIGD / CD
Información adicional:	DG.25
Serie documental según TRD	DG.25 Informes
Link de ubicación original del documento [especifique donde se aloja o reposa el documento]	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/informes-de-gestion/informes-de-gestion-de-colombia-compra-eficiente">https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/informes-de-gestion/informes-de-gestion-de-colombia-compra-eficiente</a>

<b>FICHA TECNICA DE DOCUMENTO: 2. AUTORES Y RESPONSABLES DE REVISIÓN Y APROBACIÓN</b>				
Acción	Nombre	Cargo/ Perfil	Fecha	Firma
Elaboró	Todos los líderes de área	Secretaría General /subdirectores / asesores	12/01/2022	
Revisó	Karina Blanco Marín	Asesora experta con funciones de planeación	14/01/2022	
Aprobó	CIGD	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	27/01/2022	

-----

**Nota:** Si la aprobación se realizó mediante acta de alguno de los comités internos considerados en la resolución número 173 de 2020 por favor especificar acta y mes del desarrollo de esta.

